



Identificador		Universidad de Almería
Título	Máster Universitario en Psicología de la Educación por la Universidad de Almería	
Tít. S.E.T	University Master in Educational Psychology for University of Almería	
Rama de conocimiento	Ciencias de la Salud	
Estado		
Fecha		
Versión		

Responsable del título	
Centro, Departamento o Instituto responsable del título*	Facultad de Psicología Universidad de Almería Spain
1º Apellido*	de la Fuente
2º Apellido	Arias
Nombre*	Jesús
NIF*	27.491.111Q
Correo electrónico*	<a href="mailto:jfuentes@ual.es">jfuentes@ual.es</a> <a href="mailto:planestu@ual.es">planestu@ual.es</a> <a href="mailto:smaster@ual.es">smaster@ual.es</a>
Teléfono *	950015354; 628273537

# 1.-Descripción del título

1.1	Denominación*	Máster Universitario en Psicología de la Educación por la Universidad de Almería	Ciclo*	Segundo
	Denom. SET	University Master in Educational Psychology for University of Almería		
1.2	Centro/s donde se imparte el título*	Facultad de Psicología Universidad de Almería		

1.3	Tipo de enseñanza*	Semipresencial con soporte online		
1.6	Rama de conocimiento*	Ciencias de la Salud		
	Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el primer año de implantación *	40		
	Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el segundo año de implantación*	40		
	Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el tercer año de implantación*	40		
	Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el cuarto año de implantación*	40		
1.5	Número de ECTS del título (1 ECTS = 25 h)*	90		
	Número Mínimo de ECTS de matrícula por el estudiante y período lectivo*	30		
	Normas de permanencia (archivo pdf)*	.pdf REGULACIÓN NORMATIVA PERMANENCIA		
1.6	Naturaleza de la institución que concede el título*	Público		
	Naturaleza del centro Universitario en el que el titulado ha finalizado sus estudios*	Propio		
	Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título			
	Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo	Castellano, Inglés		

## 2.-Justificación del título propuesto

2.1	Interés académico, científico o profesional del mismo *
<p>La presentación de másteres de carácter preferentemente profesional responde a un planteamiento estratégico por parte de las Universidades con el que se persigue proponer estudios que respondan a necesidades emergentes de formación profesionalizante, dando respuesta a nuevas demandas sociales. Por otra parte, se pretende reconvertir y reorganizar algunos de los actuales másteres, cursos de enseñanzas propias, cursos de experto, etc., de la Universidad de Almería, con el objetivo de racionalizar la oferta, mejorando la calidad y optimizando el empleo de los recursos humanos y materiales, sin merma de la diversidad y riqueza de la oferta formativa y de las líneas de investigación. A estos objetivos estratégicos responde la presentación de este Máster.</p> <p>A pesar del carácter generalista del título de grado en Psicología, los profesionales de la Psicología desempeñan su profesión en la actualidad en ámbitos de actuación muy diferentes. La Psicología ha experimentado en los últimos años un gran crecimiento, tanto en el número de psicólogos en ejercicio, como en el creciente desarrollo e implantación en diversos ámbitos de actuación profesional, así como una mayor presencia en las instituciones. El Máster que se propone pretende ofrecer a los-las graduados-as/ licenciados-as en Psicología la formación necesaria para el ejercicio de una actividad profesional en uno de los ámbitos más importantes en los que trabajan los psicólogos en la actualidad, tanto en nuestro país como en Europa: Psicología de la Educación, en contextos escolares y socioeducativos.</p> <p>• <b>Interés académico y científico</b></p> <p>Los cambios sociales, económicos, culturales y tecnológicos experimentados en el transcurso de las últimas décadas del siglo XX por todas las sociedades desarrolladas han hecho aparecer nuevos escenarios y contextos educativos, y con ellos nuevos espacios y colectivos para la intervención psicológica en la educación. Así, cada vez son más numerosos los investigadores y profesionales de la psicología que ejercen su profesión e intervienen también en escenarios educativos ajenos a los tradicionales de la familia y la educación escolar y que trabajan con colectivos que ya no son exclusivamente los de niños y jóvenes, así como en formatos tecnológicos diferentes a los presenciales.</p> <p>• <b>Interés profesional</b></p> <p>Paralelamente, la emergencia de este contexto en el marco de la Sociedad del Conocimiento, en la Europa del siglo XXI, de conceptos como la innovación, el desarrollo tecnológico y la transferencia del conocimiento, son un hecho incuestionable. Precisamente, las macro-competencias académicas y profesionales de generar <i>investigación + desarrollo +innovación</i> es una necesidad apremiante para cualquier campo del conocimiento, pero, más aún, si cabe, para los profesionales de las ciencias de la salud y de las ciencias sociales, como son los psicólogos y otros agentes psicoeducativos, dado que es un elemento que está por desarrollar en este ámbito profesional aplicado. En el estudio publicado por el Instituto Andaluz de Estadística (2001), las actividades de I+D de grandes empresas en el sector de los Servicios Sociales era sólo del 3% (Román, Grávalos y Palacios, 2005, pág. 93)</p>	

En el marco de estas coordenadas el **Máster Universitario en Psicología de la Educación** es una iniciativa de la Universidad de Almería. Cuenta con profesorado invitado de las Universidades de Granada y Jaén (España), así como dos Universidades extranjeras invitadas, la UWIC, Cardiff (UK) y la State Arizona University (USA). A nivel de entidades profesionales, cuenta con el patrocinio y apoyo expreso del *Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Oriental*, la Empresa *Spin-off Education & Psychology I+D+i (Universidad de Almería)*, y el *Instituto de Orientación Psicológica EOS* (Madrid), y su sede en Almería, el *Instituto Psicoeduca*.

Está dirigido a los estudiantes y profesionales interesados en adquirir una sólida formación teórica y práctica en las aportaciones del conocimiento psicológico a la *teoría, la práctica profesional y la innovación psicoeducativa*. Atendiendo a los acuerdos de Bolonia que regulan el Espacio Europeo de Educación Superior, tiene dos itinerarios formativos: uno de desarrollo profesional en contextos formales (Psicólogo Escolar) y otro en contextos no formales e informales (Psicólogo Socioeducativo), con un claro componente de innovación profesional (I+D+i). El doble itinerario abre, además, la puerta a la posibilidad de elaborar, presentar y defender la tesis Doctoral en el ámbito de la Psicología de la Educación, en el marco de un futuro Programa de Doctorado de la Universidades de Almería.

A continuación se presentará una justificación de cada uno de los módulos/itinerarios, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo.

**: Justificación del módulo/ itinerario de "Psicología Escolar"**

La Psicología Escolar es la vertiente profesional y aplicada de la Psicología, encargada del ámbito institucional de la educación, aunque, en sentido estricto, no se limita al ámbito escolar, sino que abarca el estudio de todos aquellos factores implicados de alguna forma en los procesos de desarrollo, aprendizaje y enseñanza, de las personas en los contextos educativos. La Psicología Escolar se encarga, por lo tanto, del análisis, comprensión, explicación e intervención de todos los aspectos y condiciones relacionados con los procesos educativos en contextos escolares y académicos.

Como campo de estudio, incluye la evaluación psicológica, el estudio de la naturaleza y el comportamiento humanos, la investigación sobre todos los fenómenos relacionados con el comportamiento en situaciones educativas formales o institucionales. Los estudios epidemiológicos, el desarrollo de programas preventivos, la evaluación psicoeducativa, y, sobre todo, un amplio abanico de procedimientos de intervención, desde el asesoramiento y consultoría (individual o de grupo), hasta los tratamientos psicoeducativos en todas sus aplicaciones y modalidades.

La *Psicología Escolar* es uno de los ámbitos de trabajo de la Psicología que tiene un potencial de demanda académica y profesional considerable. Si atendemos a la información recogida en el Libro Blanco del Título de Grado en Psicología (2005), aunque en las facultades en las que existen itinerarios profesionales definidos, entre el 40% y el 50% de los-as alumnos-as escogen el itinerario de Psicología Clínica, el porcentaje del alumnado que termina trabajando en esa especialidad es considerablemente menor. Un buen número de titulados acaba trabajando en organizaciones e instituciones donde directa o indirectamente realizan tareas relacionadas con las propias del Psicólogo Escolar, de forma separada o conjunta con las prácticas profesionales clínicas.

De otra parte, en la situación actual, el peso social de la atención psicológica educativa ha aumentado espectacularmente en las últimas décadas. Hoy en día los ámbitos en los que los psicólogos escolares prestan sus servicios se ha extendido a prácticamente todos los ámbitos relacionados con la educación: asesoramiento en optimización del

desarrollo, el aprendizaje y la enseñanza, asesoramiento familiar preventivo en problemas psicológicos o de comportamiento en la infancia y adolescencia, actuaciones de atención a alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, asesoramiento en procesos de elección académica y/o profesional, o procesos formativos en el profesorado.

En resumen, la demanda académica y social, y el interés de los futuros profesionales indican sin ninguna duda que un módulo/itinerario en Psicología Escolar en un máster profesionalizante sería viable, tendría muy buena acogida, y constituiría un complemento de formación casi obligado que facilitará el acceso de los-as licenciados-as/graduados-as en Psicología al mercado laboral y, por lo tanto, una inversión de futuro.

### **Justificación del módulo/itinerario de "Intervención Socioeducativa"**

El ámbito profesional de intervención de la Psicología Educativa en entornos no formales e informales, (o intervención Socioeducativa) tiene como objetivo fundamental el análisis e intervención en los complejos problemas educativos que se producen en los contextos de desarrollo, aprendizaje y enseñanza, en entornos educativos menos formales. Específicamente, la Intervención Psicoeducativa en contextos no escolares (no formales e informales) trata de desarrollar de forma preventiva las habilidades y competencias necesarias en individuos, grupos y comunidades para producir una mejora del desarrollo integral de los sujetos, así como de los procesos de enseñanza/aprendizaje que se producen en ese entorno concreto. Aunque la complejidad de sus objetivos requiere un abordaje interdisciplinar, se trata de un ámbito de actuación en el que los psicólogos han tenido y tienen un rol fundamental.

Los psicólogos que trabajan en el campo de la intervención educativa en contextos no formales e informales van a abordar lo que podríamos llamar, de manera genérica, "problemas educativos amplios". Así pues, la intervención psicoeducativa en contextos no formales e informales es un campo profesional eminentemente aplicado que trata de ofrecer soluciones a los problemas educativos que aparecen en los contextos más amplios. La intervención psicoeducativa es especialmente importante en momentos de transformaciones profundas y rápidas, como las que estamos viviendo en nuestro país y en el mundo en los últimos años (p.e., cambios en la estructura familiar, cambios de roles de género, relativización de los criterios y pautas educativas, emergencia de nuevos sistemas tecnológicos que producen procesos de enseñanza/aprendizaje que impactan en el desarrollo de los sujetos, comportamientos desadaptativos de violencia entre iguales, nuevas competencias educativas, etc.). Por ello, los psicólogos educativos que trabajan en contextos no escolares deben estar preparados científica y profesionalmente para dar respuesta a la diversidad de programas, servicios y centros que se dirigen a colectivos muy diferentes.

El contexto social, económico, tecnológico y cultural en el cual se inscriben los profesionales de la intervención social plantea además mayores exigencias en su formación. El psicólogo educativo especializado en contextos no formales debe estar preparado para la intervención psicológica en nuevos e innovadores contextos educativos: contextos TICs, contextos de tiempo libre, contextos asociativos, contextos organizativos, muy diferentes al contexto escolar y académico, de carácter más institucional y formal.

La progresiva importancia que ha ido adquiriendo el trabajo psicológico en el ámbito educativo se pone de manifiesto también en el reconocimiento de la Psicología de la Educación, por parte del Colegio Oficial de Psicólogos (COP) como uno de los perfiles profesionales de mayor actualidad, y con mayores necesidades de consolidación futura.

Todo lo anteriormente expuesto constituye la base sobre la que se genera la propuesta en el presente Máster profesional que permita los licenciados-as/graduados-as formarse de manera adecuada para poder cubrir la creciente demanda de estos profesionales que se produce en distintos ámbitos.

#### Normas reguladoras del Ejercicio y Capacitación profesional

##### · **Normas reguladoras del ejercicio profesional**

· Si bien **el título que genera el máster no posee una regulación específica del ejercicio profesional**, el título de acceso al máster ("Licenciada/o en Psicología") sí viene regulado por la actual legislación.

El Real Decreto 1754/1998, de 31 de julio, por el que se incorporan al derecho español las Directivas 95/43/CE y la 97/38/CE y se modifican los anexos de los Reales Decretos 1665/1991, de 25 de octubre y 1396/1995, de 4 de agosto, relativos al sistema general de reconocimiento de títulos y formaciones profesionales de los Estados miembros de la Unión Europea y demás Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en el Anexo A, en el Sector Sanitario, mantiene la inclusión de "Psicólogo/a" (página 26928 del BOE nº 188 de 7 de agosto de 1998) en la relación de Profesiones Reguladas en España.

El Real Decreto 1428/1990, de 26 de octubre, estableció el Título Universitario Oficial de Licenciada/o en Psicología y las Directrices Generales propias de los Planes de Estudios conducentes a la obtención de aquél, de acuerdo con la entonces vigente Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (LRU), que disponía que el Gobierno, a propuesta del Consejo de Universidades, establecerá los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, así como las directrices generales de los planes de estudios que deban cursarse para su obtención y homologación. A este título de Licenciada/o en Psicología fueron homologados los de Licenciada/o en Filosofía y Ciencias de la Educación, Sección Psicología, en todas sus especialidades y Licenciada/o en Filosofía y Letras, División Filosofía y Ciencias de la Educación, Sección Psicología, por Real Decreto 1954/1994, de 30 de septiembre, sobre Homologación de títulos a los del catálogo de Títulos Universitarios Oficiales, creado por el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre.

En virtud de la Ley 43/1979 y de la Ley 2/1974, sólo pueden acceder a la profesión de psicóloga/o en España y ejercerla los siguientes titulados: Licenciadas/os y Doctoras/es en Psicología; Licenciadas/os y Doctoras/es en Filosofía y Letras, Sección o Rama de Psicología y Licenciadas/os o Doctoras/es en Filosofía y Ciencias de la Educación, Sección o Rama de Psicología. Además es también necesario estar inscrito en uno de los Colegios Oficiales de Psicólogas/os que existen en España.

Por tanto, el acceso a esta profesión y su ejercicio está regulado en España por estas leyes de Cortes Generales, condición suficiente para ser considerada "profesión

regulada" a tenor de lo dispuesto en la definición de ésta por la Directiva 2005/36/CE y por el Real Decreto 1665/1991 en vigor. De esta manera la profesión de psicóloga/o se encuentra afectada por la Directiva señalada, debiéndose tener en cuenta en la transposición que se haga de la misma al ordenamiento jurídico español.

· **Capacitación profesional**

En base al análisis anterior, la Titulación de Máster supone la especialización en una rama profesional, pero no capacita para ejercicio de la Profesión, aspecto éste reservado a la Titulación de Grado en Psicología.

## 2.2 Referentes externos\*

· Para la realización de esta propuesta se ha tomado como referencia:

- Libro Blanco de Propuesta de Programa Oficial de Postgrado en Psicología de la Conferencia de Decanos de Psicología (2006) donde se recoge la amplia oferta de estudios de Postgrado (doctorados, másteres, títulos propios, etc.) de las universidades españolas y europeas en los ámbitos de la Psicología clínica y la intervención psicosocial. De ahí se han extraído las competencias para la configuración de los distintos módulos/materias.
- Para ambos módulos se ha consultado la documentación de la Federación Europea de Asociaciones de Psicólogos, concretamente lo relacionado con el EuroPsy. El EuroPsy es un estándar europeo de educación y entrenamiento que permite que un psicólogo sea reconocido como poseedor de una "Cualificación en Psicología de nivel Europeo".
- También se han consultado diferentes títulos de universidades españolas. En nuestro país existen en este momento títulos de expertos y Máster en intervención Psicoeducativa. De todas las propuestas se ha tomado como referencia el Master Interuniversitario en Psicología de la Educación de Cataluña, líder a nivel nacional.
- Conferencia Andaluza de Decanos de Psicología. El Vicedecano de Psicología de la Universidad de Almería participa en la Conferencia de Decanos como miembro de pleno derecho. En dicha conferencia se ha debatido sobre las propuestas de Máster de las distintas universidades andaluzas, que han servido de referentes a la hora de configurar el presente título de Máster.
- Documento del Ilustre Colegio Oficial de Psicólogos sobre el estado de la profesión.

## 2.3 Descripción de los procedimientos de consulta internos

1) Como **procedimiento interno general**, se ha partido de la propuesta elaborada por la Conferencia Española de Decanos de Psicología (2006), La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de Abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades, para la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior, y el Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, que de conformidad con el Título VI de la Ley Orgánica 4/2007 de Universidades, establece el marco normativo para la ordenación y verificación de enseñanzas universitarias oficiales. Igualmente, se han tomado en consideración las aportaciones de competencias básicas del Marco Español de Cualificación para la Educación Superior, MECES.

2) Como **procedimiento interno específico**, han participado los siguientes colectivos de profesorado: la Junta de Facultad, la Comisión General de Psicología, los Consejos de Dpto. implicados, la Comisión de Título de Máster. Además, se ha invitado a realizar propuestas coherentes con el perfil del Máster al profesorado de las ramas de conocimiento afines de cada Facultad. La articulación de los procedimientos para recabar información para la elaboración de este proyecto de título ha contado con toda la comunidad universitaria afectada a diferentes niveles de participación:

- *Asambleas de Profesores de Psicología.* Constituida por todos los profesores de psicología. En ella se exponen todas las informaciones respecto al título. Se llevan a cabo periódicamente (al menos una vez al año). Es un órgano consultivo.
- *Junta de Facultad.* Donde están representados todos los sectores (profesorado, PAS y alumnado) de psicología y donde se aprueba finalmente el título.
- *Consejos de Departamentos.* Todos los departamentos afectados por el título aprueban en Consejo de Departamento la propuesta.
- *Comisión General de Psicología.* La Facultad articula su actuación a través de una Comisión General de Psicología, recogida en el Reglamento de Régimen Interno que actúa como Consejo de Dirección, donde aparecen representadas de forma paritaria (dos miembros) todas las Áreas de Conocimiento de Psicología (Metodología, Psicología Social, Psicobiología, Psicología Básica, Personalidad, Evaluación y Tratamiento, y Psicología de la Educación), presidida por el Vicedecano. Los miembros de cada área vienen en calidad de representantes. La comisión se reúne periódicamente y extraordinariamente. Las directrices generales de los Títulos de Máster han sido definidas en dicha comisión a partir de las normas a aplicar y de la información procedente del profesorado que conforman todas las áreas de conocimiento. La propuesta de Título de la Comisión de Máster debe ser aprobada por la Comisión General de Psicología.
- *Comisión de Titulación de Máster.* La comisión de Máster ha sido propuesta a la Junta de Facultad por la Comisión General de Psicología de entre los miembros del profesorado implicados en el Título, y formada por cuatro profesores donde uno de ellos es el responsable del título, así como de un PAS, una Alumna egresada y un miembro del COP (Colegio Oficial de Psicólogos), a propuesta de la misma comisión. Los trabajos de la comisión han consistido en recabar información de forma individual a partir de reuniones con las áreas de conocimiento (en caso de profesores), de asociaciones de alumnado de psicología (caso de la alumna) y del COP (caso del empleador); y puestas en común semanales para elaborar la propuesta de título. Así, estos representantes se encargan de exponer las propuestas evacuadas por la comisión de Máster a todo/as los miembros del área respecto al título de

Máster, y recabar información antes de su aprobación.

- También se ha consultado a responsables de *Programas de Doctorado, Programas Oficiales de Postgrado, Másteres Universitarios y Másteres Propios vigentes en la Universidad de Almería* que tienen como objeto enseñanzas de postgrado para la formación de psicólogos. De estos responsables, invitados en varias ocasiones en las sesiones de la Comisión General de Psicología y de la Comisión de Titulación de Máster, se ha obtenido información que se ha incorporado a la propuesta de Título.
- Asimismo, la *Comisión de Titulación de Máster* ha consultado en distintas ocasiones a los responsables académicos del Vicerrectorado de Postgrado de la Universidad de Almería, concretamente al Director de Secretariado de Máster, que ha sido invitado en varias sesiones de la comisión.

### 2.3 Descripción de los procedimientos de consulta externos

#### 3) Como *procedimiento externo*:

- *Conferencia Nacional de Decanos de Psicología*. El vicedecano de Psicología de la Universidad de Almería participa tanto en la Conferencia de Decanos como miembro de pleno derecho, como en su Junta Directiva en calidad de vocal. En dicha conferencia se ha debatido sobre las propuestas de Máster de las distintas universidades españolas. Se han creado subcomisiones (en una de las cuales ha participado como miembro la coordinadora de este título) donde se han debatido las líneas prioritarias de formación de postgrado, llegándose a acuerdos nacionales en el tema.
- *Conferencia Andaluza de Decanos de Psicología*. Nuestro vicedecano participa en la Conferencia de Decanos como miembro de pleno derecho. En dicha conferencia se ha debatido sobre las propuestas de Máster de las distintas universidades andaluzas.
- *Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Oriental*. El COPAO ha sido ampliamente consultado dada la estrecha colaboración que existe entre la facultad de Psicología y el Colegio. Concretamente, para el título de este máster, un representante del COPAO es miembro oficial de la comisión de título y ha sido consultado para preparar una parte de la materia propuesta ("competencias profesionales del psicólogo-a") incluida en el módulo de "formación básica/transversal" del título. Además, se ha consensuado con el mismo el presente documento, contando con el apoyo institucional explícito (ver el los anexos los Documento de apoyo)
- *Unidad de Atención Psicológica de la Universidad de Almería*, que ofrece asesoramiento y atención psicológica a los miembros de la Comunidad Universitaria. Se ha consultado a los responsables para atender la demanda de formación para profesionales en varias reuniones y sesiones.
- Las asociaciones estudiantiles de Psicología de la UAL han sido consultadas, a través de sus representantes, para que opinen sobre la formación de postgrado. Así, han sido invitados a distintas sesiones de la comisión de titulación del Máster.

- También se ha solicitado la participación y consulta a empresas relevantes e innovadoras en el campo psicoeducativo. La Empresa *spin-off* de Base Tecnológica, *Education & Psychology I+D+i*, surgida en la Universidad de Almería y el Instituto de Orientación Psicológica *EOS* (Madrid), de reconocido prestigio nacional e internacional en este campo, así como su Delegación en Almería, el *Instituto Psicoeduca*, han aportado su apoyo y Patrocinio al mismo y a su diseño (ver en los anexos cada Documentos de Apoyo).

### 3.-Objetivos y Competencias

#### Objetivos

El objetivo fundamental de este máster es ofrecer a los-as licenciados-as/graduados-as en Psicología una formación especializada que les permita adquirir y/o consolidar las competencias generales y específicas para el ejercicio de su actividad profesional en uno de los ámbitos más importantes en los que trabajan los psicólogos en la actualidad, tanto en nuestro país como en Europa: Psicología Educativa, con sus dos vertientes profesionales aplicadas, el *Psicólogo Escolar* y el *Psicólogo Socioeducativo*. En cada uno de los módulos/itinerarios el objetivo principal es preparar a los estudiantes como profesionales competentes en ese ámbito. Para ello se proporcionará a los-as graduados-as y licenciados-as en Psicología una formación aplicada, avanzada y especializada que les permita adquirir y/o consolidar los conocimientos, habilidades, actitudes, valores, competencias y capacidades necesarias para desenvolverse en dicho ámbito.

El máster, con dos módulos/itinerarios, trata principalmente de dar respuesta a las nuevas demandas sociales de formación profesionalizante en el ámbito de la Psicología. Por otra parte, la Universidad de Almería pretende reconvertir y reorganizar algunos de los actuales másteres, cursos de enseñanzas propias, cursos de experto, etc., con el objetivo de racionalizar la oferta, mejorando la calidad y optimizando el empleo de los recursos humanos y materiales disponibles. A todos estos objetivos responde la presentación de este máster.

El Máster Universitario en Psicología de la Educación, por tanto, contempla los siguientes *objetivos formativos generales*:

- 1) Capacitar para planificar y llevar a cabo evaluaciones y actuaciones psicoeducativas, con un alto grado de especialización e innovación, en situaciones individuales, de grupo e institucionales formales, informales y no formales.
- 2) Hacer competentes a los profesionales, psicólogos y psicólogas, en el proceso de I+D+i, aplicado al ámbito psicoeducativo, para convertir la práctica profesional en un elemento de desarrollo e innovación científico-tecnológica.

Tales objetivos se concretan en los siguientes *objetivos específicos*:

- 1) Conocer en profundidad la realidad profesional psicoeducativa, a través de la construcción de hechos legales y profesionales, conceptos explicativos académicos psicoeducativos y principios, aplicables a la práctica profesional.
- 2) Practicar y construir procedimientos propios de la práctica profesional, en lo referido a la evaluación e intervención, a través de una perspectiva científico-tecnológica innovadora.
- 3) Consolidar actitudes, valores y hábitos profesionales, relativos a las buenas prácticas psicológicas, asociadas a la innovación, como herramienta de mejora profesional.

## Competencias

Se ha tomado en consideración, como fundamento legal, la Ley 51/2003 de Igualdad efectiva y accesibilidad de discapacitados, la Ley 27/2005 de fomento de la Educación y de la Cultura de Paz y la Ley 3/2007 de Igualdad efectiva de las mujeres. Además, las competencias que a continuación se describen recogen las propuestas en el R.D. 1393/2007, en el "Libro Blanco de Psicología" y en la "Propuesta de programa oficial de Posgrado en Psicología" elaborada por la Conferencia de Decanos de Psicología. Asimismo, se han tenido en cuenta las directrices y competencias elaboradas por la Universidad de Almería para los Másteres.

Las **competencias generales comunes** a los dos módulos/itinerarios propuestos son las siguientes:

- *Competencias instrumentales de carácter cognitivo*: resolución de problemas, análisis y síntesis, toma de decisiones, comunicación oral y escrita, organización y planificación.
- *Competencias personales*: compromiso ético, trabajo en equipo, habilidades para las relaciones interpersonales e intergrupales, trabajo en equipos interdisciplinarios, razonamiento crítico, espíritu emprendedor y de innovación.
- *Competencias sistémicas*: mantener actualizadas las competencias y adaptarse a nuevas situaciones e interés por la calidad de la propia actuación.
- *Competencias de comunicación*: elaborar informes orales y escritos, proporcionar retroalimentación; competencia en lengua inglesa.
- *Autocrítica*, conocer las propias competencias y limitaciones y asumir responsabilidades.
- Ajustarse a las *obligaciones deontológicas*.
- Incorporar los **principios de igualdad de género, igualdad de oportunidades**, accesibilidad universal para personas con discapacidad y los valores propios de la cultura de paz y valores democráticos.

En resumen, se trabajarán las competencias recogidas en el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre (BOE 260, p.p. 44046): poseer y comprender conocimientos; aplicación de conocimientos; capacidad de emitir juicios; capacidad para comunicar y aptitud social; y, habilidad para el aprendizaje; Así como las elaboradas por la Universidad de Almería: conocimientos básicos de la profesión; capacidad para resolver problemas; comunicación oral y escrita en la propia lengua; capacidad de crítica y autocrítica; trabajo en equipo; compromiso ético; capacidad de aprender a trabajar de forma autónoma.

Las **competencias del módulo de formación básica/transversal** (común a los dos módulos/itinerarios específicos y a los Másteres de Psicología Social/Clínica y a Psicología de la Educación de la UAL) son las siguientes:

1. Ser capaz de describir y medir variables (personalidad, inteligencia y otras aptitudes, actitudes, etc.) y procesos cognitivos, emocionales, psicobiológicos y conductuales.
2. Ser capaz de identificar diferencias, problemas y necesidades, con especial atención a la discriminación por razones de género, la igualdad de oportunidades, la conciliación de la vida familiar y profesional o el impacto de género de proyectos y normativas.

3. Saber describir y medir los procesos de interacción, la dinámica de los grupos y la estructura grupal e intergrupal.
4. Saber contrastar y validar instrumentos, productos y servicios (prototipos o pruebas piloto).
5. Ser capaz de elaborar informes orales y escritos.
6. Saber seleccionar y administrar los instrumentos, productos y servicios y ser capaz de identificar a las personas y grupos interesados.
7. Saber analizar e interpretar los resultados de la evaluación.
8. Ser capaz de medir y obtener datos relevantes para la evaluación de las intervenciones.
9. Ser capaz de seleccionar y construir indicadores y técnicas de medición para evaluar los programas y las intervenciones.
10. Conocimientos básicos de la profesión (a completar con competencias específicas).
11. Habilidad para el aprendizaje.
12. Capacidad de comunicar y aptitud social.
13. Compromiso ético.
14. Aplicación de conocimientos.
15. Capacidad de emitir juicios.
16. Capacidad para tomar decisiones.
17. Trabajo en equipo.
18. Habilidades para las relaciones interpersonales.
19. Razonamiento crítico.

#### **Competencias específicas de itinerario:**

##### **1) Itinerario de Psicólogo/a Escolar: evaluación, intervención e innovación en contextos psicoeducativos formales**

1. Capacidades para gestionar conocimiento e información avanzada sobre evaluación e intervención psicoeducativas en contextos y escenarios educativos diversos.
2. Capacidades y visión crítica relacionadas con el uso de metodologías, procedimientos e instrumentos de intervención psicológica y educativa.
3. Capacidades personales referidas a la innovación y al espíritu emprendedor en el campo de la Psicología y la Educación.
4. Capacidades referidas a la investigación, el desarrollo y la innovación, en campos y problemas emergentes de la Psicología de la Educación, para la resolución de problemas, utilizando la investigación aplicada y las tecnologías de la información y la comunicación.
5. Capacidades para recoger, transcribir, analizar y evaluar datos e informaciones y generar nuevos conocimientos y juicios prácticos sobre los procesos de aprendizaje y desarrollo, en contextos educativos formales.
6. Capacidades para recoger, transcribir, analizar y evaluar datos e informaciones, así como para intervenir y generar nuevos conocimientos, sobre los procesos psicológicos implicados en la enseñanza y el aprendizaje en contextos educativos apoyados en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.
7. Capacidades para evaluar e intervenir en procesos psicológicos implicados en el desarrollo de prácticas educativas, con el fin de facilitar y promover los procesos de aprendizaje y de desarrollo de los participantes y contribuir a la mejora del funcionamiento y la organización de las instituciones correspondientes.
8. Capacidad para analizar, evaluar e intervenir en procesos psicoeducativos, implicados en contextos educativos formales, con especial atención a la discriminación por razones de género, la igualdad de oportunidades, la conciliación de la vida familiar y profesional o el impacto de género de

- proyectos y normativas.
9. Poseer y comprender conocimientos.
  10. Aplicación de conocimientos.
  11. Capacidad de emitir juicios.
  12. Capacidad de comunicar y aptitud social.
  13. Competencia en lengua inglesa, académica y profesional

**2) Itinerario de Psicólogo/a Socioeducativo: evaluación, intervención e innovación en contextos psicoeducativos no formales e informales**

1. Capacidades para gestionar conocimiento e información avanzada sobre evaluación e intervención psicoeducativas en contextos y escenarios educativos diversos.
2. Capacidades para llevar a cabo reflexiones y análisis en psicología de la educación utilizando conocimiento especializado, con precisión conceptual, rigor intelectual.
3. Capacidades y visión crítica relacionadas con el uso de metodologías, procedimientos e instrumentos de intervención psicológica y educativa.
4. Capacidades personales e interpersonales para el trabajo en grupos altamente especializados y competitivos de composición multidisciplinar.
5. Capacidades personales referidas a la innovación y al espíritu emprendedor en el campo de la Psicología y la Educación.
6. Capacidades referidas a la investigación, el desarrollo y la innovación, en campos y problemas emergentes de la Psicología de la Educación, para la resolución de problemas, utilizando la investigación aplicada y las tecnologías de la información y la comunicación.
7. Capacidades para recoger, transcribir, analizar y evaluar datos e informaciones, así como para intervenir y generar nuevos conocimientos, sobre los procesos psicológicos implicados en la enseñanza y el aprendizaje en contextos educativos apoyados en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.
8. Capacidades para detectar, prevenir e intervenir con fin de favorecer el desarrollo y el aprendizaje en personas con discapacidad y en riesgo de exclusión social.
9. Capacidades para evaluar procesos psicológicos de desarrollo y de aprendizaje humanos, tanto normales como atípicos, desde los primeros meses de vida hasta la vejez, relacionados con la participación de las personas en actividades y prácticas educativas de naturaleza diversa.
10. Capacidades para evaluar e intervenir en procesos psicológicos implicados en el desarrollo de prácticas educativas, con el fin de facilitar y promover los procesos de aprendizaje y de desarrollo de los participantes y contribuir a la mejora del funcionamiento y la organización de las instituciones correspondientes, con especial atención a la discriminación por razones de género, la igualdad de oportunidades, la conciliación de la vida familiar y profesional o el impacto de género de proyectos y normativas.
11. Capacidades para poner en marcha y liderar en la propia organización un Dpto. de I+D+i, asociado a su perfil profesional de Psicólogo de la Educación.
12. Poseer y comprender conocimientos.
13. Aplicación de conocimientos.
14. Capacidad de emitir juicios.
15. Capacidad de comunicar y aptitud social.
16. Competencia en lengua inglesa, académica y profesional

Las **competencias del módulo de prácticas profesionales externas y trabajo fin de máster** (común a ambos Másteres de la UAL, ya citados) son las siguientes:

1. Capacidades personales e interpersonales para el trabajo en grupos altamente especializados y competitivos de composición multidisciplinar.
2. Capacidades personales referidas a la innovación y al espíritu emprendedor en el campo de la Psicología y la Educación.
3. Capacidades y visión crítica relacionadas con el uso de metodologías, procedimientos e instrumentos de intervención psicológica y educativa.
4. Capacidades referidas a la investigación, el desarrollo y la innovación, en campos y problemas emergentes de la Psicología de la Educación, para la resolución de problemas, utilizando la investigación aplicada y las tecnologías de la información y la comunicación.
5. Capacidad para analizar, evaluar e intervenir en procesos psicoeducativos, implicados en contextos educativos formales.
6. Capacidades para evaluar e intervenir en procesos psicológicos implicados en el desarrollo de prácticas educativas, con el fin de facilitar y promover los procesos de aprendizaje y de desarrollo de los participantes y contribuir a la mejora del funcionamiento y la organización de las instituciones correspondientes, con especial atención a la discriminación por razones de género, la igualdad de oportunidades, la conciliación de la vida familiar y profesional o el impacto de género de proyectos y normativas.
7. Capacidades para poner en marcha y liderar en la propia organización un Dpto. de I+D+i, asociado a su perfil profesional de Psicólogo de la Educación.
8. Aplicación de conocimientos.
9. Capacidad de comunicar y aptitud social.
10. Capacidad para resolver problemas.
11. Capacidad de crítica y autocrítica.

La relación de estas competencias con los contenidos y resultados del aprendizaje pueden consultarse en el punto 5 de la presente memoria.

## 4.- Acceso y Admisión

4.1	Sistemas de Información previa a la matriculación y procedimiento de acogida accesibles y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la universidad y a la titulación
-----	---

### · Sistema de información previa a la matriculación

· La *difusión del máster* se realizará a través del envío de trípticos y pósters a universidades españolas y extranjeras, así como a través de la web específica que dicho máster tendrá y de la web del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Continua de la Universidad de Almería:

(<http://cms.ual.es/UAL/universidad/organosgobierno/vposgrado/index.htm>).

La web del máster servirá asimismo como canal interno de difusión de la información. En ella existirá un espacio diseñado para que los profesores y los estudiantes puedan comunicarse, intercambiar información, publicación de horarios, etc., permitiendo, entre otras cosas, que el alumnado acceda a los programas y contenidos de las diferentes asignaturas que conforman el Máster.

Las fechas de preinscripción y matriculación de los estudiantes vendrán reguladas por el Distrito Único Andaluz (DUA) de Postgrado, así como el comienzo de las clases y actividades.

· *Mecanismos de información previa a la matriculación:* Toda la información previa a la matriculación estará recogida en la dirección de referencia del Máster. Con carácter general, estará situada en la web de la Universidad de Almería, y se indicarán todos los elementos significativos, académicos y organizativos. Con carácter específico, cada organización profesional colaboradora podrá proporcionar también información al respecto. En esta plataforma de la Universidad de Almería constará toda la información que permita tomar decisiones curriculares. Los alumnos podrán consultar cuantas dudas e incidencias tengan, previas a la matriculación. Se pondrá especial interés en la coordinación de la información en el Módulo Transversal, común a los dos Másteres propuestos, desde la Facultad de Psicología.

### · Perfil de ingreso:

Por tanto, el perfil del solicitante será el de un-a alumno-a con los **conocimientos** científicos básicos necesarios para comprender, interpretar, analizar y explicar los conocimientos propios de su campo de estudio. Además, deberá demostrar **habilidades** de aprendizaje autónomo y destrezas para definir objetivos, elaborar planes y seleccionar técnicas de actuación, así como **actitudes y valores** que favorezcan un compromiso ético para proceder de forma adecuada ante una situación planteada en el ejercicio profesional. Por otra parte, el/la solicitante debe haber adquirido una serie de **competencias** transversales que contribuyan a desarrollar las siguientes **capacidades**: síntesis, resolución de problemas y toma de decisiones, trabajo en equipo y la colaboración con otros profesionales, autocrítica y capacidad de actualización.

Más específicamente, conocimientos previos de psicología y/o de psicología de la educación; conocimiento de lengua inglesa (sería recomendable el nivel b.1); conocimiento de las tecnologías de la información y la comunicación a nivel de usuario; expediente académico.

Aquellos-as alumnos-as que cumplan los requisitos académicos preceptivos, podrán acceder al máster previa admisión efectuada por la Comisión Académica del mismo (compuesta por el/la coordinador-a del máster y tres profesores/as pertenecientes al mismo). Para ello, deberán adjuntar todos los documentos oficiales que acrediten el perfil requerido para acceder al máster. Asimismo, deberán aportar su expediente académico de grado y *currículum vitae* a través de los cuales serán evaluados para su posible admisión de acuerdo a criterios de igualdad, mérito y capacidad. La Comisión Académica del máster se encargará de: (1) revisar el perfil de ingreso y méritos concurrentes en el expediente y el *currículum vitae* del aspirante, (2) comprobar que los documentos presentados se ajustan a los requisitos formales de oficialidad y veracidad, (3) evaluar la pertinencia del currículum y el expediente académico al máster solicitado, y (4) publicar a través de los medios pertinentes los resultados de la selección y admisión al máster.

Los criterios que se aplicarán para establecer la puntuación de entrada, sobre 10 puntos, son:

- a. Expediente académico: 5 puntos.
- b. Experiencia profesional: 4 puntos.
- c. Conocimiento de lengua inglesa (acreditada): 1 punto.

En el caso de que la demanda excediera de 40 plazas, el criterio de selección para la admisión de estudiantes será la puntuación del expediente académico personal obtenido en el Grado, Licenciatura o equivalente. Se tendrá en cuenta el currículum de los solicitantes y, en caso de estimarlo oportuno, la Comisión Académica podrá concertar una entrevista personal con cada uno de ellos.

#### • **Procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso**

Con respecto a los *procedimientos y actividades de orientación específicos para la acogida de los estudiantes de nuevo ingreso*, se prevé tener una reunión informativa con los-as alumnos-as preinscritos en el máster en la que se le dará información sobre la organización y estructura del mismo, objetivos propuestos, sistema de tutorización, procedimientos, calendarios, trámites académicos, etc. Además, en aquellos casos en los que los-as alumnos-as potenciales no pudieran cumplir con los criterios de admisión posteriormente especificados, se les aconsejará, en tutoría personal, que deberán cursar como formación previa para ser admitidos en el máster en posteriores ediciones.

El profesor responsable de cada materia, con independencia de la Universidad de la que proceda, efectuará cada un contacto inicial o reunión tutorizada, presencial u online, según la disponibilidad de cada alumnado. Igualmente, le enviará toda la información necesaria para que el alumno esté asesorado en su proceso de toma de decisiones curricular.

#### • **Necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad**

En cumplimiento de lo indicado en los artículos 14, 17 y 20 del RD 1393/2007, reflejamos en este documento determinadas iniciativas que la UAL propone, así como aquellas que tiene establecidas con anterioridad y que facilitan el cumplimiento de los citados artículos.

*Principales iniciativas puestas en marcha en la UAL:*

1. Existencia del Servicio de atención al estudiante con discapacidad, desde el año 2005 y actualmente adscrito al Secretariado de Orientación Educativa (VEE).
2. El Consejo de Gobierno de 16 de noviembre de 2006 aprobó una normativa que regula en la UAL, la atención a los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a una discapacidad, donde se incluye un protocolo de actuación para el alumno con discapacidad.  
[http://cms.ual.es/idc/groups/public/@vic/@vestudiantes/documents/documento/documento\\_01.pdf](http://cms.ual.es/idc/groups/public/@vic/@vestudiantes/documents/documento/documento_01.pdf)
3. Existencia desde mayo de 2008 de un Consejo Asesor para el estudiante con necesidades especiales, en el que participan distintas instancias del VEE, profesorado de las áreas de Ciencias de la Salud, Psicología Evolutiva, Didáctica y Organización Escolar, instituciones como la Delegación de Igualdad y B.S. y la FAAM, Secretario del CIDU y un alumno con discapacidad. Este Consejo tiene como objetivo principal promover la integración en la UAL del alumno con discapacidad.
4. Plan de eliminación de barreras y mejora de la accesibilidad, elaborado por los vicerrectorados de Estudiantes y Empleo e Infraestructura.
5. Desarrollo del proyecto "Web Accesible" del vicerrectorado TIC en colaboración con fundación ONCE.
6. Creación del grupo de trabajo interinstitucional ETPOEP de la Delegación Provincial de Educación y la UAL, para la elaboración de un programa de transición de la educación postobligatoria a la universidad, que incluye un subprograma para alumnos con discapacidad.

*Nuevas Iniciativas*

1. En los casos en que sea necesario dar una respuesta a situaciones concretas de adaptación, se creará una comisión de titulación integrada por el equipo directivo/decanal del Centro implicado, profesorado y personal del Servicio de atención al estudiante con discapacidad.

4.2	Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales
<p>· <i>Vías y requisitos de acceso:</i></p> <p>No se requieren requisitos específicos.</p> <p>Se aplicarán los recogidos en art. 16 del RD 1393/2007, el RD 1892/2008 y los propios de la Universidad de Almería.</p>	

4.3	Sistemas*. Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados
-----	--

#### 4.3.1 Internos del Máster.

Desde el momento en que el/la alumno-a sea admitido y esté matriculado en el máster, le será asignado un-a tutor-a que le servirá de guía en el mismo. Las tutorías individualizadas deberán ayudar al alumno-a a facilitar su incorporación y a organizar su trabajo para que éste consiga un óptimo desempeño en el máster. Se considera de gran importancia recibir las impresiones del alumno-a sobre el máster, así como darle información y orientación sobre su futuro profesional.

Existirá un profesor-coordinador de cada módulo, así como de asignatura, al que el alumnado deberá referirse para cualquier consulta, duda o problema. El asesoramiento podrá ser presencial y/o online, dependiendo de la disponibilidad del alumnado. Asimismo, se fomentará la asistencia de los/las alumnos/as a las tutorías, lo que permitirá, junto con el Aula Virtual, realizar un seguimiento de los conocimientos y competencias que van adquiriendo y servirá de retroalimentación tanto para ellos/as como para el profesor/a.

En relación a las prácticas externas y al trabajo final de máster, las funciones del tutor-a serán las siguientes: facilitar al alumno-a la incorporación al centro, de acuerdo con el tutor-a profesional, fijando la fecha y lugar de presentación; informar al alumno-a del plan de trabajo a desarrollar, así como de las condiciones y requisitos necesarios para su calificación, que consistirán básicamente en la información aportada por el/la tutor-a, junto con la Memoria o Proyecto final de máster. Además, el/la tutor-a informará sobre la estructura general de dicha Memoria o Proyecto.

#### 4.3.2. De la Universidad

· *Sistemas de apoyo y específicos para la enseñanza semipresencial*

La universidad de Almería cuenta con una Unidad de Tecnologías de Apoyo a la docencia y Docencia Virtual (aula virtual, webct), cuya función es servir de apoyo a la actividad docente (<http://www.eva.ual.es>), que también será utilizada en este máster como sistema de apoyo y orientación a los estudiantes matriculados. Estas aulas virtuales ofrecerán al alumno/a diversos recursos orientados a facilitar el seguimiento y lograr el máximo aprovechamiento de los módulos y materias, tales como herramientas de comunicación con el/la profesor/a (correo electrónico) y los compañeros (foro), calendario de actividades del curso, acceso a documentos de interés (programa de la materia, bibliografía y documentación complementaria, etc.), enlaces a páginas web relacionadas con cada materia y actividades de evaluación, entre otros recursos.

· El sistema de aprendizaje tutoría semipresencial supone una serie de condiciones esenciales para que el proceso de enseñanza/aprendizaje se produzca en la forma adecuada, especialmente, en el módulo transversal inicial (común a ambos Másteres), en donde el alumnado toma contacto inicial con el mismo.

1) Para la *tutorización del alumnado*, habitualmente se realizará mediante sistemas tutoriales de apoyo, ya clásicos, como la tutoría vía presencial, telefónica, mail. Además, se podrán utilizar otras herramientas tecnológicas, tales como la webCT, de uso común en ambas universidades.

2) Para el *desarrollo de los procesos de enseñanza/aprendizaje*, amén de las reuniones

periódicas presenciales, se utilizarán, a través de las Unidades TICs de Apoyo a la Docencia, de cada Universidad, especialmente, en el Módulo Transversal a ambos máteres:

- Acceso a documentación conceptual on-line
- Recursos tipo *open access*, tales como Journals para materiales complementarios
- Visualizaciones de grabaciones de sesiones de clase
- Experimentación y práctica procedimental online
- Visitas y Recursos virtuales
- Exámenes virtuales
- Conferencias virtuales y videoconferencias

· La empresa spin-off de base Tecnológica *Education & Pscyology I+D+i* (Almería), aportará sus recursos online disponibles, mientras que el *Instituto de Orientación Psicológica EOS* (Madrid) y su Delegación, el *Instituto Psicoeduca* (Almería) lo hará en cuanto a otros recursos profesionales idóneos para el aprendizaje no presencial, tales como CDs, materiales impresos o herramientas informatizadas.

· *Servicios de apoyo y asesoramiento para el alumnado con NEE derivadas de la discapacidad.*

· La unidad de atención al alumno con discapacidad se encuentra en el secretariado de orientación educativa y tiene como finalidad última contribuir a la integración educativa y social de las personas con nee asociadas a una discapacidad. Cuenta con un protocolo de actuación para estudiantes preuniversitarios y para los que se encuentran cursando estudios universitarios.

4.4	Créditos*. Transferencias y reconocimiento de créditos: sistemas propuestos por la universidad
-----	--

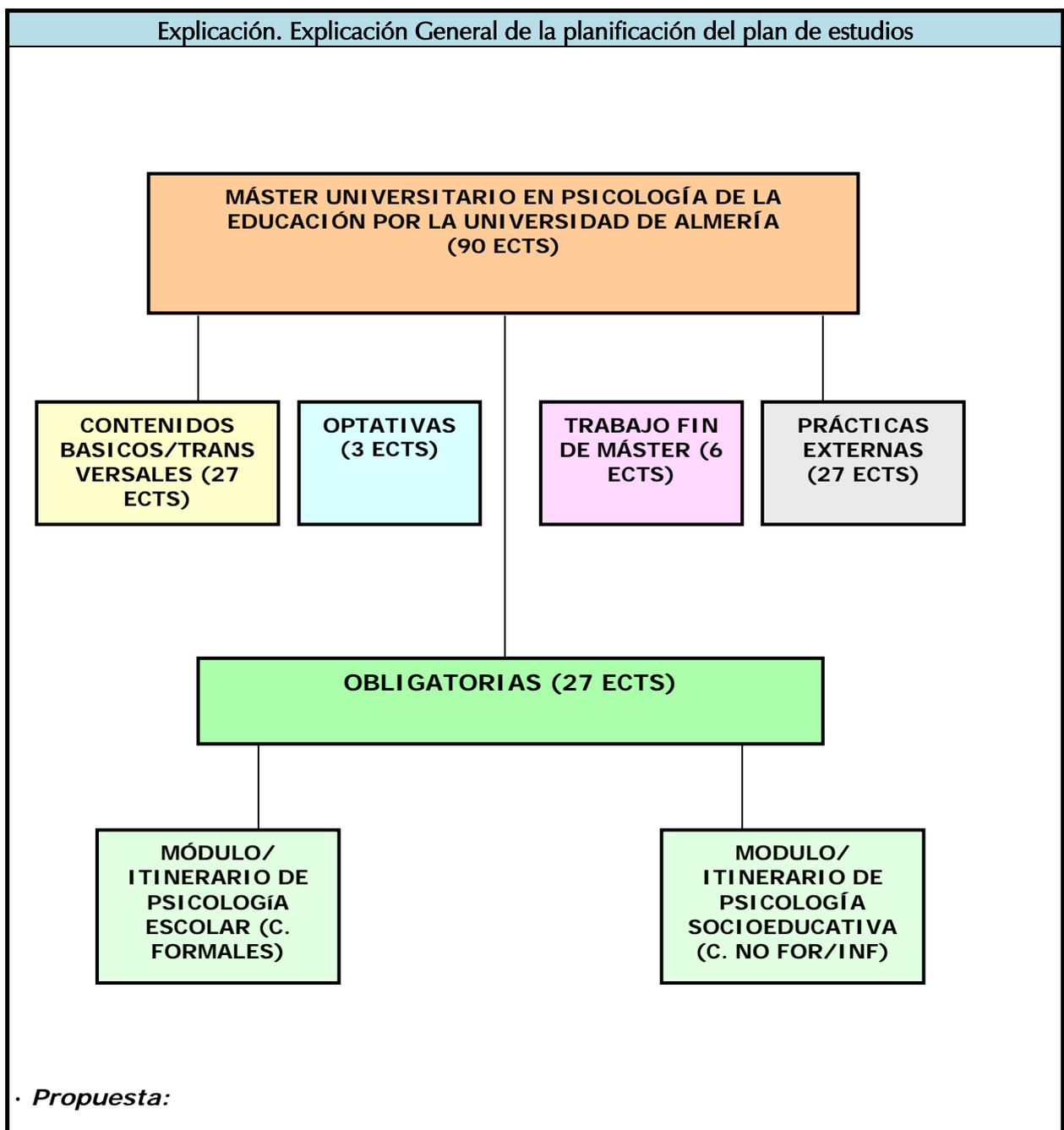
· **Reconocimiento de Créditos.**

Se realizará de acuerdo con la normativa vigente. Se adjunta como Anexo a esta memoria el desarrollo normativo previsto para este punto.

## 5.- Planificación de las enseñanzas

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Formación básica	27
Obligatorias	27
Optativas	3
Prácticas externas	27
Trabajo de fin de grado	6
Total	90



Se propone **un Máster con dos módulos comunes** (contenidos de formación básica/transversal, y Practicas externas y trabajo fin de máster) **y con dos módulos/itinerarios o especialidades/perfiles** (Psicólogo Escolar y Psicólogo Socioeducativo). El máster que se propone tiene 90 créditos ECTS. Cada crédito ECTS equivale a 25 horas de trabajo del alumnado para la adquisición de los conocimientos, capacidades y destrezas correspondientes. En esta asignación están comprendidas las horas de clase lectivas (teóricas o prácticas), las horas de estudio, las dedicadas a la realización de seminarios, trabajos o prácticas, y las exigidas para la preparación y realización de las pruebas de evaluación.

La doble vertiente de itinerarios diseñada, ambas profesionalizantes y de innovación, lleva consigo módulos, materias y asignaturas con ambas orientaciones: módulos optativos con una o otra orientación prioritaria; elección, en algunos módulos, entre seminarios integrados de trabajos prácticos con una u otra orientación prioritaria; elección del módulo de Prácticum con una o otra orientación.

· **Estructura:**

**Contenidos de Formación básica/transversal.** Estos contenidos son **comunes** a los dos módulos/itinerarios del máster. Están formados por 27 créditos ECTS, en los que se incluyen dos materias:

- Fundamentos metodológicos en Psicología (12 créditos ECTS)
- Competencias profesionales del psicólogo/a (15 créditos ECTS)

Estos contenidos obligatorios se impartirán en el **primer cuatrimestre del primer año** del máster (desde octubre a enero) y tendrán un carácter semipresencial.

**Contenidos específicos obligatorios de cada módulo/itinerario:** Los-as alumnos-as podrán cursar uno de los dos módulos/itinerarios propuestos: Psicología Escolar y Socioeducativa. Cada uno de estos dos módulos/itinerarios ofertará 27 créditos ECTS distribuidos en diferentes materias. De ellos, el/la alumno-a deberá realizar 24 créditos obligatorios del itinerario elegido y 3 créditos optativos, de dos formas posibles: (a) entre los ofertados para su módulo optativo o (b) 3 créditos del otro itinerario.

Estos contenidos se impartirán en el **segundo cuatrimestre del primer año** del máster (desde febrero a junio) y tendrán un carácter semipresencial, dada la procedencia del profesorado de las Universidades de Almería, Granada y Jaén.

Las materias de cada uno de estos módulos/itinerarios, así como el número de créditos ECTS totales ofertados para cada una de ellas se especifican más adelante.

**Contenidos específicos optativos:** Los-as alumnos-as podrán cursar 3 créditos ECTS optativos de cualquiera de los módulos/itinerarios no elegidos como obligatorios. Estos contenidos se impartirán en el **segundo cuatrimestre del primer año** del máster (desde febrero a junio) y tendrán un carácter semipresencial.

**Practicas profesionales externas:** Los-as alumnos-as del máster realizarán prácticas obligatorias en instituciones y organismos externos a la universidad, tutelados por profesionales y académicos. Las prácticas equivaldrán a 27 créditos ECTS, es decir, alrededor de 675 horas de trabajo que el/la alumno-a distribuirá entre preparación y trabajo en el ámbito de actuación profesional. *Proponemos este número de créditos para que los futuros profesionales tengan la capacitación suficiente para acreditarse en el*

### *Diploma Europeo EuroPsy.*

En la actualidad existen diversos convenios para la realización de prácticas externas de los-as alumnos-as (actuales Practicum de la Facultad de Psicología, ver en los siguientes enlaces: <http://nevada.ual.es/decahuma/Psicologia/menu/INFORMEPRACTICUM05-06.PDF>; <http://nevada.ual.es/decahuma/Psicologia/menu/INFORMEPRACTICUM06-07.PDF>) en campos relacionados con los dos módulos/itinerarios o perfiles del máster. Asimismo, en el siguiente enlace se puede acceder a todos los convenios que la Universidad de Almería tiene firmados con diversas instituciones y organismos, entre ellos, los que permiten la realización de las prácticas (<http://cms.ual.es/UAL/universidad/organosgobierno/secretariageneral/documentacion/index.htm>.)

Se trabajará en la elaboración de nuevos convenios con otras instituciones que permitan incrementar el panel de oferta a los estudiantes. La Facultad de Psicología garantizará la realización de esas prácticas que se desarrollarán temporalmente desde octubre a febrero del segundo año del máster (**primer cuatrimestre del segundo año**) y tendrán un carácter presencial (Ver documentos anexados con convenios específicos del Máster)

**Trabajo fin de máster:** Esta actividad obligatoria tiene como objetivo que el/la alumno-a aprenda y practique la elaboración de informes profesionales y que tenga las destrezas necesarias para diseñar programas de intervención en los distintos ámbitos aplicados asociados a los dos módulos/itinerarios o perfiles del máster. Supondrá 6 créditos (unas 150 horas de trabajo) y se desarrollará temporalmente desde octubre a febrero del segundo año del máster (**primer cuatrimestre de segundo año**), defendiéndose en marzo.

La Comisión Académica del máster (ya descrita anteriormente su composición) será la encargada de la coordinación docente del título:

1) El *Coordinación General del Master* será el responsable de la Coordinación General (1) Organizativa, (2) Administrativa y (3) Docente.

2) La *Comisión Académica o de Coordinación Docente del Master*, formada por el Coordinador y tres profesoras/es de la UAL, se encargará, respectivamente, de cada una de las tres áreas. Las funciones de coordinación de cada Área serán:

- 1) *Organizativa:* plazos, matriculaciones, promoción del Master, Publicidad, Coordinación con Instituciones y Profesorado. Contactos y Firmas de acuerdos para prácticas...
- 2) *Administrativa:* matrículas, expedientes, actas, información de entrada a alumnado, asuntos económicos...
- 3) *Docente:* horarios, soporte web, propuestas instruccionales, materiales instruccionales, herramientas específicas, evaluaciones internas y mejora del proceso de enseñanza/aprendizaje...

3) La *Coordinación Docente de Universidad:*

Dadas las características del Master, cada Universidad tendrá un Coordinador que tramitará las cuestiones de su ámbito a la Comisión Académica.

4) La *Coordinación Docente de Asignatura*

Cada asignatura tendrá un coordinador/a docente, responsable de la misma, en sus niveles organizativos, administrativos y docente. Esta persona, será a todos los efectos, el responsable de la misma. Se coordinará, el resto del profesorado de la misma, y con la Comisión Académica, de manera periódica.

Para todos los módulos y materias descritas, como ya se ha señalado, la universidad de Almería cuenta con una Unidad de Tecnologías de Apoyo a la docencia y Docencia Virtual, una plataforma virtual (aula virtual, webct) (<http://www.eva.ual.es>) que será utilizada en el máster.

· **Estructura de la propuesta:**

**Primer curso:**

**Primer cuatrimestre:**

- **27 créditos ECTS**, correspondientes a un **Módulo Transversal** (con 2 materias de 12 y 15 créditos) impartido exclusivamente por profesorado de la Universidad de Almería.

**Segundo Cuatrimestre:**

- **27 créditos ECTS** correspondientes a un **Módulo Obligatorio** en cada itinerario elegido (con tres materias) impartido por profesorado de la UAL y de la Universidades invitadas de Granada y Jaén.
- **3 créditos ECTS** correspondientes a un **Módulo Optativo**, en cada itinerario elegido. En este caso, también cabe la posibilidad de cursarlos con profesorado invitado de UK y USA, en inglés.

**Total créditos ECTS primer curso: 57 ECTS**

**Segundo curso:**

**Primer cuatrimestre:**

- **33 créditos ECTS** correspondientes a los **Módulos de Práctica profesionales externas y trabajo fin de master**. Consta de dos materias:
- **27 créditos ECTS** correspondientes al **Módulo de Práctica profesional externa**.
- **6 créditos ECTS** correspondientes a la Materia **Trabajo fin de Máster** (6 ECTS) de la oferta formativa específica del MIUPE en una de los dos itinerarios.

**Total créditos ECTS segundo curso: 33 ECTS**

**Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS (1 ECTS= 25 h), por tipo de materia.**

**Tipo de materia**

**Créditos alumnado**

**Primer curso:**

**Primer cuatrimestre:**

**Módulo 01: Formación básica transversal 27 ECTS**

**Materia 01:** Fundamentos Metodológicos del Psicólogo. 12 ECTS

**Materia 02:** Competencias Profesionales del Psicólogo. 15 ECTS

**Segundo cuatrimestre:**

**Itinerario 01: Psicólogo/a Escolar (Intervención en Contextos formales)**

**Módulo 02A: Formación obligatoria en contextos formales 27 ECTS**

**Materia 03A:** Psicología del desarrollo en contextos formales. 9 ECTS

**Materia 04A:** Asesoramiento Psicoeducativo en contextos formal. 12 ECTS

**Materia 05A:** Evaluación e intervención en problemáticas propias de los contextos formales. 6 ECTS

**Módulo 03. Formación optativa 3 ECTS**

**Materia 06:** Problemáticas específicas actuales

**Itinerario 2: Psicólogo/a Socioeducativo/a (Intervención en contextos no formales e informales)**

**Módulo 02B: Formación obligatoria básica 27 ECTS**

**Materia 03B:** Psicología del desarrollo en contextos no formales e informales 9 ECTS

**Materia 04B:** Asesoramiento Psicoeducativo en contextos no formales e Informales 12 ECTS

**Materia 05B:** Evaluación e intervención en problemáticas propias de los contextos no formales e informales 6 ECTS

**Módulo 03. Formación optativa 3 ECTS**

**Materia 06:** Problemáticas específicas actuales

**Segundo curso:**

**Primer cuatrimestre**

**Módulo 04. Práctica profesionales y Trabajo fin de Máster 33 ECTS**

**Materia 07:** Prácticas externas (2 itinerarios) 27 ECTS

**Materia 08.** Trabajo fin de Máster (2 itinerarios) 6 ECTS

**Total Máster:****90 ECTS****Sistema de calificaciones:**

El sistema de calificaciones de todas las materias del título será el adoptado por la Universidad de Almería de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente, actualmente establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional:

Calificación cuantitativa en escala 10, con un decimal y de acuerdo con la siguiente escala cualitativa:

- 0-4,9: Suspenso (SS).
- 5,0-6,9: Aprobado (AP).
- 7,0-8,9: Notable (NT).
- 9,0-10: Sobresaliente (SB).

La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

1 de 6	<b>MÓDULO</b>	<b>FORMACIÓN BÁSICA TRANSVERSAL (Común Másteres Psicología UAL)</b>
Traducción al Inglés		Basic Formation/Transversal

<b>Créditos ECTS</b>	27
<b>Carácter</b>	Obligatoria
<b>Tipo de Enseñanza</b>	Semipresencial

<b>Formación básica</b>	0
<b>Obligatorias</b>	27
<b>Optativas</b>	0
<b>Prácticas externas</b>	0
<b>Trabajo Fin de Grado</b>	0
<b>Total</b>	<b>27</b>

<b>Unidad Temporal</b>
1º curso. 1º cuatrimestre Desarrollado por materias.

<b>Requisitos Previos</b>

<b>Sistema de evaluación</b>
<p><b>Materia 1.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><i>Clases magistrales:</i> evaluación mediante examen final.</li> <li><i>Seminarios online:</i> se evaluarán a través de la asistencia y participación en los mismos, así como a partir de la presentación de un informe.</li> <li><i>Ejercicios de autoevaluación:</i> se evaluarán los ejercicios que han sido desarrollados por los alumnos mediante esta estrategia a través de su realización y envío a través del campus virtual (WebCT: página de la materia).</li> <li><i>Prácticas grupales:</i> se evaluarán mediante exposición pública y por un informe elaborado por el grupo y remitido al profesor una vez finalizada cada una de las materias y previo al examen final. En dicho informe se valorará: Organización y presentación, claridad expositiva, desarrollo de las distintas fases propuestas en la práctica, conclusiones y reflexiones críticas del grupo.</li> </ol> <p><b>Materia 2.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><i>Clases magistrales:</i> Evaluación mediante examen final. Prueba objetiva con dos o tres alternativas de respuesta (los errores restan los aciertos correspondientes), compuesta de 40 preguntas por materia y en la que se evaluarán los contenidos expuestos a lo largo de su desarrollo. Así mismo, se evaluará la asistencia y participación en las clases magistrales.</li> <li><i>Taller:</i> Se tendrá en cuenta la asistencia, la participación y los criterios de evaluación que especifique el profesor/profesional correspondiente.</li> <li><i>Seminarios online:</i> se evaluarán a través de la asistencia y participación en los mismos, así como a partir de la presentación de un informe.</li> </ol> <p>Desarrollado por materias.</p>

### Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

• **Materia 1.** (Competencias 21,22,23,24,25,26,27,28,29)

1. Lecciones magistrales (4 ECTS).
2. Seminarios en el aula de informática y trabajo práctico individual (entrega de informe individual de cada seminario) (2 ECTS).
3. Trabajo práctico grupal (6 ECTS).

• **Materia 2.** (Competencias 3,7,9,10,11,18)

1. Lecciones magistrales (5 ECTS).
2. Talleres práctico-profesionales (4 ECTS).
3. Seminarios (6 ECTS).

Desarrollado por materias.

### Contenidos del módulo. Observaciones.

1. Los metanálisis: aproximaciones para su comprensión. Las revisiones cualitativas y cuantitativas. Métodos cuantitativos (estadísticos-matemáticos) en el análisis, síntesis e integración sistémica de la información. Herramientas clásicas de comunicación científica. Nuevas herramientas en la comunicación científica.

2. Teoría de la Medición en Ciencias Sociales y de la Salud. Los instrumentos de medida: tipos. Comprensión conceptual y terminológica de la medición de constructos psicológicos. Etapas para la elaboración de instrumentos de medida en psicología. Criterios de selección de instrumentos y tests. Criterios de calidad de la medida.

3. Investigación e Intervención. Los objetivos, el diseño y la validez de los resultados en la investigación aplicada. Aspectos fundamentales a planificar en diferentes estudios aplicados. Análisis de datos mediante SPSS. Análisis gráfico. Interpretación de resultados: estadística, metodológica, substantiva.

4. Antecedentes de la metodología cualitativa. Fundamentación teórica. Técnicas cualitativas: observación participante, entrevista, grupo de discusión, historias de vida, otras técnicas. Análisis de datos cualitativos: análisis de contenido y análisis de discurso. Aplicaciones prácticas. Aplicaciones informáticas a la investigación cualitativa.

5. Innovación profesional

6. Neuroplasticidad: aplicaciones a la intervención psicológica.

7. Habilidades profesionales del psicólogo en diferentes ámbitos (clínico, social y educativo): Compromiso ético, entrenamiento en técnicas aplicadas a los diferentes campos profesionales, liderazgo y trabajo en equipo. Estrategias para la igualdad entre hombres y mujeres

#### *Resultados del aprendizaje*

- Describir y medir diferentes procesos psicológicos en diferentes ámbitos (Competencias 21, 23, 28, 16, 11, 10, 7)
- Seleccionar, aplicar y validar instrumentos y técnicas psicológicas (Competencias 24, 26, 29, 11, 10, 7)
- Analizar e interpretar resultados de la evaluación (Competencias 25, 11, 10, 9, 7)
- Identificar y explicar un problema dado, a la luz de los modelos e investigaciones recientes (Competencias 22, 11, 10, 7)
- Evaluar, intervenir y tomar decisiones para resolver problemas (27, 11, 9, 18, 7)
- Innovar, utilizando nuevas herramientas y recogiendo información sobre los hechos (11, 10, 7, 47, 48, 49)

Desarrollado por materias.

<b>Código</b>	<b>Denominación de las competencias</b>
Cod:21)	Ser capaz de describir y medir variables (personalidad, inteligencia y otras aptitudes, actitudes, etc.) y procesos cognitivos, emocionales, psicobiológicos y conductuales.
Cod:22)	Ser capaz de identificar diferencias, problemas y necesidades, con especial hincapié en las problemáticas de igualdad de género y oportunidades.
Cod:23)	Saber describir y medir los procesos de interacción, la dinámica de los grupos y la estructura grupal e intergrupal.
Cod:24)	Saber contrastar y validar instrumentos, productos y servicios (prototipos o pruebas piloto).
Cod:25)	Ser capaz de elaborar informes orales y escritos.
Cod:26)	Saber seleccionar y administrar los instrumentos, productos y servicios y ser capaz de identificar a las personas y grupos interesados.
Cod:27)	Saber analizar e interpretar los resultados de la evaluación.
Cod:28)	Ser capaz de medir y obtener datos relevantes para la evaluación de las intervenciones.
Cod:29)	Ser capaz de seleccionar y construir indicadores y técnicas de medición para evaluar los programas y las intervenciones.
Cod:11)	Conocimientos básicos de la profesión (a completar con competencias específicas)
Cod:10)	Habilidad para el aprendizaje
Cod:9)	Capacidad de comunicar y aptitud social
Cod:18)	Compromiso ético
Cod:7)	Aplicación de conocimientos
Cod:3)	Capacidad de emitir juicios
Cod:48)	Capacidad para tomar decisiones
Cod:16)	Trabajo en equipo
Cod:49)	Habilidades para las relaciones interpersonales e intergrupales
Cod:47)	Razonamiento crítico

1 de 2	<b>MATERIA</b>	<b>Fundamentos metodológicos en Psicología</b>
<b>Módulo al que pertenece</b>		Formación Básica Transversal
<b>Traducción al Inglés</b>		The psychologist's methodological foundations
<b>Créditos ECTS</b>		12
<b>Materia</b>		Obligatoria
<b>Tipo de Enseñanza</b>		Semipresencial
<b>Unidad Temporal</b>		1º Cuatrimestre

<b>Requisitos Previos</b>
<b>Sistema de Evaluación.</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <i>Clases magistrales</i>: evaluación mediante examen final.</li> <li>2. <i>Seminarios online</i>: se evaluarán a través de la asistencia y participación en los mismos, así como a partir de la presentación de un informe.</li> <li>3. <i>Ejercicios de autoevaluación</i>: se evaluarán los ejercicios que han sido desarrollados por los alumnos mediante esta estrategia a través de su realización y envío a través del campus virtual (WebCT: página de la materia).</li> <li>4. <i>Prácticas grupales</i>: se evaluarán mediante exposición pública y por un informe elaborado por el grupo y remitido al profesor una vez finalizada cada una de las materias y previo al examen final. En dicho informe se valorará: Organización y presentación, claridad expositiva, desarrollo de las distintas fases propuestas en la práctica, conclusiones y reflexiones críticas del grupo.</li> </ol>
<b>Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lecciones magistrales online (4 ECTS).</li> <li>2. Seminarios en el aula de informática y trabajo práctico individual online (entrega de informe individual de cada seminario) (2 ECTS).</li> <li>3. Trabajo práctico grupal (6 ECTS).</li> </ol>
<b>Contenidos de la materia. Observaciones.</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los metanálisis: aproximaciones para su comprensión. Las revisiones cualitativas y cuantitativas. Métodos cuantitativos (estadísticos-matemáticos) en el análisis, síntesis e integración sistémica de la información. Herramientas clásicas de comunicación científica. Nuevas herramientas en la comunicación científica.</li> <li>2. Teoría de la Medición en Ciencias Sociales y de la Salud. Los instrumentos de medida: tipos. Comprensión conceptual y terminológica de la medición de constructos psicológicos. Etapas para la elaboración de instrumentos de medida en psicología. Criterios de selección de instrumentos y tests. Criterios de calidad de la medida.</li> <li>3. Investigación e Intervención. Los objetivos, el diseño y la validez de los resultados en la investigación aplicada. Aspectos fundamentales a planificar en diferentes estudios aplicados. Análisis de datos mediante SPSS. Análisis gráfico. Interpretación de resultados: estadística, metodológica, substantiva.</li> <li>4. Antecedentes de la metodología cualitativa. Fundamentación teórica. Técnicas cualitativas: observación participante, entrevista, grupo de discusión, historias de vida, otras técnicas. Análisis de datos cualitativos: análisis de contenido y análisis de discurso. Aplicaciones prácticas. Aplicaciones informáticas a la investigación cualitativa</li> </ol>
<b>Código de Competencias del módulo para esta materia.</b>

21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29

2 de 2	<b>MATERIA</b>	<b>Competencias profesionales del psicólogo</b>
<b>Módulo al que pertenece</b>		Formación Básica Transversal
<b>Traducción al Inglés</b>		The psychologist's professional competences
<b>Créditos ECTS</b>		15
<b>Materia</b>		Obligatoria
<b>Tipo de Enseñanza</b>		Semipresencial
<b>Unidad Temporal</b>		1º Cuatrimestre

<b>Requisitos Previos</b>
<b>Sistema de Evaluación.</b>
<p>1. <i>Clases magistrales</i>: Evaluación mediante examen final. Prueba objetiva con dos o tres alternativas de respuesta (los errores restan los aciertos correspondientes), compuesta de 40 preguntas por materia y en la que se evaluarán los contenidos expuestos a lo largo de su desarrollo. Así mismo, se evaluará la asistencia y participación en las clases magistrales.</p> <p>2. <i>Taller</i>: Se tendrá en cuenta la asistencia, la participación y los criterios de evaluación que especifique el profesor/profesional correspondiente.</p> <p>3. <i>Seminarios</i>: se evaluarán a través de la asistencia y participación en los mismos, así como a partir de la presentación de un informe.</p>
<b>Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.</b>
<p>1. Lecciones magistrales (5 ECTS).</p> <p>2. Talleres práctico-profesionales (4 ECTS).</p> <p>3. Seminarios (6 ECTS).</p>
<b>Contenidos de la materia. Observaciones.</b>
<p>1. Innovación profesional</p> <p>2. Neuroplasticidad: aplicaciones a la intervención psicológica.</p> <p>3. Habilidades profesionales del psicólogo en diferentes ámbitos (clínico, social y educativo): Compromiso ético, entrenamiento en técnicas aplicadas a los diferentes campos profesionales, liderazgo y trabajo en equipo. Estrategias para la igualdad de género y oportunidades.</p>
<b>Código de Competencias del módulo para esta materia.</b>
11, 10, 9, 18, 7, 3, 48, 16, 49, 47

2 de 6	<b>MÓDULO</b>	<b>A. FORMACIÓN OBLIGATORIA EN PSICOLOGÍA ESCOLAR (CONTEXTOS FORMALES). Itinerario I</b>
<b>Traducción al Inglés</b>		Obligatory formation in formal contexts

<b>Créditos ECTS</b>	27
<b>Carácter</b>	Obligatoria
<b>Tipo de Enseñanza</b>	Semipresencial

<b>Formación básica</b>	0
<b>Obligatorias</b>	27
<b>Optativas</b>	0
<b>Prácticas externas</b>	0
<b>Trabajo Fin de Grado</b>	0
<b>Total</b>	27

<b>Unidad Temporal</b>
1º Curso. 2º Cuatrimestre Desarrollado por materias.

<b>Requisitos Previos</b>

<b>Sistema de evaluación</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de informes conceptuales (C) (I)</li> <li>• Examen virtual (C) (I)</li> <li>• Presentaciones virtuales ante los compañeros (P) (D)</li> <li>• Resolución de casos individualmente y en grupo (P) (D).</li> <li>• Presentación de un proyecto innovador de herramienta, producto o servicio, aplicable (A) (i).</li> <li>• Presentación de un proyecto de investigación aplicada de herramienta, producto o servicio (P) (i).</li> </ul> <p>*Tipo de carga de evaluación y subcompetencias construidas:  (C) carga de aprendizaje conceptual, (I) subcompetencia de Investigación  (P) carga de aprendizaje procedimental, (D) subcompetencia de Desarrollo  (A) carga de aprendizaje actitudinal, (i) subcompetencia de innovación</p> <p>Desarrollado por materias.</p>

<b>Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación y estudio de contenidos conceptuales. Foro virtual y/o presencial. (c) (I)</li> <li>• Estudio de ejemplos de investigaciones aplicadas. (C) (I)</li> <li>• Seminario de análisis de casos de evaluación y mejora de procesos de enseñanza-</li> </ul>

aprendizaje. (P) (D)

- Estudio de ejemplos de herramientas y aplicaciones tecnológicas aplicadas a la innovación y mejora de procesos de enseñanza-aprendizaje.(P) (i)
- Estudio de efectos y recursos para la innovación tecnológica (A) (i)

\*Tipo de carga de aprendizaje y subcompetencias construidas:

(C) carga de aprendizaje conceptual, (I) subcompetencia de Investigación  
(P) carga de aprendizaje procedimental, (D) subcompetencia de Desarrollo  
(A) carga de aprendizaje actitudinal, (i) subcompetencia de innovación

Desarrollado por materias.

### Contenidos del módulo. Observaciones.

*Materia 03A. Psicología del desarrollo en contextos formales. 9 ECTS.*

1. Elementos conceptuales del desarrollo en contextos formales. (I)
  - Procesos y contextos de desarrollo integral Teorías y contextos para la igualdad de género y de oportunidades (C, A)
  - Optimización de los procesos de desarrollo (C, A)
  - Alteraciones del desarrollo (C, A)
2. Evaluación e intervención optimizadora de los procesos de desarrollo (D)
  - Técnicas de evaluación e intervención en el desarrollo (0-6) (P)
  - Procesos de toma decisiones: detección, evaluación e intervención (P)
3. Innovación profesional en los procesos de desarrollo (i)
  - La innovación e investigación de procesos, productos y servicios (i)
  - Detección de nuevas necesidades, productos y servicios (i)
  - Nuevas tecnologías para la evaluación y la intervención (P)

*Materia 04A. Asesoramiento psicoeducativo en contextos formales. 12 ECTS.*

1. Elementos conceptuales en las problemáticas del asesoramiento psicoeducativo formal. (I)
  - Procesos y contextos de asesoramiento psicoeducativo. Teorías y contextos para la igualdad de género y de oportunidades (A, C)
  - Asesoramiento en optimización del desarrollo, del aprendizaje y de la enseñanza, atención a la diversidad y NEE y Orientación académica y vocacional (A, C)
  - Problemáticas profesionales asociadas. (A, C)
2. Evaluación e intervención de los problemas de asesoramiento formal. (D)
  - Evaluación e Intervención en problemas asociados al asesoramiento psicoeducativo formal: optimización del aprendizaje y la enseñanza, atención a la diversidad y NEE y orientación académica y vocacional. (A, C, P)
  - Técnicas de evaluación e intervención (P)
  - Procesos de toma decisiones: detección, evaluación e intervención (P)
3. Innovación profesional en el asesoramiento psicoeducativo formal (i).
  - La innovación e investigación de procesos, productos y servicios (P)
  - Detección de nuevas necesidades, productos y servicios (P)
  - Nuevas tecnologías para la evaluación y la intervención (P)

*Materia 05A. Evaluación e intervención en problemáticas específicas de los contextos formales. 6 ECTS.*

1. Elementos conceptuales de problemáticas específicas del asesoramiento psicoeducativo formal. (I)
  - Modelos explicativos de los problemas actuales: convivencia y competencias instrumentales



básicas Teorías y contextos para la igualdad de género y de oportunidades (A, C)

- Asesoramiento en optimización de la convivencia (competencia cívica, lingüística, matemática, interacción con el medio natural y social). (A, C)
- Problemáticas de otras competencias básicas asociadas. (A, C)

2. Evaluación e intervención de los problemas de asesoramiento. (D)

- Evaluación e Intervención en estos competencias específicas. (A, C, P)
- Técnicas de evaluación e intervención (P)
- Procesos de toma decisiones: detección, evaluación e intervención (P)

3. Innovación profesional en el asesoramiento psicoeducativo formal (i).

- La innovación e investigación de procesos, productos y servicios para la mejora de estas competencias básicas (P)
- Detección de nuevas necesidades, productos y servicios en relación a la adquisición de las competencias básicas(P)
- Nuevas tecnologías para la evaluación y la intervención (P)

*Resultados del aprendizaje*

- Saber identificar y explicar un problema dado, a la luz de los modelos e investigaciones recientes (C) (I) (Competencias 34, 35, 9, 7, 6)
- Saber evaluar, intervenir y tomar decisiones para resolverlo (P) (D) (Competencias 37, 36, 31, 30, 8, 7, 6)
- Saber innovar, utilizando nuevas herramientas y recogiendo información sobre los hechos (P) (A) (i) (33, 32, 6)

Desarrollado por materias.

Código	Denominación de las competencias
Cod:30)	Capacidades para gestionar conocimiento e información avanzada sobre evaluación e intervención psicoeducativas en contextos y escenarios educativos diversos.
Cod:31)	Capacidades y visión crítica relacionadas con el uso de metodologías, procedimientos e instrumentos de intervención psicológica y educativa.
Cod:32)	Capacidades personales referidas a la innovación y al espíritu emprendedor en el campo de la Psicología y la Educación.
Cod:33)	Capacidades referidas a la investigación, el desarrollo y la innovación, en campos y problemas emergentes de la Psicología de la Educación, para la resolución de problemas, utilizando la investigación aplicada y las tecnologías de la información y la comunicación.
Cod:34)	Capacidades para recoger, transcribir, analizar y evaluar datos e informaciones, así como para intervenir y generar nuevos conocimientos, sobre los procesos psicológicos implicados en la enseñanza y el aprendizaje en contextos educativos apoyados en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación
Cod:35)	Capacidades para recoger, transcribir, analizar y evaluar datos e informaciones y generar nuevos conocimientos y juicios prácticos sobre los procesos de aprendizaje y desarrollo, en contextos educativos formales.
Cod:36)	Capacidades para evaluar e intervenir en procesos psicológicos implicados en el desarrollo de prácticas educativas, con el fin de facilitar y promover los procesos de aprendizaje y de desarrollo de los participantes y contribuir a la mejora del funcionamiento y la organización de las instituciones correspondientes.
Cod:37)	Capacidad para analizar, evaluar e intervenir en procesos psicoeducativos, implicados en contextos educativos formales.



Cod:6)	Poseer y comprender conocimientos
Cod:7)	Aplicación de conocimientos
Cod:8)	Capacidad de emitir juicios
Cod:9)	Capacidad de comunicar y aptitud social



1 de 3	<b>MATERIA</b>	<b>Psicología del Desarrollo en contextos formales</b>
<b>Módulo al que pertenece</b>	A. Formación Obligatoria En Psicología Escolar (Contextos Formales). Itinerario I	
<b>Traducción al Inglés</b>	Psychology of the Development in formal contexts	
<b>Créditos ECTS</b>	9	
<b>Materia</b>	Obligatoria	
<b>Tipo de Enseñanza</b>	Semipresencial	
<b>Unidad Temporal</b>	2º Cuatrimestre	

<b>Requisitos Previos</b>
<b>Sistema de Evaluación.</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de informes conceptuales (C) (I)</li> <li>• Examen virtual (C) (I)</li> <li>• Presentaciones virtuales ante los compañeros (P) (D)</li> <li>• Resolución de casos individualmente y en grupo (P) (D).</li> <li>• Presentación de un proyecto innovador de herramienta, producto o servicio, aplicable (A) (i).</li> <li>• Presentación de un proyecto de investigación aplicada de herramienta, producto o servicio (P) (i).</li> </ul>
<b>Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación y estudio de contenidos conceptuales. Foro virtual y/o presencial. (c) (I)</li> <li>• Estudio de ejemplos de investigaciones aplicadas. (C) (I)</li> <li>• Seminario de análisis de casos de evaluación y mejora de procesos de enseñanza-aprendizaje. (P) (D)</li> <li>• Estudio de ejemplos de herramientas y aplicaciones tecnológicas aplicadas a la innovación y mejora de procesos de enseñanza-aprendizaje.(P) (i)</li> <li>• Estudio de efectos y recursos para la innovación tecnológica (A) (i)</li> </ul>
<b>Contenidos de la materia. Observaciones.</b>
<p>1. Elementos conceptuales del desarrollo en contextos formales (I)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Procesos y contextos de desarrollo integral. Teorías y contextos para la igualdad de género y de oportunidades (C, A)</li> <li>• Optimización de los procesos de desarrollo (C, A)</li> <li>• Alteraciones del desarrollo (C, A)</li> </ul> <p>2. Evaluación e intervención optimizadora de los procesos de desarrollo (D)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Técnicas de evaluación e intervención en el desarrollo (0-6) (P)</li> <li>• Procesos de toma decisiones: detección, evaluación e intervención (P)</li> </ul> <p>3. Innovación profesional en los procesos de desarrollo (i)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La innovación e investigación de procesos, productos y servicios (i)</li> <li>• Detección de nuevas necesidades, productos y servicios (i)</li> <li>• Nuevas tecnologías para la evaluación y la intervención (P)</li> </ul>
<b>Código de Competencias del módulo para esta materia.</b>
6, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37



2 de 3	<b>MATERIA</b>	<b>Asesoramiento psico-educativo en contextos formales</b>
<b>Módulo al que pertenece</b>		A. Formación Obligatoria En Psicología Escolar (Contextos Formales). Itinerario I
<b>Traducción al Inglés</b>		<b>Advice psychoeducational in formal contexts</b>
<b>Créditos ECTS</b>		12
<b>Materia</b>		Obligatoria
<b>Tipo de Enseñanza</b>		Semipresencial
<b>Unidad Temporal</b>		2º Cuatrimestre

<b>Requisitos Previos</b>
<b>Sistema de Evaluación.</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de informes conceptuales (C) (I)</li> <li>• Examen virtual (C) (I)</li> <li>• Presentaciones virtuales ante los compañeros (P) (D)</li> <li>• Resolución de casos individualmente y en grupo (P) (D).</li> <li>• Presentación de un proyecto innovador de herramienta, producto o servicio, aplicable (A) (i).</li> <li>• Presentación de un proyecto de investigación aplicada de herramienta, producto o servicio (P) (i).</li> </ul>
<b>Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación y estudio de contenidos conceptuales. Foro virtual y/o presencial. (c) (I)</li> <li>• Estudio de ejemplos de investigaciones aplicadas. (C) (I)</li> <li>• Seminario de análisis de casos de evaluación y mejora de procesos de enseñanza-aprendizaje. (P) (D)</li> <li>• Estudio de ejemplos de herramientas y aplicaciones tecnológicas aplicadas a la innovación y mejora de procesos de enseñanza-aprendizaje.(P) (i)</li> <li>• Estudio de efectos y recursos para la innovación tecnológica (A) (i)</li> </ul>
<b>Contenidos de la materia. Observaciones.</b>
<p>1. Elementos conceptuales en las problemáticas del asesoramiento psicoeducativo formal. (I)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Procesos y contextos de asesoramiento psicoeducativo Teorías y contextos para la igualdad de género y de oportunidades (A, C)</li> <li>• Asesoramiento en optimización del desarrollo, del aprendizaje y de la enseñanza, atención a la diversidad y NEE y Orientación académica y vocacional (A, C)</li> <li>• Problemáticas profesionales asociadas. (A, C)</li> </ul> <p>2. Evaluación e intervención de los problemas de asesoramiento formal. (D)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación e Intervención en problemas asociados al asesoramiento psicoeducativo formal: optimización del aprendizaje y la enseñanza, atención a la diversidad y NEE y orientación académica y vocacional. (A, C, P)</li> <li>• Técnicas de evaluación e intervención (P)</li> <li>• Procesos de toma decisiones: detección, evaluación e intervención (P)</li> </ul> <p>3. Innovación profesional en el asesoramiento psicoeducativo formal (i).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La innovación e investigación de procesos, productos y servicios (P)</li> <li>• Detección de nuevas necesidades, productos y servicios (P)</li> <li>• Nuevas tecnologías para la evaluación y la intervención (P)</li> </ul>



<b>Código de Competencias del módulo para esta materia.</b>
7, 9, 13, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37

<b>3 de 3</b>	<b>MATERIA</b>	<b>Evaluación e intervención en problemáticas específicas de los contextos formales</b>
<b>Módulo al que pertenece</b>	A. Formación Obligatoria En Psicología Escolar (Contextos Formales). Itinerario I	
<b>Traducción al Inglés</b>	Evaluation and intervention in problematic specific of the formal contexts	
<b>Créditos ECTS</b>	6	
<b>Materia</b>	Obligatoria	
<b>Tipo de Enseñanza</b>	Semipresencial	
<b>Unidad Temporal</b>	2º Cuatrimestre	

<b>Requisitos Previos</b>
<b>Sistema de Evaluación.</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de informes conceptuales (C) (I)</li> <li>• Examen virtual (C) (I)</li> <li>• Presentaciones virtuales ante los compañeros (P) (D)</li> <li>• Resolución de casos individualmente y en grupo (P) (D).</li> <li>• Presentación de un proyecto innovador de herramienta, producto o servicio, aplicable (A) (i).</li> <li>• Presentación de un proyecto de investigación aplicada de herramienta, producto o servicio (P) (i).</li> </ul>
<b>Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación y estudio de contenidos conceptuales. Foro virtual y/o presencial. (c) (I)</li> <li>• Estudio de ejemplos de investigaciones aplicadas. (C) (I)</li> <li>• Seminario de análisis de casos de evaluación y mejora de procesos de enseñanza-aprendizaje. (P) (D)</li> <li>• Estudio de ejemplos de herramientas y aplicaciones tecnológicas aplicadas a la innovación y mejora de procesos de enseñanza-aprendizaje.(P) (i)</li> <li>• Estudio de efectos y recursos para la innovación tecnológica (A) (i)</li> </ul>
<b>Contenidos de la materia. Observaciones.</b>
<p>1. Elementos conceptuales de problemáticas específicas del asesoramiento psicoeducativo formal. Teorías y contextos para la igualdad de género y de oportunidades (I)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Modelos explicativos de los problemas actuales: convivencia y competencias instrumentales básicas (A, C)</li> <li>• Asesoramiento en optimización de la convivencia (competencia cívica, lingüística, matemática, interacción con el medio natural y social). (A, C)</li> <li>• Problemáticas de otras competencias básicas asociadas. (A, C)</li> </ul> <p>2. Evaluación e intervención de los problemas de asesoramiento. (D)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación e Intervención en estos competencias específicas. (A, C, P)</li> <li>• Técnicas de evaluación e intervención (P)</li> <li>• Procesos de toma decisiones: detección, evaluación e intervención (P)</li> </ul>



3. Innovación profesional en el asesoramiento psicoeducativo formal (i).

- La innovación e investigación de procesos, productos y servicios para la mejora de estas competencias básicas (P)
- Detección de nuevas necesidades, productos y servicios en relación a la adquisición de las competencias básicas(P)
- Nuevas tecnologías para la evaluación y la intervención (P)

**Código de Competencias del módulo para esta materia.**

8, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37

3 de 6	<b>MÓDULO</b>	<b>B. FORMACIÓN OBLIGATORIA EN PSICOLOGÍA SOCIOEDUCATIVA (CONTEXTOS NO FORMALES E INFORMALES) Itinerario 2</b>
<b>Traducción al Inglés</b>		Obligatory formation in contexts not formal and informal

<b>Créditos ECTS</b>	27
<b>Carácter</b>	Obligatoria
<b>Tipo de Enseñanza</b>	Semipresencial

<b>Formación básica</b>	0
<b>Obligatorias</b>	27
<b>Optativas</b>	0
<b>Prácticas externas</b>	0
<b>Trabajo Fin de Grado</b>	0
<b>Total</b>	<b>27</b>

<b>Unidad Temporal</b>
1º Curso. 2º Cuatrimestre Desarrollado por materias.

<b>Requisitos Previos</b>

<b>Sistema de evaluación</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de informes conceptuales (C) (I)</li> <li>• Examen virtual (C) (I)</li> <li>• Presentaciones virtuales ante los compañeros (P) (D)</li> <li>• Resolución de casos individualmente y en grupo (P) (D).</li> <li>• Presentación de un proyecto innovador de herramienta, producto o servicio, aplicable (A) (i).</li> <li>• Presentación de un proyecto de investigación aplicada de herramienta, producto o servicio (P) (i).</li> </ul> <p>*Tipo de carga de evaluación y subcompetencias construidas:  (C) carga de aprendizaje conceptual, (I) subcompetencia de Investigación  (P) carga de aprendizaje procedimental, (D) subcompetencia de Desarrollo  (A) carga de aprendizaje actitudinal, (i) subcompetencia de innovación</p> <p>Desarrollado por materias.</p>

<b>Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación y estudio de contenidos conceptuales. Foro virtual y/o presencial. (c) (I)</li> <li>• Estudio de ejemplos de investigaciones aplicadas. (C) (I)</li> <li>• Seminario de análisis de casos de evaluación y mejora de procesos de enseñanza-aprendizaje. (P) (D)</li> <li>• Estudio de ejemplos de herramientas y aplicaciones tecnológicas aplicadas a la innovación y</li> </ul>

mejora de procesos de enseñanza-aprendizaje.(P) (i)

- Estudio de efectos y recursos para la innovación tecnológica (A) (i)

\*Tipo de carga de aprendizaje y subcompetencias construidas:

(C) carga de aprendizaje conceptual, (I) subcompetencia de Investigación

(P) carga de aprendizaje procedimental, (D) subcompetencia de Desarrollo

(A) carga de aprendizaje actitudinal, (i) subcompetencia de innovación

Desarrollado por materias.

### Contenidos del módulo. Observaciones.

*Materia 03B. Psicología del desarrollo en contextos no formales e informales. 9 ECTS.*

1. Elementos conceptuales del desarrollo en contextos no formales e informales. (I)

- Procesos y contextos no formales e informales de desarrollo integral. Teorías y contextos para la igualdad de género y de oportunidades (C, A)

- Optimización de los procesos de desarrollo en contextos no formales e informales (C, A)

- Problemáticas asociadas a la optimización del desarrollo en contextos no formales e informales (C, A)

2. Evaluación e intervención optimizadora de los procesos de desarrollo (D)

- Técnicas de evaluación e intervención en el desarrollo, para contextos no formales e informales (0-6) (P)

- Procesos de toma de decisiones: detección, evaluación e intervención (P)

3. Innovación profesional en los procesos de desarrollo (i)

- La innovación e investigación de procesos, productos y servicios en contextos no formales e informales (i)

- Detección de nuevas necesidades, productos y servicios (i)

- Nuevas tecnologías para la evaluación y la intervención (P)

*Materia 04B. Asesoramiento Psicoeducativo en contextos no formales e informales. 12 ECTS.*

1. Elementos conceptuales en las problemáticas del asesoramiento psicoeducativo en contextos no formales e informales. (I)

- Procesos y contextos no formales e informales de asesoramiento psicoeducativo Teorías y contextos para la igualdad de género y de oportunidades (A, C)

- Asesoramiento en optimización del desarrollo, del aprendizaje y de la enseñanza, atención a la diversidad y NEE y Orientación académica y vocacional, y necesidades emergentes en contextos no formales e informales (A, C)

- Problemáticas profesionales asociadas a estos contextos. (A, C)

2. Evaluación e intervención de los problemas de asesoramiento en contextos no formales e informales. (D)

- Evaluación e Intervención en problemas asociados al asesoramiento psicoeducativo formal no formal e informal.

- Técnicas de evaluación e intervención en contextos no formales e informales (P)

- Procesos de toma de decisiones: detección, evaluación e intervención (P)

3. Innovación profesional en el asesoramiento psicoeducativo no formal e informal(i).

- La innovación e investigación de procesos, productos y servicios en contextos no formales e informales (P)

- Detección de nuevas necesidades, productos y servicios (P)

- Nuevas tecnologías para la evaluación y la intervención (P)

*Materia 05B. Evaluación e Intervención en problemáticas propias de los contextos no formales e informales. 6 ECTS.*

1. Elementos conceptuales de problemáticas específicas del asesoramiento psicoeducativo no



formal e informal. (I)

- Modelos explicativos de los problemas actuales: problemas de violencia entre iguales y prevención de las adicciones Teorías y contextos para la igualdad de género y de oportunidades (A, C)
- Asesoramiento en ambas problemáticas. (A, C)
- Problemáticas educativas asociados (A, C)

2. Evaluación e intervención de los problemas de asesoramiento. (D)

- Evaluación e Intervención en estas problemáticas específicas. (A, C, P)
- Técnicas de evaluación e intervención (P)
- Procesos de toma decisiones: detección, evaluación e intervención (P)

3. Innovación profesional en el asesoramiento psicoeducativo formal (i).

- La innovación e investigación de procesos, productos y servicios para la mejora de estas problemáticas (P)
- Detección de nuevas necesidades, productos y servicios en relación a las mismas(P)
- Nuevas tecnologías para la evaluación y la intervención (P)

Resultados de aprendizaje

- Saber identificar y explicar un problema dado, a la luz de los modelos e investigaciones recientes (C) (I) (Competencias 30, 38, 35, 41, 6, 7)
- Saber evaluar, intervenir y tomar decisiones para resolverlo (P) (D) (Competencias 38, 31, 39, 35, 40, 41, 36, 6, 7, 8, 9, 13)
- Saber innovar, utilizando nuevas herramientas y recogiendo información sobre los hechos (P) (A) (i) (32, 33, 42, 6, 13)

Desarrollado por materias.

Código	Denominación de las competencias
Cod:30)	Capacidades para gestionar conocimiento e información avanzada sobre evaluación e intervención psicoeducativas en contextos y escenarios educativos diversos.
Cod:38)	Capacidades para llevar a cabo reflexiones y análisis en psicología de la educación utilizando conocimiento especializado, con precisión conceptual, rigor intelectual.
Cod:31)	Capacidades y visión crítica relacionadas con el uso de metodologías, procedimientos e instrumentos de intervención psicológica y educativa.
Cod:39)	Capacidades personales e interpersonales para el trabajo en grupos altamente especializados y competitivos de composición multidisciplinar.
Cod:32)	Capacidades personales referidas a la innovación y al espíritu emprendedor en el campo de la Psicología y la Educación.
Cod:33)	Capacidades referidas a la investigación, el desarrollo y la innovación, en campos y problemas emergentes de la Psicología de la Educación, para la resolución de problemas, utilizando la investigación aplicada y las tecnologías de la información y la comunicación.
Cod:35)	Capacidades para recoger, transcribir, analizar y evaluar datos e informaciones, así como para intervenir y generar nuevos conocimientos, sobre los procesos psicológicos implicados en la enseñanza y el aprendizaje en contextos educativos apoyados en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.
Cod:40)	Capacidades para detectar, prevenir e intervenir con fin de favorecer el desarrollo y el aprendizaje en personas con discapacidad y en riesgo de exclusión social.
Cod:41)	Capacidades para evaluar procesos psicológicos de desarrollo y de aprendizaje humanos, tanto normales como atípicos, desde los primeros

	meses de vida hasta la vejez, relacionados con la participación de las personas en actividades y prácticas educativas de naturaleza diversa.
Cod:36)	Capacidades para evaluar e intervenir en procesos psicológicos implicados en el desarrollo de prácticas educativas, con el fin de facilitar y promover los procesos de aprendizaje y de desarrollo de los participantes y contribuir a la mejora del funcionamiento y la organización de las instituciones correspondientes.
Cod:42)	Capacidades para poner en marcha y liderar en la propia organización un Dpto. de I+D+i, asociado a su perfil profesional de Psicólogo de la Educación.
Cod:6)	Poseer y comprender conocimientos
Cod:7)	Aplicación de conocimientos
Cod:8)	Capacidad de emitir juicios
Cod:9)	Capacidad de comunicar y aptitud social
Cod:13)	Capacidad para resolver problemas

1 de 3	<b>MATERIA</b>	<b>Psicología del desarrollo en contextos no formales e informales</b>
<b>Módulo al que pertenece</b>	2b. Formación Obligatoria en Psicología Socioeducativa	
<b>Traducción al Inglés</b>	Psychology of the Development in not formal and informal contexts	
<b>Créditos ECTS</b>	9	
<b>Materia</b>	Obligatoria	
<b>Tipo de Enseñanza</b>	Semipresencial	
<b>Unidad Temporal</b>	2º Cuatrimestre	

<b>Requisitos Previos</b>
<b>Sistema de Evaluación.</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de informes conceptuales (C) (I)</li> <li>• Examen virtual (C) (I)</li> <li>• Presentaciones virtuales ante los compañeros (P) (D)</li> <li>• Resolución de casos individualmente y en grupo (P) (D).</li> <li>• Presentación de un proyecto innovador de herramienta, producto o servicio, aplicable (A) (i).</li> <li>• Presentación de un proyecto de investigación aplicada de herramienta, producto o servicio (P) (i).</li> </ul>
<b>Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación y estudio de contenidos conceptuales. Foro virtual y/o presencial. (c) (I)</li> <li>• Estudio de ejemplos de investigaciones aplicadas. (C) (I)</li> <li>• Seminario de análisis de casos de evaluación y mejora de procesos de enseñanza-aprendizaje. (P) (D)</li> <li>• Estudio de ejemplos de herramientas y aplicaciones tecnológicas aplicadas a la innovación y mejora de procesos de enseñanza-aprendizaje.(P) (i)</li> <li>• Estudio de efectos y recursos para la innovación tecnológica (A) (i)</li> </ul>
<b>Contenidos de la materia. Observaciones.</b>
<p>1. Elementos conceptuales del desarrollo en contextos no formales e informales. (I)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Procesos y contextos no formales e informales de desarrollo integral. Teorías y contextos para la igualdad de género y de oportunidades (C, A)</li> <li>• Optimización de los procesos de desarrollo en contextos no formales e informales (C, A)</li> <li>• Problemáticas asociadas a la optimización del desarrollo en contextos no formales e informales (C, A)</li> </ul> <p>2. Evaluación e intervención optimizadora de los procesos de desarrollo (D)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Técnicas de evaluación e intervención en el desarrollo, para contextos no formales e informales (0-6) (P)</li> <li>• Procesos de toma de decisiones: detección, evaluación e intervención (P)</li> </ul> <p>3. Innovación profesional en los procesos de desarrollo (i)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La innovación e investigación de procesos, productos y servicios en contextos no formales e informales (i)</li> <li>• Detección de nuevas necesidades, productos y servicios (i)</li> <li>• Nuevas tecnologías para la evaluación y la intervención (P)</li> </ul>
<b>Código de Competencias del módulo para esta materia.</b>



6, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 38, 39, 42

2 de 3	<b>MATERIA</b>	<b>Asesoramiento psicoeducativo en contextos no formales e informales</b>
<b>Módulo al que pertenece</b>	<b>2b. Formación Obligatoria en Psicología Socioeducativa</b>	
<b>Traducción al Inglés</b>	Advice psychoeducational in not formal and informal contexts	
<b>Créditos ECTS</b>	12	
<b>Materia</b>	Obligatoria	
<b>Tipo de Enseñanza</b>	Semipresencial	
<b>Unidad Temporal</b>	2º Cuatrimestre	

<b>Requisitos Previos</b>
<b>Sistema de Evaluación.</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de informes conceptuales (C) (I)</li> <li>• Examen virtual (C) (I)</li> <li>• Presentaciones virtuales ante los compañeros (P) (D)</li> <li>• Resolución de casos individualmente y en grupo (P) (D).</li> <li>• Presentación de un proyecto innovador de herramienta, producto o servicio, aplicable (A) (i).</li> <li>• Presentación de un proyecto de investigación aplicada de herramienta, producto o servicio (P) (i).</li> </ul>
<b>Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación y estudio de contenidos conceptuales. Foro virtual y/o presencial. (c) (I)</li> <li>• Estudio de ejemplos de investigaciones aplicadas. (C) (I)</li> <li>• Seminario de análisis de casos de evaluación y mejora de procesos de enseñanza-aprendizaje. (P) (D)</li> <li>• Estudio de ejemplos de herramientas y aplicaciones tecnológicas aplicadas a la innovación y mejora de procesos de enseñanza-aprendizaje.(P) (i)</li> <li>• Estudio de efectos y recursos para la innovación tecnológica (A) (i)</li> </ul>
<b>Contenidos de la materia. Observaciones.</b>
<p>1. Elementos conceptuales en las problemáticas del asesoramiento psicoeducativo en contextos no formales e informales. (I)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Procesos y contextos no formales e informales de asesoramiento psicoeducativo Teorías y contextos para la igualdad de género y de oportunidades (A, C)</li> <li>• Asesoramiento en optimización del desarrollo, del aprendizaje y de la enseñanza, atención a la diversidad y NEE y Orientación académica y vocacional, y necesidades emergentes en contextos no formales e informales (A, C)</li> <li>• Problemáticas profesionales asociadas a estos contextos. (A, C)</li> </ul> <p>2. Evaluación e intervención de los problemas de asesoramiento en contextos no formales e informales. (D)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación e Intervención en problemas asociados al asesoramiento psicoeducativo formal no formal e informal.</li> <li>• Técnicas de evaluación e intervención en contextos no formales e informales (P)</li> <li>• Procesos de toma decisiones: detección, evaluación e intervención (P)</li> </ul> <p>3. Innovación profesional en el asesoramiento psicoeducativo no formal e informal(i).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La innovación e investigación de procesos, productos y servicios en contextos no formales e informales (P)</li> <li>• Detección de nuevas necesidades, productos y servicios (P)</li> <li>• Nuevas tecnologías para la evaluación y la intervención (P)</li> </ul>
<b>Código de Competencias del módulo para esta materia.</b>



7, 9, 13, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 39, 42

<b>3 de 3</b>	<b>MATERIA</b>	<b>Evaluación e intervención en problemáticas propias de los contextos no formales e informales</b>
<b>Módulo al que pertenece</b>	<b>2b. Formación Obligatoria en Psicología Socioeducativa</b>	
<b>Traducción al Inglés</b>	Evaluation and intervention in problematic specific of the not formal and informal contexts	
<b>Créditos ECTS</b>	6	
<b>Materia</b>	Obligatoria	
<b>Tipo de Enseñanza</b>	Semipresencial	
<b>Unidad Temporal</b>	2º Cuatrimestre	

<b>Requisitos Previos</b>
<b>Sistema de Evaluación.</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de informes conceptuales (C) (I)</li> <li>• Examen virtual (C) (I)</li> <li>• Presentaciones virtuales ante los compañeros (P) (D)</li> <li>• Resolución de casos individualmente y en grupo (P) (D).</li> <li>• Presentación de un proyecto innovador de herramienta, producto o servicio, aplicable (A) (i).</li> <li>• Presentación de un proyecto de investigación aplicada de herramienta, producto o servicio (P) (i).</li> </ul>
<b>Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación y estudio de contenidos conceptuales. Foro virtual y/o presencial. (c) (I)</li> <li>• Estudio de ejemplos de investigaciones aplicadas. (C) (I)</li> <li>• Seminario de análisis de casos de evaluación y mejora de procesos de enseñanza-aprendizaje. (P) (D)</li> <li>• Estudio de ejemplos de herramientas y aplicaciones tecnológicas aplicadas a la innovación y mejora de procesos de enseñanza-aprendizaje.(P) (i)</li> <li>• Estudio de efectos y recursos para la innovación tecnológica (A) (i)</li> </ul>
<b>Contenidos de la materia. Observaciones.</b>
<p>1. Elementos conceptuales de problemáticas específicas del asesoramiento psicoeducativo no formal e informal. (I)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Modelos explicativos de los problemas actuales: problemas de violencia entre iguales y prevención de las adicciones Teorías y contextos para la igualdad de género y de oportunidades (A, C)</li> <li>• Asesoramiento en ambas problemáticas. (A, C)</li> <li>• Problemáticas educativas asociados (A, C)</li> </ul> <p>2. Evaluación e intervención de los problemas de asesoramiento. (D)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación e Intervención en estas problemáticas específicas. (A, C, P)</li> <li>• Técnicas de evaluación e intervención (P)</li> <li>• Procesos de toma decisiones: detección, evaluación e intervención (P)</li> </ul> <p>3. Innovación profesional en el asesoramiento psicoeducativo formal (i).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La innovación e investigación de procesos, productos y servicios para la mejora de estas problemáticas (P)</li> <li>• Detección de nuevas necesidades, productos y servicios en relación a las mismas(P)</li> <li>• Nuevas tecnologías para la evaluación y la intervención (P)</li> </ul>
<b>Código de Competencias del módulo para esta materia.</b>



8, 31, 32, 33, 35, 36, 39, 42

4 de 6	<b>MÓDULO</b>	<b>A. FORMACIÓN OPTATIVA EN CONTEXTOS FORMALES</b>
<b>Traducción al Inglés</b>		Optional formation in formal contexts

<b>Créditos ECTS</b>	3
<b>Carácter</b>	Optativa
<b>Tipo de Enseñanza</b>	Semipresencial

<b>Formación básica</b>	0
<b>Obligatorias</b>	0
<b>Optativas</b>	3
<b>Prácticas externas</b>	0
<b>Trabajo Fin de Grado</b>	0
<b>Total</b>	<b>3</b>

<b>Unidad Temporal</b>
1º Curso. 2º Cuatrimestre Desarrollado por materias.

<b>Requisitos Previos</b>

<b>Sistema de evaluación</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de informes conceptuales (C) (I)</li> <li>• Examen virtual (C) (I)</li> <li>• Presentaciones virtuales ante los compañeros (P) (D)</li> <li>• Resolución de casos individualmente y en grupo (P) (D).</li> <li>• Presentación de un proyecto innovador de herramienta, producto o servicio, aplicable (A) (i).</li> <li>• Presentación de un proyecto de investigación aplicada de herramienta, producto o servicio (P) (i).</li> </ul> <p>*Tipo de carga de evaluación y subcompetencias construidas:  (C) carga de aprendizaje conceptual, (I) subcompetencia de Investigación  (P) carga de aprendizaje procedimental, (D) subcompetencia de Desarrollo  (A) carga de aprendizaje actitudinal, (i) subcompetencia de innovación</p> <p>Desarrollado por materias.</p>

<b>Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación y estudio de contenidos conceptuales. Foro virtual y/o presencial. (c) (I)</li> <li>• Estudio de ejemplos de investigaciones aplicadas. (C) (I)</li> <li>• Seminario de análisis de casos de evaluación y mejora de procesos de enseñanza-aprendizaje. (P) (D)</li> <li>• Estudio de ejemplos de herramientas y aplicaciones tecnológicas aplicadas a la innovación y</li> </ul>



mejora de procesos de enseñanza-aprendizaje.(P) (i)

- Estudio de efectos y recursos para la innovación tecnológica (A) (i)

\*Tipo de carga de aprendizaje y subcompetencias construidas:  
 (C) carga de aprendizaje conceptual, (I) subcompetencia de Investigación  
 (P) carga de aprendizaje procedimental, (D) subcompetencia de Desarrollo  
 (A) carga de aprendizaje actitudinal, (i) subcompetencia de innovación

Desarrollado por materias.

**Contenidos del módulo. Observaciones.**

El presente módulo oferta 12 ECTS de los que: (a) el alumnado deberá superar 3 ECTS, o (b) cursar con carácter optativo e ECTS de los ofertados en el módulo optativo para el otro itinerario del Master.

1. Conceptual elements for maximize the learning and teaching process, Cognitives process and Multiple Intelligences (I)
  - Central concepts, tools of inquire to create learning experiences meaningful to students (A)
  - Learning and human development to adapt instruction as a support to students' social, intellectual, and diverse human development (A)
  - Individual differences in learning. Problems and solutions(A)
2. Evaluation and Intervention of the Learning and Teaching Process, Cognitives process and Multiple Intelligences (D)
  - Assessment of leaning problems. Interventions and evaluations. (A)
  - Techniques derived from research to address cognitive and social diversity (P)
  - Process during the decision making process (P)
3. Innovations on the process of Learning and Instruction, Cognitives Process and Multiple Intelligences (i)
  - Innovation on psychologist and assessment tools to make teaching and learning more effective
  - Assess and research for new ways to better service our students in the learning processes (1) (P) (A).
  - New Technologies to facilitate the processes of learning and interventions (P)

Resultados del aprendizaje

- Saber identificar y explicar un problema dado, a la luz de los modelos e investigaciones recientes (C) (I) ( Competencias 34, 37, 6, 7)
- Saber evaluar, intervenir y tomar decisiones para resolverlo (P) (D) (Competencias 31, 43, 34, 35, 36, 37, 6, 7, 13)
- Saber innovar, utilizando nuevas herramientas, productos y servicios, ante un problema profesional dado (P) (A) (i) (Competencias 44, 33)

Desarrollado por materias.

Código	Denominación de las competencias
Cod:43)	Capacidades para recoger, transcribir, analizar y evaluar datos e informaciones y generar nuevos conocimientos y juicios teóricos sobre la naturaleza y características de las interacciones y los problemas psicoeducativos, en el desarrollo de situaciones y prácticas educativas formales.
Cod:31)	Capacidades y visión crítica relacionadas con el uso de metodologías, procedimientos e instrumentos de intervención psicológica y educativa.
Cod:44)	Capacidades comunicativas y lingüísticas generales y específicas de la comunidad científica implicadas en la utilización de recursos orales y escritos

	avanzados, así como en la utilización especializada de las tecnologías de la información y la comunicación.
Cod:33)	Capacidades referidas a la investigación, el desarrollo y la innovación, en campos y problemas emergentes de la Psicología de la Educación, para la resolución de problemas, utilizando la investigación aplicada y las tecnologías de la información y la comunicación.
Cod:34)	Capacidades para recoger, transcribir, analizar y evaluar datos e informaciones, así como para intervenir y generar nuevos conocimientos, sobre los procesos psicológicos implicados en la enseñanza y el aprendizaje en contextos educativos apoyados en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.
Cod:35)	Capacidades para recoger, transcribir, analizar y evaluar datos e informaciones y generar nuevos conocimientos y juicios prácticos sobre los procesos de aprendizaje y desarrollo, en contextos educativos formales.
Cod:36)	Capacidades para evaluar e intervenir en procesos psicológicos implicados en el desarrollo de prácticas educativas, con el fin de facilitar y promover los procesos de aprendizaje y de desarrollo de los participantes y contribuir a la mejora del funcionamiento y la organización de las instituciones correspondientes.
Cod:37)	Capacidad para analizar, evaluar e intervenir en procesos psicoeducativos, implicados en contextos educativos formales.
Cod:6)	Poseer y comprender conocimientos
Cod:7)	Aplicación de conocimientos
Cod:13)	Capacidad para resolver problemas
Cod:14)	Competencia en lengua inglesa, académica y profesional



<b>1 de 1</b>	<b>MATERIA</b>	<b>Problemáticas específicas</b>
<b>Módulo al que pertenece</b>	B Formación Optativa en Contextos No Formales e Informales	
<b>Traducción al Inglés</b>	Problematic specific	
<b>Créditos ECTS</b>	3	
<b>Materia</b>	Optativa	
<b>Tipo de Enseñanza</b>	semipresencial	
<b>Unidad Temporal</b>	2º Cuatrimestre	

<b>Requisitos Previos</b>
<b>Sistema de Evaluación.</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de informes conceptuales (C) (I)</li> <li>• Examen virtual (C) (I)</li> <li>• Presentaciones virtuales ante los compañeros (P) (D)</li> <li>• Resolución de casos individualmente y en grupo (P) (D).</li> <li>• Presentación de un proyecto innovador de herramienta, producto o servicio, aplicable (A) (i).</li> <li>• Presentación de un proyecto de investigación aplicada de herramienta, producto o servicio (P) (i).</li> </ul> <p>*Tipo de carga de evaluación y subcompetencias construidas:                  (C) carga de aprendizaje conceptual, (I) subcompetencia de Investigación                  (P) carga de aprendizaje procedimental, (D) subcompetencia de Desarrollo                  (A) carga de aprendizaje actitudinal, (i) subcompetencia de innovación</p>
<b>Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación y estudio de contenidos conceptuales. Foro virtual y/o presencial. (c) (I)</li> <li>• Estudio de ejemplos de investigaciones aplicadas. (C) (I)</li> <li>• Seminario de análisis de casos de evaluación y mejora de procesos de enseñanza-aprendizaje. (P) (D)</li> <li>• Estudio de ejemplos de herramientas y aplicaciones tecnológicas aplicadas a la innovación y mejora de procesos de enseñanza-aprendizaje.(P) (i)</li> <li>• Estudio de efectos y recursos para la innovación tecnológica (A) (i)</li> </ul> <p>*Tipo de carga de aprendizaje y subcompetencias construidas:                  (C) carga de aprendizaje conceptual, (I) subcompetencia de Investigación                  (P) carga de aprendizaje procedimental, (D) subcompetencia de Desarrollo                  (A) carga de aprendizaje actitudinal, (i) subcompetencia de innovación</p>
<b>Contenidos de la materia. Observaciones.</b>
<p>1. Conceptual elements for maximize the learning and teaching process, Cognitives process and Multiple Intelligences (I)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Central concepts, tools of inquire to create learning experiences meaningful to students (A)</li> <li>• Learning and human development to adapt instruction as a support to students' social, intellectual, and diverse human development (A)</li> <li>• Individual differences in learning. Problems and solutions(A)</li> </ul> <p>2. Evaluation and Intervention of the Learning and Teaching Process, Cognitives process and Multiple Intelligences (D)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Assessment of leaning problems. Interventions and evaluations. (A)</li> </ul>



- Techniques derived from research to address cognitive and social diversity (P)
  - Process during the decision making process (P)
3. Innovations on the process of Learning and Instruction, Cognitives Process and Multiple Intelligences (i)
- Innovation on psychologist and assessment tools to make teaching and learning more effective
  - Assess and research for new ways to better service our students in the learning processes (1) (P) (A).
  - New Technologies to facilitate the processes of learning and interventions (P)

**Código de Competencias del módulo para esta materia.**

6, 7, 13, 31, 33, 35, 36, 40, 43, 44, 45, 46,14



5 de 6	<b>MÓDULO</b>	<b>B FORMACIÓN OPTATIVA EN CONTEXTOS NO FORMALES E INFORMALES</b>
<b>Traducción al Inglés</b>		OPTIONAL FORMATION IN CONTEXTS NOT FORMAL AND INFORMAL

<b>Créditos ECTS</b>	3
<b>Carácter</b>	Optativa
<b>Tipo de Enseñanza</b>	Semipresencial

<b>Formación básica</b>	0
<b>Obligatorias</b>	
<b>Optativas</b>	3
<b>Prácticas externas</b>	0
<b>Trabajo Fin de Grado</b>	0
<b>Total</b>	<b>3</b>

<b>Unidad Temporal</b>
1º Curso. 2º Cuatrimestre Desarrollado por materias.

<b>Requisitos Previos</b>

<b>Sistema de evaluación</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de informes conceptuales (C) (I)</li> <li>• Examen virtual (C) (I)</li> <li>• Presentaciones virtuales ante los compañeros (P) (D)</li> <li>• Resolución de casos individualmente y en grupo (P) (D).</li> <li>• Presentación de un proyecto innovador de herramienta, producto o servicio, aplicable (A) (i).</li> <li>• Presentación de un proyecto de investigación aplicada de herramienta, producto o servicio (P) (i).</li> </ul> <p>*Tipo de carga de evaluación y subcompetencias construidas:                      (C) carga de aprendizaje conceptual, (I) subcompetencia de Investigación                      (P) carga de aprendizaje procedimental, (D) subcompetencia de Desarrollo                      (A) carga de aprendizaje actitudinal, (i) subcompetencia de innovación</p> <p>Desarrollado por materias.</p>

<b>Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante</b>
<p>Presentación y estudio de contenidos conceptuales. Foro virtual y/o presencial. (c) (I)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudio de ejemplos de investigaciones aplicadas. (C) (I)</li> <li>• Seminario de análisis de casos de evaluación y mejora de procesos de enseñanza-aprendizaje. (P) (D)</li> </ul>



- Estudio de ejemplos de herramientas y aplicaciones tecnológicas aplicadas a la innovación y mejora de procesos de enseñanza-aprendizaje.(P) (i)
  - Estudio de efectos y recursos para la innovación tecnológica (A) (i)
- \*Tipo de carga de aprendizaje y subcompetencias construidas:  
 (C) carga de aprendizaje conceptual, (I) subcompetencia de Investigación  
 (P) carga de aprendizaje procedimental, (D) subcompetencia de Desarrollo  
 (A) carga de aprendizaje actitudinal, (i) subcompetencia de innovación  
 Desarrollado por materias.

**Contenidos del módulo. Observaciones.**

El presente módulo oferta 12 ECTS de los que: (a) el alumnado deberá superar 3 ECTS, o (b) cursar con carácter optativo e ECTS de los ofertados en el módulo optativo para el otro itinerario del Master.

1. Conceptual elements for maximize the learning and teaching process, Cognitives process and Multiple Intelligences (I)
  - Central concepts, tools of inquire to create learning experiences meaningful to students (A)
  - Learning and human development to adapt instruction as a support to students' social, intellectual, and diverse human development (A)
  - Individual differences in learning. Problems and solutions(A)
2. Evaluation and Intervention of the Learning and Teaching Process, Cognitives process and Multiple Intelligences (D)
  - Assessment of leaning problems. Interventions and evaluations. (A)
  - Techniques derived from research to address cognitive and social diversity (P)
  - Process during the decision making process (P)
3. Innovations on the process of Learning and Instruction, Cognitives Process and Multiple Intelligences (i)
  - Innovation on psychologist and assessment tools to make teaching and learning more effective
  - Assess and research for new ways to better service our students in the learning processes (1) (P) (A).
  - New Technologies to facilitate the processes of learning and interventions (P)

Resultados del aprendizaje

  - Saber identificar y explicar un problema dado, a la luz de los modelos e investigaciones recientes (C) (I)
  - Saber evaluar, intervenir y tomar decisiones para resolverlo (P) (D)
  - Saber innovar, utilizando nuevas herramientas, productos y servicios, ante un problema profesional dado (P) (A) (i)

Resultados del aprendizaje

  - Saber identificar y explicar un problema dado, a la luz de los modelos e investigaciones recientes (C) (I) (Competencias 45, 6, 7)
  - Saber evaluar, intervenir y tomar decisiones para resolverlo (P) (D) (Competencias ( 31, 40, 35, 36, 46, 6, 7, 13)
  - Saber innovar, utilizando nuevas herramientas, productos y servicios, ante un problema profesional dado (P) (A) (i) (Competencias 44, 33)

Desarrollado por materias.

Código	Denominación de las competencias
Cod:43)	Capacidades para recoger, transcribir, analizar y evaluar datos e informaciones y generar nuevos conocimientos y juicios teóricos sobre la

	naturaleza y características de las interacciones y los problemas psicoeducativos, en el desarrollo de situaciones y prácticas educativas formales.
Cod:31)	Capacidades y visión crítica relacionadas con el uso de metodologías, procedimientos e instrumentos de intervención psicológica y educativa.
Cod:44)	Capacidades comunicativas y lingüísticas generales y específicas de la comunidad científica implicadas en la utilización de recursos orales y escritos avanzados, así como en la utilización especializada de las tecnologías de la información y la comunicación.
Cod:33)	Capacidades referidas a la investigación, el desarrollo y la innovación, en campos y problemas emergentes de la Psicología de la Educación, para la resolución de problemas, utilizando la investigación aplicada y las tecnologías de la información y la comunicación.
Cod:45)	Capacidades para recoger, transcribir, analizar y evaluar datos e informaciones y generar nuevos conocimientos y juicios prácticos sobre los procesos de aprendizaje y desarrollo, en contextos educativos no formales e informales.
Cod:40)	Capacidades para detectar, prevenir e intervenir con fin de favorecer el desarrollo y el aprendizaje en personas con discapacidad y en riesgo de exclusión social.
Cod:35)	Capacidades para recoger, transcribir, analizar y evaluar datos e informaciones, así como para intervenir y generar nuevos conocimientos, sobre los procesos psicológicos implicados en la enseñanza y el aprendizaje en contextos educativos apoyados en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.
Cod:36)	Capacidades para evaluar e intervenir en procesos psicológicos implicados en el desarrollo de prácticas educativas, con el fin de facilitar y promover los procesos de aprendizaje y de desarrollo de los participantes y contribuir a la mejora del funcionamiento y la organización de las instituciones correspondientes.
Cod:46)	Capacidad para analizar, evaluar e intervenir en procesos psicoeducativos, implicados en contextos educativos formales.
Cod:6)	Poseer y comprender conocimientos
Cod:7)	Aplicación de conocimientos
Cod:13)	Capacidad para resolver problemas
Cod:16)	Competencia en lengua inglesa, académica y profesional



1 de 1	<b>MATERIA</b>	<b>Problemáticas específicas</b>
<b>Módulo al que pertenece</b>	<b>B FORMACIÓN OPTATIVA EN CONTEXTOS NO FORMALES E INFORMALES</b>	
<b>Traducción al Inglés</b>	Problematic specific	
<b>Créditos ECTS</b>	3	
<b>Materia</b>	Obligatoria	
<b>Tipo de Enseñanza</b>	Semipresencial	
<b>Unidad Temporal</b>	2º Cuatrimestre	

<b>Requisitos Previos</b>
<b>Sistema de Evaluación.</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de informes conceptuales (C) (I)</li> <li>• Examen virtual (C) (I)</li> <li>• Presentaciones virtuales ante los compañeros (P) (D)</li> <li>• Resolución de casos individualmente y en grupo (P) (D).</li> <li>• Presentación de un proyecto innovador de herramienta, producto o servicio, aplicable (A) (i).</li> <li>• Presentación de un proyecto de investigación aplicada de herramienta, producto o servicio (P) (i).</li> </ul> <p>*Tipo de carga de evaluación y subcompetencias construidas:                  (C) carga de aprendizaje conceptual, (I) subcompetencia de Investigación                  (P) carga de aprendizaje procedimental, (D) subcompetencia de Desarrollo                  (A) carga de aprendizaje actitudinal, (i) subcompetencia de innovación</p>
<b>Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación y estudio de contenidos conceptuales. Foro virtual y/o presencial. (c) (I)</li> <li>• Estudio de ejemplos de investigaciones aplicadas. (C) (I)</li> <li>• Seminario de análisis de casos de evaluación y mejora de procesos de enseñanza-aprendizaje. (P) (D)</li> <li>• Estudio de ejemplos de herramientas y aplicaciones tecnológicas aplicadas a la innovación y mejora de procesos de enseñanza-aprendizaje.(P) (i)</li> <li>• Estudio de efectos y recursos para la innovación tecnológica (A) (i)</li> </ul> <p>*Tipo de carga de aprendizaje y subcompetencias construidas:                  (C) carga de aprendizaje conceptual, (I) subcompetencia de Investigación                  (P) carga de aprendizaje procedimental, (D) subcompetencia de Desarrollo                  (A) carga de aprendizaje actitudinal, (i) subcompetencia de innovación</p>
<b>Contenidos de la materia. Observaciones.</b>
<p>1. Conceptual elements for maximize the learning and teaching process, Cognitives process and Multiple Intelligences (I)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Central concepts, tools of inquire to create learning experiences meaningful to students (A)</li> <li>• Learning and human development to adapt instruction as a support to students' social, intellectual, and diverse human development (A)</li> <li>• Individual differences in learning. Problems and solutions(A)</li> </ul> <p>2. Evaluation and Intervention of the Learning and Teaching Process, Cognitives process and Multiple Intelligences (D)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Assessment of leaning problems. Interventions and evaluations. (A)</li> <li>• Techniques derived from research to address cognitive and social diversity (P)</li> <li>• Process during the decision making process (P)</li> </ul>



3. Innovations on the process of Learning and Instruction, Cognitives Process and Multiple Intelligences (i)

- Innovation on psychologist and assessment tools to make teaching and learning more effective
- Assess and research for new ways to better service our students in the learning processes (1) (P) (A).
- New Technologies to facilitate the processes of learning and interventions (P)

**Código de Competencias del módulo para esta materia.**

6, 7, 13, 31, 33, 35, 36, 40, 43, 44, 45, 46, 16

6 de 6	<b>MÓDULO</b>	<b>Prácticas Profesionales y Trabajo Fin de Máster</b>
<b>Traducción al Inglés</b>		Professional practice

<b>Créditos ECTS</b>	33
<b>Carácter</b>	Mixto
<b>Tipo de Enseñanza</b>	Semipresencial

<b>Formación básica</b>	0
<b>Obligatorias</b>	0
<b>Optativas</b>	0
<b>Prácticas externas</b>	27
<b>Trabajo Fin de Grado</b>	6
<b>Total</b>	<b>33</b>

<b>Unidad Temporal</b>
2º Curso. 1º Cuatrimestre Desarrollado por materias.

<b>Requisitos Previos</b>
Haber superado al menos 45 créditos ECTS de primer año de máster (de los módulos de formación básica/transversal, obligatorio y optativo) Desarrollado por materias.

<b>Sistema de evaluación</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de informes profesional (C, P) (I)</li> <li>• Informe del tutor profesional (A) (i).</li> <li>• Presentación de un proyecto innovador de herramienta, producto o servicio, aplicable (A) (i).</li> <li>• Presentación de un proyecto de investigación aplicada de herramienta, producto o servicio (P) (i).</li> </ul> <p>*Tipo de carga de evaluación y subcompetencias construidas: (C) carga de aprendizaje conceptual, (I) subcompetencia de Investigación (P) carga de aprendizaje procedimental, (D) subcompetencia de Desarrollo (A) carga de aprendizaje actitudinal, (i) subcompetencia de innovación Desarrollado por materias.</p>

<b>Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de informes profesional (C, P) (I)</li> <li>• Informe del tutor profesional (A) (i).</li> <li>• Presentación de un proyecto innovador de herramienta, producto o servicio, aplicable (A) (i).</li> <li>• Presentación de un proyecto de investigación aplicada de herramienta, producto o servicio (P) (i).</li> </ul> <p>Desarrollado por materias.</p>

**Contenidos del módulo. Observaciones.**

*Materia 08. Prácticum en contextos profesionales reales. 27 ECTS*

Núcleos de contenidos referenciales según el tipo de Prácticum y lugar de realización (itinerarios 1 y 2):

- Prácticum Profesionalizador (D + i): Prácticas profesionalizadoras en escenarios de educación formal (itinerario1 ) y no formal e informa (itinerario 2), educación superior, educación de personas adultas, educación a distancia, educación en entornos virtuales, educación y formación a lo largo de la vida, educación familiar, educación no formal y educación informal. Universidad de Almería (Spain)

- Evaluación y mejora de los procesos de aprendizaje y enseñanza (I).

- Intervención psicoeducativa en educación infantil, primaria, secundaria, universidad y adultos (D).

- Temas específicos propuestos

- I+D+i en Psicología y Educación y en Sistemas TICs (I+D+i).

Universidad de Granada (Spain)

- Evaluación y mejora de los problemas de convivencia (I).

- Intervención psicoeducativa en educación infantil, primaria, secundaria, universidad y adultos (D).

- Temas específicos propuestos

- I+D+i en Psicología y Educación, y en sistemas TICs (I+D+i).

Universidad de Jaén (Spain)

- Prevención e intervención en problemas de convivencia (I).

- Atención a la diversidad y NEE

- Intervención psicoeducativa en educación infantil, primaria, secundaria, universidad y adultos (D +i).

- I+D+i en Psicología y Edicación y en sistemas TICs.

*Materia 09. Trabajo Fin de Master. 06 ECTS*

Núcleos de contenido:

- Diseño del Trabajo Fin de Master.

- Desarrollo del Trabajo y elaboración de Informe.

- Defensa del Trabajo Fin de Master.

Resultados del aprendizaje

- Saber identificar y explicar un problema dado, en contextos profesionales reales (C) (I)

- Saber evaluar, intervenir y tomar decisiones para resolverlo, tomando en consideración las variables (P) (D)

- Saber innovar, utilizando nuevas herramientas, productos y servicios, ante un problema profesional real dado (P) (A) (i)

- Saber elaborar un Proyecto Profesional de Ecuación y/o intervención (Desarrollo Científico-Tecnológico y de Innovación) en el campo de la Psicología y de la Educación (C) (D).

- Saber llevar a cabo el Proyecto de manera real (P) (D)

- Saber presentarlo y defenderlo para llevarlo a cabo en un entorno profesional competitivo (P) (A) (i)

Desarrollado por materias.

<b>Código</b>	<b>Denominación de las competencias</b>
Cod:39)	Capacidades personales e interpersonales para el trabajo en grupos altamente especializados y competitivos de composición multidisciplinar.
Cod:32)	Capacidades personales referidas a la innovación y al espíritu emprendedor en el campo de la Psicología y la Educación.
Cod:31)	Capacidades y visión crítica relacionadas con el uso de metodologías, procedimientos e instrumentos de intervención psicológica y educativa.
Cod:33)	Capacidades referidas a la investigación, el desarrollo y la innovación, en

	campos y problemas emergentes de la Psicología de la Educación, para la resolución de problemas, utilizando la investigación aplicada y las tecnologías de la información y la comunicación.
Cod:37)	Capacidad para analizar, evaluar e intervenir en procesos psicoeducativos, implicados en contextos educativos formales.
Cod:36)	Capacidades para evaluar e intervenir en procesos psicológicos implicados en el desarrollo de prácticas educativas, con el fin de facilitar y promover los procesos de aprendizaje y de desarrollo de los participantes y contribuir a la mejora del funcionamiento y la organización de las instituciones correspondientes.
Cod:42)	Capacidades para poner en marcha y liderar en la propia organización un Dpto. de I+D+i, asociado a su perfil profesional de Psicólogo de la Educación.
Cod:7)	Aplicación de conocimientos
Cod:9)	Capacidad de comunicar y aptitud social
Cod:13)	Capacidad para resolver problemas
Cod:15)	Capacidad de crítica y autocrítica

1 de 2	<b>MATERIA</b>	<b>Prácticas externas</b>
<b>Módulo al que pertenece</b>	Prácticas Profesionales y Trabajo Fin de Máster	
<b>Traducción al Inglés</b>	<b>Professional practices</b>	
<b>Créditos ECTS</b>	27	
<b>Materia</b>	Prácticas externas	
<b>Tipo de Enseñanza</b>	Semipresencial	
<b>Unidad Temporal</b>	1º Cuatrimestre	

<b>Requisitos Previos</b>
Haber superado al menos 45 créditos de primer año de máster (de los módulos de formación básica/transversal, obligatorio y optativo)
<b>Sistema de Evaluación.</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de informes profesional (C, P) (I)</li> <li>• Informe del tutor profesional (A) (i).</li> <li>• Presentación de un proyecto innovador de herramienta, producto o servicio, aplicable (A) (i).</li> <li>• Presentación de un proyecto de investigación aplicada de herramienta, producto o servicio(P) (i).</li> </ul>
<b>Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.</b>
Prácticas externas desarrolladas en centros acreditados bajo la tutela de psicólogos-as profesionales y académicos; (27 créditos ECTS).
<b>Contenidos de la materia. Observaciones.</b>
<p>Núcleos de contenidos referenciales según el tipo de Prácticum y lugar de realización (itinerarios 1 y 2):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Prácticum Profesionalizador (D + i): Prácticas profesionalizantes en escenarios de educación formal (itinerario1 ) y no formal e informa (itinerario 2), educación superior, educación de personas adultas, educación a distancia, educación en entornos virtuales, educación y formación a lo largo de la vida, educación familiar, educación no formal y educación informal.</li> </ul> <p>· Temas específicos propuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación y mejora de los procesos de aprendizaje y enseñanza (I).</li> <li>• Intervención psicoeducativa en educación infantil, primaria, secundaria, universidad y adultos (D).</li> <li>• I+D+i en Psicología y Educación y en Sistemas TICs (I+D+i).</li> <li>• Evaluación y mejora de los problemas de convivencia (I).</li> <li>• Intervención psicoeducativa en educación infantil, primaria, secundaria, universidad y adultos (D).</li> </ul>
<b>Código de Competencias del módulo para esta materia.</b>
7, 9, 13, 15, 31, 32, 33, 36, 37, 39, 42,

2 de 2	<b>MATERIA</b>	<b>Trabajo Fin de Máster</b>
<b>Módulo al que pertenece</b>	Prácticas Profesionales y Trabajo Fin de Máster	
<b>Traducción al Inglés</b>	<b>Professional practice report</b>	
<b>Créditos ECTS</b>	6	
<b>Materia</b>	Trabajo Fin de Máster	
<b>Tipo de Enseñanza</b>	Semipresencial	
<b>Unidad Temporal</b>	1º Cuatrimestre	

<b>Requisitos Previos</b>
Para la defensa del trabajo fin de máster el-la alumno-a deberá haber superado los 27 créditos correspondientes a la materia "prácticas profesionales externas".
<b>Sistema de Evaluación.</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de informes profesional (C, P) (I)</li> <li>• Informe del tutor profesional (A) (i).</li> <li>• Presentación de un proyecto innovador de herramienta, producto o servicio, aplicable (A) (i).</li> <li>• Presentación de un proyecto de investigación aplicada de herramienta, producto o servicio (P) (i).</li> </ul>
<b>Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.</b>
Elaboración de un informe/memoria sobre la actividad desarrollada y defensa ante un tribunal formado por tres profesores y/o profesionales vinculados al máster; (6 créditos ECTS).
<b>Contenidos de la materia. Observaciones.</b>
<p>Núcleos de contenido:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño del Trabajo Fin de Master.</li> <li>• Desarrollo del Trabajo y elaboración de Informe.</li> <li>• Defensa del Trabajo Fin de Master.</li> </ul>
<b>Código de Competencias del módulo para esta materia.</b>
31, 32, 33, 36, 37, 39, 43

### Movilidad. Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Este máster, al ser de carácter semipresencial, contempla la movilidad del profesorado y de estudiantes, dada la procedencia, ya comentada, de los profesores. En cada materia se deberá tener una reunión de coordinación presencial con el alumnado, aunque la mayor parte del proceso de enseñanza/aprendizaje se realice en formato online. La Universidad de Almería gestionará las ayudas y la Comisión Académica del Master realizará los convenios oportunos con las instituciones adecuadas.

**1. Período académico.** Los alumnos cursarán la mayor parte de los módulos en formato semipresencial con apoyo de sistemas de *e-learning*. Los **seminarios presenciales** se realizarán en la Universidad de Almería, con un máximo de *dos reuniones anuales por cada Módulo en el que el alumno o alumnas esté matriculado*. El Coordinador de Módulo y Materia, de forma conjunta con el Coordinador General del Máster y la Comisión Académica, arbitrará las medidas y ayudas pertinentes para garantizar la asistencia de los alumnos matriculados (**un máximo de 10 alumnos por módulo de aprendizaje y un total de 20 alumnos por itinerario y curso académico**).

**2. Período de prácticum y trabajo fin de Máster.** Los alumnos podrán realizar el Módulo de Prácticum y de Defensa del Trabajo Fin de Máster en su Universidad.

**3. Para garantizar este tipo de Prácticum,** el *Coordinador General del Máster* y la Comisión Académica, llevarán a cabo las acciones y convenios oportunos, en colaboración con la Facultad de Psicología, para garantizar las ayudas necesarias y los lugares (instituciones, organizaciones profesionales y empresas tecnológicas) en los que los alumnos puedan efectuar el Prácticum deseado. En la actualidad ya existen numerosos convenios de colaboración, firmados por la Universidad de Almería.

## 6.- Personal Académico

Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto

### Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles

· Actualmente la Universidad de Almería y el profesorado invitado de las Universidades de Granada y Jaén, aportan el personal académico y profesional suficiente, con experiencia docente investigadora y/o profesional, adecuada a los ámbitos de conocimiento vinculados al máster que se propone. No obstante lo anterior, se ha puesto especial hincapié en la participación de otros investigadores y/o profesionales relevantes, procedentes de las Universidades invitadas, ya citadas, así como del Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Oriental (COPAO).

· Dado el carácter *semipresencial* del Máster, los recursos humanos disponibles trabajarán desde su Universidad y/o puesto de trabajo de origen, teniendo una Reunión de Coordinación cuatrimestral con el alumnado en la misma, y basando el grueso de su actividad, a través de las posibilidades que brindan las TICs en el proceso de enseñanza/aprendizaje y la autorización.

La riqueza de las perspectivas profesionales y de las líneas de trabajo, aportadas por las diferentes Universidades y profesionales, supone un valor añadido al diseño del presente Máster.

A continuación se especifican los datos más relevantes de los recursos humanos disponibles:

CATEGORÍA ACADÉMICA DEL PROFESORADO DISPONIBLE (RESUMEN)	
Categoría	Nº
CU	2
TU	17
CEU	1
DEDICACIÓN AL TÍTULO DE	
TIEMPO COMPLETO	
TIEMPO PARCIAL	
TEU	
Colaboradores	9
Contratado Doctor	9
Asociado Doctor	3
Ayudante Doctor	
Ayudante	
Asociado	
<b>% DOCTOR</b>	<b>100%</b>

EXPERIENCIA DOCENTE DEL PROFESORADO	
	%
MÁS DE 10 AÑOS	100%
ENTRE 5 Y 10 AÑOS	
MENOS DE 5 AÑOS	

EXPERIENCIA INVESTIGADORA DEL PROFESORADO	
	%
MÁS DE 3 SEXENIOS	3.80
2-3 SEXENIOS	11.53
1 SEXENIO	46.21
SIN SEXENIOS	38.46

EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL PROFESORADO (DIFERENTE DE LA ACADÉMICA O INVESTIGADORA)	
	%
MÁS DE 10 AÑOS DE ACTIVIDAD	38.46
ENTRE 5 Y 10 AÑOS DE ACTIVIDAD	46.21
MENOS DE 5 AÑOS DE ACTIVIDAD	15.33

De forma más precisa, se especifica en los siguientes cuadros, por Universidades:

Personal académico disponible				
Categoría	Experiencia	Tipo de vinculación con la universidad	Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Información adicional
1 CU (UGR)	30 años	PDI a TC	Ps. Evolutiva y Educación	4 T CNEAI
1 CU (ASU)	30 años	PDI a TC	P. de la educación	
10 TU (UAL)	+10 años	PDI a TC	Ps. Evolutiva y de la Educación Ps. Clínica y Salud Ps Social Psicobiología Métodos	12 T CNEAI
6 TU (UGR)	+ 10 años	PDI a TC	Ps. Evolutiva y de la educación	6T CNEAI



1 TU (UJA)	+ 10 años	PDI a TC	Ps. Evolutiva y de la Educación	1TCNEAI
			Ps. Evolutiva y de la Educación	
3 DOCTOR (UAL) C.	+ 10 años	PDI a TC	Ps. Evolutiva y de la Educación	
3 DOCTOR (UG) C.	+ 10 años	PDI a TC	Ps. Evolutiva y de la Educación	
3 DOCTOR (UJAEN) C.	+ 10 años	PDI a TC	Ps. Evolutiva y de la Educación	
	+ 10 años	PDI a TP	Ps. Evolutiva y de la Educación	
1 ASOC (UAL)	+ 10 años	PDI a TP		
1 ASOC (UGR)				

Asimismo, a través de los convenios actuales (<http://cms.ual.es/UAL/universidad/organosgobierno/secretariageneral/documentacion/index.htm>.)

y de los que se están realizando, el máster dispone de colaboración suficiente de profesionales externos a la universidad para garantizar el perfil profesionalizante del título.

Finalmente, señalar que en cada uno de los departamentos implicados en el máster, existe personal de apoyo de administración y servicios suficientemente cualificado.

La Universidad de Almería se acoge a la normativa básica para asegurar que la contratación del profesorado y del personal de apoyo se realizará atendiendo a criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad (Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres, y Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad).

· Dado el carácter *semipresencial* del Máster, se enumeran los responsable y contactos de cada una de las universidades participantes:

1) Universidades organizadoras:

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA (COORD.)  
Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación  
Coordinador: [Dr. Jose Manuel Martínez Vicente](#)  
Información: [Universidad de Almería](#)  
Secretaría: [jvicente@ual.es](mailto:jvicente@ual.es)  
Tel. : (+34) 950-015498 - Fax: (+34) 950-015083

2) Universidades invitadas:

· De manera complementaria, las universidades y las organizaciones profesionales invitadas podrán ejercer el carácter de dinamizadoras de este proceso, en colaboración con la Universidad de Almería, responsable a todos los efectos del Master:

UNIVERSIDAD DE GRANADA (invitada)  
Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación  
Coordinador: [Dra. M. Carmen Pichardo](#)  
Información: [pichardo@ugr.es](mailto:pichardo@ugr.es)  
Tel.: (+34) 958-243985 - Fax:(+34) 858 229764

UNIVERSIDAD DE JAÉN (invitada)  
Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación  
Coordinador: [Dr. Santiago Pelegrina](#)  
Información: [spelegri@ujaen.es](mailto:spelegri@ujaen.es)  
Tel.: (+34) +34 953 212 218 - Fax: (+34) 953212 197

UNIVERSITY OF WALLES INSTITUTE CARDIFF, UWIC (UK) (invitada)  
Department of Psychology  
Coordinador: [Dr. Paul Sander](#)  
Información: [psander@uwic.co.uk](mailto:psander@uwic.co.uk)  
Tel.: +44 (0) 29 2041 6893 - Fax: +44 (0) 29 2041 6985

UNIVERSITY OF ARIZONA (USA) (invitada)  
Department of Psychology  
Coordinador: [Dra. Maria Cardelle-Ellawar](#)  
Información: [mcardelle@asu.edu](mailto:mcardelle@asu.edu)  
Tel.: 602-841-9252 - Fax: (+34)

3) Entidades profesionales invitadas:

COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE ANDALUCÍA ORIENTAL (COPAO)  
Coordinador: [Dr. Mariano Vera](#)  
Información: [mmvera@cop.es](mailto:mmvera@cop.es)  
[www.copao.es](http://www.copao.es)  
Tel: +34 958 535 148 Fax: +34 958 535 148

INSTITUTO DE ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA EOS (Madrid)  
Coordinador: [D. Miguel Martínez](#)  
Información: [mmartinez@eos.es](mailto:mmartinez@eos.es)

[www.eos.es](http://www.eos.es)

Tel: +34 91 554 1204 Fax: +34 91 554 12 03

EDUCATION & PSYCHOLOGY I+D+i

Empresa Spin-Off de Base Tecnológica, surgida en la Universidad de Almería

Coordinadora: Dña. Montserrat Cedeño Ruiz

Información: [montserrat@ducation-psychology.com](mailto:montserrat@ducation-psychology.com)

[www.education-psychology.com](http://www.education-psychology.com)

Tel: +34 616 715893

INSTITUTO PSICOEDUCA

Delegación EOS-Almería

Coordinadora: Dña. Montserrat Cedeño Ruiz

Información: [instituto@psicoeduca-eosalmeria.es](mailto:instituto@psicoeduca-eosalmeria.es)

Tel: +34 616 715893

· *Unidad EVA*

El personal de la Unidad EVA de Docencia de la UAL es suficiente en número y dotación para ahacer frente a las demandas del Master.

#### Adecuación del Profesorado y el personal de apoyo al plan de estudios disponible

· El profesorado y el personal de apoyo disponible, ya descrito en el apartado anterior, se adecua a las necesidades del máster, por lo que no se requiere una previsión de personal diferente al ya existente para llevar a cabo la implementación del título propuesto.

#### Mecanismos

· En el caso de profesorado de *Universidad participante*, la Universidad asume la Docencia.

· En el caso de profesorado de *Universidad invitada*, los profesores se comprometen a asumir la docencia mediante documento firmado a tal efecto (ver anexos).

· En el caso de *profesionales, adscritos o no al COPAO*, estos asumen la docencia de manera similar al caso anterior.

· Las UNIVERSIDADES y el COPAO se comprometen, a buscar vías de colaboración en marco legal existente (ver Convenio Específico anexo).

## 7.- Recursos Materiales y Servicios

### Disponibilidad y adecuación de recursos materiales y servicios

#### 7.1 Justificación

##### · Disponibilidad general de recursos:

Las instalaciones generales de la Universidad de Almería no presentan barreras arquitectónicas y observan los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos, según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. Para discapacidades específicas, la Universidad dispone de una Unidad de trabajo, actualmente dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, que evalúa y prevé las necesidades que deben contemplarse para el adecuado desarrollo de la actividad docente. Todos los recursos descritos a continuación

Aunque la Universidad de Almería es un *campus* de gestión única en materia de espacios y, por tanto, ni los Departamentos ni las Facultades disponen de espacios propios, podemos decir que la Universidad de Almería cuenta en la actualidad con el suficiente equipamiento e infraestructuras para impartir el máster de forma adecuada a los objetivos formativos propuestos. Solo a título de ejemplo, describiremos a continuación algunos de ellos:

**Seminarios específicos de cada departamento implicado en el máster** (Dpto. de Psicología Evolutiva y de la Educación, Neurociencia y Ciencias de la Salud, Dpto. de Personalidad, evaluación y tratamiento, Dpto. de Ciencias Humanas y Sociales – Áreas de Psicología social y Metodología de las Ciencias del Comportamiento-). Todos ellos dotados del mobiliario necesario, TVs, DVDs., cañón, etc.

**Laboratorios:** El área de Psicología Básica cuenta con un laboratorio situado en el Edificio de Humanidades y Ciencias de la Educación II. El laboratorio está equipado con varias salas y puestos individuales dotados con todo lo necesario para realizar investigaciones sobre diferentes procesos cognitivos (atención, memoria, aprendizaje, etc.) en distintas poblaciones (jóvenes, ancianos, etc.).

El área de Psicobiología cuenta, a su vez, con dos laboratorios de investigación y uno de docencia situados en el Edificio de Humanidades y Ciencias de la Educación II, en el Edificio de Servicios Técnicos (Laboratorio de Neurofisiología y Cromatografía de gases) y en el Edificio Central, respectivamente.

**Unidades de investigación:** El Dpto. de Psicología Evolutiva y de la Educación cuenta con una Unidad de investigación psicoeducativa equipada con espejo unidireccional, sistema de grabación y material evaluativo y psicotécnico.

**Aulas:** Para las titulaciones regladas, la Sección de Gestión de espacios y servicios comunes asigna una serie de aulas a cada Facultad y éstas distribuyen entre todas las titulaciones que en ella se imparten las distintas aulas.

**Biblioteca:** La Universidad de Almería dispone de un servicio único y centralizado de biblioteca que forma parte del Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía

(CEBUAS) y de la Red Española de Bibliotecas Universitarias y Científicas (REBIUN). La Biblioteca está ubicada en el Campus de la Universidad en el Edificio "Nicolás Salmerón", un moderno edificio que dispone de:

- 1700 puestos de consulta, repartidos en salas temáticas.
- Cinco salas de trabajo en grupo.
- Una sala de formación de usuarios.
- Una sala de estudio con horario especial.
- 107 puestos informáticos con acceso al catálogo, a base de datos, a revistas electrónicas, a Internet, a programas de ofimática, etc.
- Puestos de audiovisuales para consulta de videos, Vds., CDs, etc.
- Préstamo de ordenadores portátiles y red inalámbrica en todo el edificio.

La colección bibliográfica se encuentra en continuo crecimiento con el fin de atender las necesidades de estudio e investigación de las áreas de conocimiento propias de la Universidad.

En la actualidad, la colección está constituida por más de 150.000 volúmenes de monografías, 7.500 títulos de publicaciones periódicas, recursos de información electrónica y materiales audiovisuales.

**Otras instalaciones:** En el Campus, disponible para todo el personal de la Universidad, existe un servicio centralizado de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, uno de cuyos objetivos es el de ofrecer aulas para la docencia reglada y no reglada, disponiendo actualmente de un total de 11 aulas y una capacidad de 556 puestos.

Los estudiantes disponen también, con independencia de la titulación cursada, de aulas de libre acceso con equipamiento informático que complementan los 107 puestos informáticos que existen en la Biblioteca Nicolás Salmerón. En dichas aulas disponen de PC's Intel Pentium III, 550 MHz Compaq con tarjeta de sonido, lector de CD-ROM, 128 mb RAM, sistema operativo Windows 2000 profesional, impresoras LQ 300 y Laser HP2100.

· *Recursos específicos disponibles para el máster*

Además de lo anterior, para el desarrollo adecuado del Máster se dispone de:

1) *Recursos virtuales:* Tal y como se ya se ha comentado, la Universidad de Almería cuenta con una Unidad de Tecnologías de Apoyo a la docencia y Docencia Virtual (aula virtual, webct), cuya función es servir de apoyo a la actividad docente (<http://www.eva.ual.es>), que también será utilizada en este máster como sistema de apoyo y orientación a los estudiantes matriculados. Estas aulas virtuales ofrecerán al alumno/a diversos recursos orientados a facilitar el seguimiento y lograr el máximo aprovechamiento de los módulos y materias, tales como herramientas de comunicación con el/la profesor/a (correo electrónico) y los compañeros (foro), calendario de actividades del curso, acceso a documentos de interés (programa de la materia, bibliografía y documentación complementaria, etc.), enlaces a páginas web relacionadas con cada materia y actividades de evaluación, entre otros recursos.

· El sistema de aprendizaje tutoría semipresencial supone una serie de condiciones esenciales para que el proceso de enseñanza/aprendizaje se produzca en la forma adecuada, especialmente, en el módulo transversal inicial (común a ambos Másteres), en donde el alumnado toma contacto inicial con el mismo.

Para la *tutorización del alumnado*, habitualmente se realizará mediante sistemas tutoriales de apoyo, ya clásicos, como la tutoría vía presencial, telefónica, mail. Además, se podrán utilizar otras herramientas tecnológicas, tales como la webCT, de uso común en ambas universidades.

Para el *desarrollo de los procesos de enseñanza/aprendizaje*, amén de las reuniones periódicas presenciales, se utilizarán, a través de las Unidades TICs de Apoyo a la Docencia, de cada Universidad, especialmente, en el Módulo Transversal a ambos máteres:

- Acceso a documentación conceptual on-line
- Recursos tipo *open access*, tales como Journals para materiales complementarios
- Visualizaciones de grabaciones de sesiones de clase
- Experimentación y práctica procedimental online
- Visitas y Recursos virtuales
- Exámenes virtuales
- Conferencias virtuales y videoconferencias

2) *Medios materiales*: la Editorial EOS (Madrid) y el Instituto Psicoeduca (Almería) se han comprometido a aportar los materiales de evaluación e intervención psicoeducativa necesarios para la práctica profesional. También el Colegio de Psicólogos de Andalucía Oriental (COPAO) dispone en su haber de material que puede ser utilizado.

3) *Medios online propios*: la Empresa *Spin-Off*, Education & Psychology I+D+i, aportará el soporte, las herramientas webs y la tecnología investigadora necesaria. Herramientas web de programas online aplicados podrán ser utilizados por el alumnado. También, la unidad EVA de la UAL colaborará en el diseño de materiales y recursos de enseñanza/aprendizaje específicos para la docencia del Máster.

En ambos casos existen convenios de colaboración y apoyo al máster (Ver anexos de convenios específicos).

En la selección de materiales se han seguido criterios de no discriminación, paridad e integración de discapacitados, tal como exigen las Leyes Orgánicas (3/2007, 51/2003, 27/2005) ya citadas con anterioridad.

\*En su caso se adjuntarán en este punto los acuerdos de colaboración con otras instituciones.

Como ya hemos señalado, en la actualidad existen diversos convenios para la realización de prácticas externas de los-as alumnos-as relacionados con los dos módulos/itinerarios o perfiles del máster. En el siguiente enlace pueden consultarse todos los convenios que la Universidad de Almería tiene con diferentes entidades:

<http://cms.ual.es/UAL/universidad/organosgobierno/secretariageneral/documentacion/index.htm>

También se pueden consultar los convenios específicos del Máster:

---

La Facultad de Psicología trabajará en la elaboración de nuevos convenios con otras instituciones que permitan incrementar el panel de oferta a los estudiantes.



7.2 Previsión

· No ha lugar.

## 8.-Resultados previstos

Valores cuantitativos estimados para los siguientes indicadores y su Justificación

Justificación de los indicadores*
<p>El máster que se presenta no procede de ningún título anterior implantado en la Universidad de Almería*, por lo que las estimaciones que se harán a continuación son tentativas y provisionales, no fundamentadas en datos previos:</p> <p><b>8.1. Valores cuantitativos estimados.</b></p> <p>1) Tasa de Graduación: Se espera una tasa del 85%.</p> <p>2) Tasa de Abandono: Se estima una tasa del 15 %.</p> <p>3) Tasa de Eficiencia: Estimada en un 80%.</p>

Tasa de graduación*	85 %
Tasa de abandono*	15 %
Tasa de eficiencia*	80 %
Introducción de nuevos indicadores	

Denominación	Definición	Valor

Progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes*
<p>Para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje del estudiante se seguirá la normativa establecida por la Universidad de Almería.</p> <p><b>· A nivel de evaluación externa y normativa del Máster:</b></p> <p>Los resultados del aprendizaje de los estudiantes se evaluarán siguiendo los criterios de evaluación establecidos en cada una de las materias y módulos, ya descritos en apartados anteriores.</p> <p>El Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, en sesión celebrada el 17/06/08 aprobó la normativa "Competencias Genéricas de la Universidad de Almería". En este documento se relacionan un conjunto de competencias a desarrollar por todos los alumnos de nuestra universidad y asociadas a ellas un conjunto de indicadores, que a modo de ejemplo, se sugieren para la evaluación de los resultados de aprendizaje. La evaluación de las competencias específicas se refleja en el punto 5 de esta</p>

memoria.

· Se evaluará el grado de inserción laboral, mediante seguimiento del alumnado, en base a encuestas online, llamadas telefónicas y/o contactos mediante sistemas SMS.

· ***A nivel de evaluación interna y criterial del Máster:***

Para tal fin, se procederá de acuerdo con el Modelo DIDEPRO® (de la Fuente, 2001; De la Fuente y Justicia, 2001, 2003, 2007; De la Fuente, Justicia y Berbén, 2005)

1) *En el diseño (programa):*

· La Comisión Académica evaluará la estructura, fondo y forma de la propuesta en cuanto al proceso de enseñanza.

2) *El desarrollo del proceso (proceso de enseñanza-aprendizaje):*

· Se llevarán a cabo evaluaciones online, *antes, durante y después* del desarrollo de cada MÓDULO, a través del *Protocolo de Evaluación del Proceso de Enseñanza-Aprendizaje*® (de la Fuente, 2008). Con los datos generales se realizará un estudio evaluativo comparado de la pertinencia, eficacia y satisfacción con el Módulo.

3) *En el producto (resultados y satisfacción con el proceso)*

· En las *Asignaturas y Módulos*: se seguirán los criterios de evaluación establecidos en cada asignatura.

· Presentación del *Trabajo Fin de Máster*. Dependiendo del perfil cursado, cada alumno presentará:

1) Un Programa de Evaluación e Intervención Psicoeducativa contextualizado.

2) Proyecto de Implementación de un Departamento I+D+i en su organización o de una invención competitiva.

Existe ya una utilidad online, operativa para tal fin: [www.education-psychology.com/eees](http://www.education-psychology.com/eees)

· *Defensa del Trabajo Fin de Máster*: los alumnos defenderán ante un tribunal especializado su trabajo.

· Se evaluará el grado de inserción laboral, mediante seguimiento del alumnado, en base a encuestas online, llamadas telefónicas y/o contactos mediante sistemas SMS.

## 9.-Sistema de garantía de calidad del título

Información sobre el sistema de garantía de calidad. Nombre del archivo (archivos pdf)\*

Se adjunta achivo con el DOCUMENTO ELABORADO POR LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA CON ESTE PUNTO (Sistema de garantía de calidad del título y herramientas de evaluación) en el que se contempla:

- a. La participación de los estudiantes
- b. Diferentes grupos de interés.
- c. Efectos de la información obtenida en las decisiones del Master
- d. Resultados del aprendizaje y mejora del plan de estudios.

Información adicional

## 10.- Calendario de Implantación

### 10.1. Cronograma de implantación de la titulación

Justificación	
<p>En caso de aprobación de la propuesta de Máster, el cronograma de implantación del título para su primer y segundo año sería el siguiente:</p> <p><i>Primer año:</i> curso académico 2009-2010.</p> <p><i>Segundo año:</i> primer cuatrimestre del curso académico 2010-2011.</p> <p>Aunque la difusión y publicidad del Máster pueda realizarse a partir de junio de 2009, las fechas de preinscripción y matriculación de los estudiantes vendrán reguladas por el Distrito Único Andaluz (DUA) de Postgrado, así como el comienzo de las clases y actividades de cada cuatrimestre. No obstante, una vez matriculados los-as alumnos-as admitidos-as en el máster se iniciará el programa de acogida y orientación a los estudiantes ya descrito en apartados anteriores, la asignación de un-a tutor-a a cada uno de los-as alumnos-as del máster, etc.</p> <p>De manera, más precisa, el calendario quedaría de la siguiente forma:</p> <p><b>Primer curso:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Junio-julio 2009: Difusión y publicidad del máster</li> <li>- Septiembre 2009: Preinscripción de los alumnos al máster. Decisión de admisión o no por parte de la comisión académica del máster. Matriculación de los alumnos admitidos. Acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso.</li> <li>- Octubre 2009: Asignación de tutor-a a cada uno de los alumnos-as del máster. Orientación a los estudiantes. Comienzo de las clases y actividades del primer cuatrimestre del primer año de máster (módulos transversales).</li> <li>- Enero 2010: Finalización de las clases y actividades del primer cuatrimestre del primer año de máster. Evaluación.</li> <li>- Febrero 2010: comienzo de las clases y actividades del segundo cuatrimestre del primer año de máster (materias obligatorias y optativas de los itinerarios específicos)</li> <li>- Junio 2010: Finalización de las clases y actividades del segundo cuatrimestre del primer año del máster. Evaluación.</li> </ul> <p><b>Segundo curso:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Octubre 2010: Comienzo de las prácticas externas del máster y del trabajo fin de máster.</li> <li>- Enero 2011: Finalización de las prácticas externas. Evaluación.</li> <li>- Febrero 2011: Finalización del trabajo fin de máster.</li> <li>- Marzo: Defensa del trabajo fin de máster. Evaluación.</li> </ul> <p>En el curso académico 2010-2011 se iniciaría una nueva edición del Máster en su primer año.</p>	
Curso de implantación	2009/2010

10.2 Procedimiento de adaptación en su caso de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios

Procedimiento*
No ha lugar. No es el caso

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del siguiente título propuesto

Enseñanzas*
No ha lugar. No es el caso



ANEXOS APORTADOS:  
Ver documentos.pdf



SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD  
DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS  
OFICIALES DE MÁSTER  
(R.D. 1393/2007)

Universidad de: Almería

Facultad/Escuela: Facultad de Psicología

Máster: Master Universitario en Psicología de la Educación,  
por la Universidad de Almería

Unidad de Garantía de Calidad de la Rama de Conocimiento  
Ciencias de la Salud

Composición Unidad (integrantes):

Carmen Pozo Muñoz [cpozo@ual.es](mailto:cpozo@ual.es) Psicología Social

Isabel Latorre Fernandez [ilatorre@ual.es](mailto:ilatorre@ual.es). Enfermería y Fisioterapia.

Fernando Cañadas Pérez [jcanadas@ual.es](mailto:jcanadas@ual.es) Psicobiología

PAS: Francisca García Flores [fflores@ual.es](mailto:fflores@ual.es) Administradora de  
Enfermería



Relación de Másteres adscritos a la Unidad de Garantía de Calidad de la Rama de Conocimiento Ciencias de la Salud

1. Master Universitario en Intervención psicológica en ámbitos clínicos y sociales por la Universidad de Almería
2. Master Universitario en Psicología de la Educación por la Universidad de Almería.

## 9.1. RESPONSABLES DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO DE MÁSTER

La Unidad de Garantía de Calidad de la Rama de conocimiento de Ciencias de la Salud (en adelante UGCR)

El apartado 9.1 del Anexo I del R.D. indica que deben existir “*responsables del SGC del Plan de Estudios*” y de forma más concreta, a lo especificado en el programa VERIFICA donde se señala que en la Memoria debe “*especificarse el órgano o unidad responsable del SGC del Plan de Estudios, así como un reglamento o normas de funcionamiento. Se deberá detallar cómo se articula la participación en dicho órgano del profesorado, estudiantes, responsables académicos, personal de apoyo y otros agentes externos*”. El Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, en su reunión de 9 de junio de 2008, acordó las “Directrices para la elaboración y aprobación de Másteres Oficiales”, especificándose en su apartado 1, fase 2 “la constitución de una Unidad de Garantía de Calidad por Rama de Conocimiento (UGCR) que actuará en todos los Másteres adscritos a la Rama”.

Los aspectos claves a ser verificados, en el apartado 9.1, son: 1) identificación del órgano responsable del SGC del Título de Máster; 2) participación en dicho órgano de las partes interesadas; y 3) reglamento de funcionamiento interno.

### a. Composición

La composición de la UGCR, según acuerdo del Consejo de Gobierno de 9/06/2008, está formada por tres profesores/as de la Rama de Conocimiento a la que pertenecen los másteres (excluyendo a los/as coordinadores/as de los mismos), y un miembro del Personal de Administración y Servicios (PAS), todos ellos fueron elegidos a propuesta de la Comisión de Estudios de Postgrado (16 de octubre de 2008). La UGCR de Ciencias de la Salud está conformada por:

Carmen Pozo Muñoz ([cpozo@ual.es](mailto:cpozo@ual.es)). Prof. del Área de Psicología Social

Isabel Latorre Fernandez ([ilatorre@ual.es](mailto:ilatorre@ual.es)). Prof. de Enfermería y Fisioterapia.

Fernando Cañadas Pérez ([jcanadas@ual.es](mailto:jcanadas@ual.es)). Prof. del Área de Psicobiología

PAS: Francisca García Flores ([fflores@ual.es](mailto:fflores@ual.es)) Administradora de Enfermería

Para preservar la independencia de esta Unidad, se excluyeron a las personas que coordinan los másteres. Asimismo, podrá incorporarse a esta Unidad, en el caso de que se considere oportuno, un experto externo en sistemas de calidad y ajeno a los Títulos de Máster de la Rama de Conocimiento.

Una vez que el Título esté verificado y comience su implantación, **se incorporará** a dicha Unidad un **representante de los estudiantes** como miembro de pleno derecho, para

proveer de una perspectiva más integral y contemplar a los distintos sectores involucrados en el Título.

El funcionamiento de esta Unidad es acorde con las “Orientaciones Prácticas y Normas de Funcionamiento de las Unidades de Garantía de Calidad de los Títulos de Grado y Master” aprobadas en Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, el 9 de junio de 2008.

### **b. Constitución**

La Unidad de Garantía de Calidad de Rama de Ciencias de la Salud (UGCR) se constituyó en su primera reunión mediante la firma de un Acta de Constitución, nombrando a su Presidenta y Secretario.

### **c. Misión, visión y objetivos**

La **misión** de la Unidad de Garantía de la Rama de Ciencias de la Salud (UGCR) es establecer con eficiencia un Sistema de Calidad que implique la mejora continua y sistemática de los Títulos de Máster adscritos a dicha Rama.

La **visión** de esta Unidad es contribuir a que los Títulos de Máster, adscritos a la Rama, dispongan de indicadores de calidad que los hagan cada vez más satisfactorios y atractivos para todas las partes interesadas (estudiantes, profesores, PAS, empleadores, sociedad) y, en consecuencia, tengan una demanda creciente.

La Unidad de Garantía de Calidad de la Rama de Ciencias de la Salud puede desarrollar determinadas actuaciones encaminadas a cumplir con los siguientes **objetivos**:

1. Propiciar la mejora continua de los niveles de calidad de las actividades docentes, investigadoras, de gestión y de transferencia de resultados de los másteres adscritos a la Rama de Ciencias de la Salud.
2. Contribuir a superar el proceso de VERIFICACIÓN (ANECA) de los Títulos de Máster y apoyar procesos de evaluación ex-post (SEGUIMIENTO y ACREDITACIÓN).
3. Garantizar la máxima objetividad e independencia en su actuación.
4. Apoyar a los/as Coordinadores/as y a la Comisión del Título de Máster, proporcionándole información para la toma de decisiones fundamentada.
5. Implicar a todas las partes interesadas (profesorado, PAS, estudiantes, autoridades académicas, agentes externos) en los procedimientos de recogida de información, asegurando la máxima participación y apoyando sus intereses.
6. Velar para que la eficacia, eficiencia y transparencia sean los principios de gestión de los Títulos de Máster.

#### d. Reglamento de funcionamiento interno

Podrán participar como miembros de la UGC de la Rama de Conocimiento de Ciencias de la Salud el personal docente e investigador (PDI) y Personal de Administración y Servicios (PAS) adscritos al Centro responsable del Título de la Universidad de Almería. Una vez el Título sea verificado, se incorporará a la Unidad de Garantía de Calidad del mismo un/a representante de los estudiantes como miembro de pleno derecho. Para su designación se seguirán los mismos cauces que en el caso de los representantes de PDI y PAS, siendo la Junta de Centro, previa difusión entre los estudiantes del Título y apertura del periodo de presentación de candidaturas, la encargada de la elección entre los estudiantes candidatos.

Una vez constituida la Unidad de Garantía de Calidad de la Rama de Ciencias de la Salud se adopta el siguiente Reglamento de funcionamiento interno:

**Renovación.** El mandato de cada miembro titular será de tres años, salvo que pierda la condición por la cual fue elegido. En el proceso de renovación se procurará que los cambios garanticen la continuidad de las tareas.

**Reuniones.** Las reuniones ordinarias de la UGCR serán convocadas por el/la Presidente/a con al menos 48 horas de antelación mediante comunicación personalizada a todos sus componentes, en la que se especificará el orden del día (temas a tratar) y se remitirá la pertinente documentación.

Las reuniones extraordinarias de la UGCR serán convocadas por el/la Presidente/a para tratar un único tema con una antelación mínima de 24 horas.

La frecuencia de reuniones ordinarias será semestral.

La iniciativa de convocatoria podrá ser por parte del/la Presidente/a de la UGCR, por 1/3 de los miembros de la misma o por solicitud de las autoridades académicas, la/s persona/s encargada/s de la Coordinación del Máster y/o la Comisión del Título de Máster.

El/la Secretario/a levantará un acta por cada reunión, la cual llevará anexados los documentos manejados en la misma. Mientras dure su cargo, el/la Secretario/a deberá hacer públicas las actas (ej. página Web) y custodiarlas.

**Decisiones.** Las decisiones colegiadas de la UGCR serán tomadas por mayoría de los asistentes a la reunión. El/la Presidente/a tendrá un voto de calidad en el caso de igualdad de número de votos a favor o en contra de una decisión propuesta.

Las decisiones de la UGCR tendrán **carácter no ejecutivo**. Serán remitidas al/la Coordinador/a (es) del Título de Máster y a la Comisión (encargada del seguimiento) del mismo para que se tomen las medidas pertinentes encaminadas a la mejora continua del Título de Máster.

#### e. Funciones



1. Constituir la UGCR, siguiendo las recomendaciones apuntadas previamente.
2. Dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento de las Unidades de Garantía de Calidad de Rama de Ciencias de la Salud, incluyendo la elaboración de actas simples de todas las reuniones, que servirán posteriormente como evidencias de la gestión de la calidad.
3. Garantizar la evaluación, seguimiento, control y mejora continua de los procesos de los Títulos de Máster.
4. Recoger sistemáticamente la información referente a todos los aspectos propuestos en la memoria del Plan de Estudios de los Másteres que hayan sido presentadas a verificación.
5. Implicar a las personas encargadas de la Coordinación del Máster y/o la Comisión de Título de Máster en la mejora permanente del mismo.

## PROCEDIMIENTOS PARA LA RECOGIDA DE DATOS Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DEL TÍTULO DE MÁSTER (APARTADOS 9.2, 9.3, 9.4, y 9.5 RD/VERIFICA)

A continuación se presentan los distintos procedimientos diseñados para la recogida de datos y el análisis de la información generada.

Cada procedimiento viene referenciado con un código (ej. P-1), al que están asociados, en su caso, una serie de herramientas o instrumentos de recogida de información que se presentan en el Anexo 1, y que se referencia, a su vez, con el código del procedimiento seguido de un número (en este caso, con numeración romana; ej. P-1.1, para referirse al primer instrumento o herramienta utilizada para el procedimiento 1).

Todos los procedimientos presentan una misma estructura; al margen de su denominación, cada procedimiento se inicia con el objetivo o propósito general que persigue y las referencias legales y evaluativas que lo sustentan. El “cuerpo” del procedimiento se articula en torno a tres grandes apartados, cumpliendo así con las recomendaciones del Protocolo de Evaluación para la Verificación de Títulos Universitarios Oficiales (ANECA); éstos son: a) Sistema de recogida de datos (con referencia a la herramienta del Anexo 1); b) sistema de análisis de la información; y c) sistema de propuestas de mejora y su temporalización.

En el caso específico del Máster Universitario en Psicología de la Educación, no todos los procedimientos que se incluyen a continuación serán utilizados; por ejemplo, es posible que no sea necesaria la utilización del procedimiento relativo a los Programas de Movilidad, sin embargo, se ha preferido incluir todos ellos por si surgen casos en los que la movilidad esté presente.

Código:  
P-1

## 9.2. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO

### Objetivo:

El propósito de este procedimiento es obtener información para la mejora y el perfeccionamiento de las actuaciones realizadas por el profesorado, proporcionando resultados sobre la labor docente y permitiendo la obtención de indicadores sobre la calidad de sus actuaciones que sirvan de guía para la toma de decisiones.

### Referencia legal:

El Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en su Anexo I, establece las directrices de elaboración de la Memoria para la solicitud de verificación de los Títulos Oficiales (Grado y Máster). El apartado 9.2 de dicha memoria debe recoger “procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado”.

### Referencias evaluativas:

El programa DOCENTIA-ALMERÍA, adaptación al contexto almeriense del programa DOCENTIA, promovido por la ANECA y la AGAE, permite obtener información (resultados e indicadores sobre la calidad docente y sobre los resultados del aprendizaje –Dimensión III del DOCENTIA-ALMERÍA referida a los “Resultados”) para la mejora y el perfeccionamiento, servir de guía para la toma de decisiones en materia de política de profesorado y aportar evidencias al Sistema de Garantía Interna de Calidad del Título.

Los objetivos de calidad fijados por el Título en relación a la enseñanza y el profesorado de la misma.

### Sistema de recogida de datos:

La UGCT solicitará a la Unidad de Calidad o Servicio encargado de la evaluación de la actuación docente, los resultados del profesorado del Título que hayan sido evaluados en el marco del Programa DOCENTIA-ALMERÍA, o mediante cualquier otro sistema que esté implantado en la Universidad de Almería hasta la implantación definitiva del DOCENTIA, así como los resultados de la encuesta de opinión de los/as estudiantes con la labor docente que con carácter anual se realiza desde la Unidad de Calidad de la Universidad de Almería (Anexo P-9.2.I).

Con el fin de detectar posibles desviaciones, se recogerá información sobre indicadores de resultados por curso académico y por módulo/materia (ver apartado 8.1 de la memoria y los instrumentos de medida asociados recogidos en el anexo). En el caso de desviaciones muy significativas, se solicitará al profesorado implicado en la docencia del módulo/materia un informe justificativo de las mismas. Así mismo, en el apartado 8.2 de la memoria del Título se ha incorporado

un procedimiento de evaluación de las competencias transversales, genéricas del Título y específicas por módulo o materia, que permite obtener información sobre los resultados del aprendizaje de los alumnos y extraer conclusiones para la mejora del Plan de Estudios.

El/la profesor/a (o coordinador/a, en el caso de más de un/a profesor/a) del módulo cumplimentará un informe del mismo, al concluir cada curso académico (ver modelo de informe en anexo P-1.II) en el que se reflejarán posibles incidencias relacionadas con:

- La planificación del módulo (organización y coordinación entre profesores/as, ...)
- Desarrollo de la enseñanza y evaluación de los aprendizajes (cumplimiento de lo planificado, dificultades en el desarrollo, metodologías docentes, tipos de evaluación, etc.).

En caso de incidencias (quejas o reclamaciones), la UGCR podrá recabar informes del coordinador/es del Máster y del propio profesorado sobre las mismas.

#### **Sistema de análisis de la información:**

Podrá realizarse un análisis de la información recabada a través de la encuesta de opinión, de los indicadores de resultados por curso académico, módulo y/o materia, de los informes de los/as profesores/as (coordinadores/as) del módulo o, en su caso, de las quejas y reclamaciones recibidas.

La UGCR elaborará un informe anual con las propuestas de mejora, sugerencias y recomendaciones sobre la calidad de la enseñanza y el profesorado del Título de Máster.

#### **Sistema de propuestas de mejora y su temporalización:**

La UGCR elaborará un informe para cada curso académico con los resultados más significativos, en el que se definirán los puntos fuertes y débiles, así como las propuestas de mejora detalladas y dirigidas a la/s persona/s encargada/s de la coordinación de los Másteres.

Las recomendaciones presentadas deben permitir obtener orientaciones básicas para el diseño de acciones encaminadas a subsanar las deficiencias detectadas.

En caso de incidencias con respecto a la docencia de una materia en particular, será informado el profesorado implicado en la misma, de forma que se pongan en marcha las medidas oportunas para solventar tal situación, en consonancia con las recomendaciones de mejora diseñadas desde la UGCR.

Apartados	Responsables	Cómo se articula	Plazos	Grupos de Interés	Documentos más significativos
Sistema de Recogida de Datos	Unidad de Calidad de la UAL	Informe de resultados e indicadores sobre calidad docente a partir del Programa DOCENTIA-ALMERÍA  Informe de resultados de la encuesta de opinión de los estudiantes con la labor docente	Dos meses a partir de la finalización del curso académico	Profesorado Alumnado Responsables académicos  <i>Unidad de Garantía de Calidad del Título</i>	Anexo P-1.I (encuesta de opinión de los estudiantes con la labor docente)  Manual DOCENTIA-ALMERÍA
	Unidad de Calidad de la UAL	Indicadores de resultados por curso/materia/asignatura	Dos meses a partir de la finalización del curso académico	Profesorado Alumnado Responsables académicos  <i>Unidad de Garantía de Calidad del Título</i>	Anexo P-1.III (resultados de la encuesta docente)  Manual DOCENTIA-ALMERÍA
	Profesor/a (Coordinador/a en caso de más de un/a profesor/a)	Informe de incidencias en la planificación de la asignatura, desarrollo de la enseñanza y evaluación de los aprendizajes	Un mes a partir de la finalización del cuatrimestre de impartición de la asignatura	Profesorado Alumnado Responsables académicos  <i>Unidad de Garantía de Calidad del Título</i>	Anexo P-1.II (Modelo de informe de asignatura)
	Responsables académicos Profesorado	Informe de quejas y reclamaciones recibidas, en su caso	Quince días a partir de la recepción de las quejas o reclamaciones	Profesorado Alumnado Responsables académicos  Unidad de Garantía de Calidad del Título	Informe de incidencias
Sistema de Análisis de la Información	Unidad de Garantía de Calidad del Título	<i>Análisis de la información recibida</i>  Informe anual con puntos fuertes, débiles y propuestas de mejora	Un mes desde la recepción de la información	<i>Responsables del Título</i>  Decano/a o Directores/as del Centro  Departamentos	Informe anual de la UGCT
Revisión y Mejora	<i>Responsable/s del Título</i>  Decano/a o Directores/as de Centro  Unidad de Garantía de Calidad del Título	<i>Análisis del informe anual emitido por la UGCT</i>  <i>Propuestas de mejora a los departamentos implicados</i>  Seguimiento de las acciones desarrolladas para subsanar las deficiencias detectadas	Un mes desde la recepción del informe anual de la UGCT	Departamentos Profesorado Alumnado UGCT  <i>Responsable/s del Título</i>  <i>Decano/a o Directores/as de Centro</i>  Departamentos	Recomendaciones dirigidas a los departamentos   Propuesta de acciones de los departamentos

Código:  
P-2

### 9.3a. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

#### Objetivo:

El propósito de este procedimiento es garantizar la calidad de las prácticas externas integradas en el Título de Master.

#### Referencia legal:

Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales: Anexo I, apartado 9.3: Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas.

Real Decreto 1497/1981, de 29 de junio, sobre Programas de Cooperación Educativa, modificado por el RD 1845/1994, de 9 de septiembre.

Convenios de colaboración suscritos entre la Universidad y las empresas/instituciones para la realización de prácticas formativas externas del alumnado.

Otra Normativa aplicable para las prácticas externas.

#### Referencias evaluativas:

El Protocolo de Evaluación para la Verificación de Títulos Universitarios Oficiales (VERIFICA, ANECA) en su apartado 9.3 referido a los "Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas", plantea dar respuesta a si: "¿se han definido procedimientos para la recogida y análisis de información sobre las prácticas externas y se ha especificado el modo en que utilizará esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios?".

#### Sistema de recogida de datos:

La Comisión o persona/s responsable/s de las Prácticas Externas realizará las tareas propias del establecimiento de convenios, difusión del programa, propuesta de tutores/as, asignación de puestos de prácticas al alumnado y desarrollo de las mismas.

Por su parte, la Unidad de Garantía de Calidad de los Títulos de Máster de la Rama de Conocimiento Ciencias de la Salud (UGCR) recabará de los responsables de Prácticas Externas, al final de cada curso académico, los resultados del programa. Asimismo, recogerá información para nutrir los indicadores que se especifican en la ficha P-2.I del Anexo 1.

A modo de ejemplo, se anexa un modelo de cuestionario de evaluación del tutor/a externo/a (P-2.II) y del alumno/a (P-2.III) que pueden utilizarse para conocer el nivel de satisfacción con las prácticas externas.

#### Sistema de análisis de la información:

La UGCR llevará a cabo el análisis de dichos resultados e indicadores, elaborando un Informe

sobre la calidad del programa de prácticas externas que incluirá aquellas propuestas de mejora que considere adecuadas, relativas a cualquiera de las etapas y participantes en el proceso, y lo remitirá a la persona responsable de la coordinación del Título de Máster.

**Sistema de propuestas de mejora y su temporalización:**

El Informe referido en el apartado anterior será considerado por la Comisión del Título de Máster y por la coordinadora del Título de Máster, quienes deberán tomar finalmente las decisiones que correspondan en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios del Máster.

Apartados	Responsables	Cómo se articula	Plazos	Grupos de Interés	Documentos más significativos
Sistema de Recogida de Datos	Comisión responsable de las Prácticas Externas	Establecimiento de convenios Normativa de Prácticas externas Difusión del Programa de Prácticas Propuesta de Tutores Asignación de puestos de prácticas	Antes del comienzo del período de prácticas externas	Profesorado Alumnado Responsables académicos <i>Unidad de Garantía de Calidad del Título</i> <i>Organizaciones (empresas, instituciones,...)</i>	Convenios Normativa de Prácticas externas Plan de difusión
	Comisión responsable de las Prácticas Externas	Recopilar cuestionarios de Evaluación  Informe de resultados del Programa de Prácticas Externas (nº de empresas con convenio, incidencias, cuestionarios de evaluación –tutores internos y externos y estudiantes-, niveles de satisfacción)	Un mes a partir de la finalización del período de prácticas externas  Un mes tras finalizar el curso académico	Tutores internos Tutores externos Alumnado Responsables académicos <i>Unidad de Garantía de Calidad del Título</i> <i>Organizaciones (empresas, instituciones,...)</i>	Anexo P-2.II (cuestionario de evaluación del tutor/a interno)  Anexo P-2.III (cuestionario de evaluación del tutor/a externo)  Anexo P-2.IV (cuestionario de evaluación del alumnado)  Anexo P-2.I (informe de indicadores de seguimiento)
Sistema de Análisis de la Información	Unidad de Garantía de Calidad del Título	<i>Análisis de la información recibida (resultados e indicadores)</i>  Informe sobre la calidad del programa de prácticas (incluyendo propuestas de mejora)	Un mes desde la recepción de la información	<i>Comisión responsable de las Prácticas Externas</i> <i>Responsables del Título</i>  Decano/a o Directores/as del Centro  Tutores internos y externos  Alumnado  Organizaciones (empresas, instituciones,...)	Informe de la UGCT
Revisión y Mejora	<i>Comisión responsable de las Prácticas Externas</i>  <i>Responsable/s del Título</i>  Decano/a o Directores/as de Centro  Unidad de Garantía de Calidad del Título	<i>Análisis del informe emitido por la UGCT</i>  <i>Informe sobre las propuestas de mejora</i>  Seguimiento de las acciones desarrolladas para subsanar las deficiencias detectadas	Dos meses desde la recepción del informe de la UGCT	Profesorado Alumnado UGCT Tutores internos y externos  <i>Responsable/s del Título</i>  <i>Decano/a o Directores/as de Centro</i>  Tutores internos y externos Alumnado	Recomendaciones dirigidas a la Dirección del Centro       Propuesta de acciones encaminadas a la mejora de las Prácticas Externas

			Organizaciones (empresas,...)	
<b>Código:</b> P-3	<b>9.3b. PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD</b>			

**Objetivo:**

El propósito de este procedimiento es garantizar la calidad de los programas de movilidad mediante la evaluación, el seguimiento y la mejora de dichos programas. El procedimiento que se presenta se refiere a la movilidad reversible; es decir, es aplicable tanto a los/as alumnos/as propios que se desplazan a otras universidades como a los que acuden a la nuestra.

En el caso concreto del Máster Universitario en Psicología de la Educación se contempla la posibilidad de la existencia de programas de movilidad.

**Referencia legal:**

El apartado 9.3 del Anexo I del R.D. 1393/2007 establece la necesidad de que el Sistema de Garantía de Calidad de los nuevos Títulos Oficiales recoja los "*procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad*".

**Referencia evaluativa:**

Apartado 9.3 del Protocolo de Evaluación para Verificación de Títulos Universitarios Oficiales (Programa VERIFICA de ANECA). La Guía de Apoyo establece que deberán abordarse "todas aquellas actividades que aseguren el correcto desarrollo de los programas de movilidad... (...establecimiento de convenios, selección y seguimiento de los/as alumnos/as, evaluación y asignación de créditos, etc.), especificando los procedimientos previstos de evaluación, seguimiento y mejora, así como los responsables y la planificación de dichos procedimientos (quién, cómo, cuándo)".

**Sistema de recogida de datos:**

La UGCR se encargará de realizar el análisis y extraer conclusiones sobre el seguimiento de los/as alumnos/as del Título de Máster que participan en los programas de movilidad, tanto nacionales como internacionales, cara a la mejora y perfeccionamiento de los mismos.

Con el fin de garantizar su calidad, la UGCR llevará a cabo una revisión anual de los programas de movilidad, analizando el nivel de alcance de los objetivos propuestos, las posibles deficiencias detectadas y el nivel de satisfacción de los usuarios y otros agentes implicados. Podrá recogerse, en su caso, información sobre los siguientes indicadores:

- Nº de estudiantes que participan en los programas de movilidad internacional
- Nº de estudiantes que participan en los programas de movilidad nacional
- Origen de la movilidad internacional
- Origen de la movilidad nacional
- Destino de la movilidad internacional
- Destino de la movilidad nacional
- Nº de quejas, reclamaciones y sugerencias recibidas por los tutores académicos

- Grado de satisfacción de estudiantes propios con los programas de movilidad
- Grado de satisfacción de estudiantes visitantes con los programas de movilidad
- Grado de satisfacción de los tutores académicos

Esta información se solicitará a los Órganos competentes de la Universidad y se podrá obtener, además, información a través del uso de las encuestas de satisfacción que figuran en el Anexo P-3.IA, P-3.IB –versión en inglés- y Anexo P-3.II.

#### **Sistema de análisis de la información:**

Anualmente, se podrán llevar a cabo, en su caso, las siguientes actuaciones:

- Análisis de la información relativa al número de estudiantes del Título de Máster que han participado en los programas de movilidad.
- Análisis de las Universidades de acogida con el fin de detectar las más demandadas por el alumnado del Título de Máster y analizar las causas.
- Análisis de las Universidades de procedencia con el fin de detectar las que proporcionan un mayor número de alumnos/as y analizar las causas.
- Análisis del nivel de satisfacción de los/as estudiantes (internos/externos) con las actividades realizadas en el centro de destino.
- Análisis del nivel de satisfacción de los tutores académicos con la labor desempeñada en el programa de movilidad.
- Análisis de las quejas, sugerencias y reclamaciones.

Trascurridos 4 años de la implantación del Título de Máster, se recomienda la realización de un estudio sobre la evolución de los indicadores de uso de los programas de movilidad, con el fin de revisar los convenios con otras universidades, cara a establecer las posibles modificaciones en aras a la mejora.

#### **Sistema de propuestas de mejora y su temporalización:**

Al finalizar cada curso académico, los resultados del análisis de la información recabada por la UGCR serán trasladados al/los responsable/s del Programa de movilidad del Título Máster, con el fin de implementar las mejoras pertinentes.

Las propuestas de mejora podrán hacer hincapié en:

- Ampliación o disminución de plazas.
- Nuevos convenios con otras Universidades, revisión y/o modificación de los existentes.
- Atención a las quejas, sugerencias y reclamaciones de los distintos colectivos implicados.

Apartados	Responsables	Cómo se articula	Plazos	Grupos de Interés	Documentos más significativos
Sistema de Recogida de Datos	Vicerrectorado de internacionalización y cooperación con el desarrollo Secretariado de movilidad	Establecimiento de convenios Difusión de los Programas de movilidad Asignación de Tutores Académicos Asignación de puestos	Antes del comienzo de los programas de movilidad	Profesorado Alumnado <i>Unidad de Garantía de Calidad del Título</i> <i>Responsable/s del Título</i> <i>Decano/a o Directores/as de Centros</i> <i>Universidades</i>	Convenios con Universidades nacionales e internacionales  Programas de movilidad (legislación y normativa propia de cada programa)
	Secretariado de movilidad	Recopilar cuestionarios de Opinión (estudiantes y tutores académicos)  Informe de resultados de los programas de movilidad (nº de participantes, incidencias, Universidades de acogida y procedencia...)	Un mes a partir de la finalización del curso académico  Dos meses a partir de la finalización del curso académico	Alumnado Profesorado Tutores académicos <i>Unidad de Garantía de Calidad del Título</i> Responsables académicos <i>Universidades</i>	Anexo P-3.IA (cuestionario de opinión de los estudiantes) Anexo P-3.IB ( <i>Meet the students</i> ) Anexo P-3.II (cuestionario de opinión de tutores académicos)
Sistema de Análisis de la Información	Unidad de Garantía de Calidad del Título	<i>Análisis del Informe de resultados de los programas de movilidad</i>  Informe de la Unidad (incluyendo propuestas de mejora centradas en ampliación o disminución de plazas; nuevos convenios, revisión o modificación; atención a quejas, reclamaciones y sugerencias )	Dos meses desde la recepción de la información	<i>Responsables del Título</i> Decano/a o Directores/as del Centro Tutores académicos Alumnado Profesorado Universidades Vicerrectorado de internacionalización y cooperación con el desarrollo Secretariado de movilidad	Informe de la UGCT (incluidas propuestas de mejora).
Revisión y Mejora	<i>Responsable/s del Título</i> Decano/a o Directores/as de Centro Vicerrectorado de internacionalización y cooperación con el desarrollo Secretariado de movilidad Unidad de Garantía de Calidad del Título	<i>Análisis del informe emitido por la UGCT</i>  <i>Informe sobre la viabilidad de las propuestas de mejora</i>  Seguimiento de las acciones desarrolladas para subsanar las deficiencias detectadas	Un mes desde la recepción del informe de la UGCT  Curso académico	Profesorado Alumnado UGCT Tutores académicos  <i>Responsable/s del Título</i> <i>Decano/a o Directores/as de Centro</i> Tutores académicos Alumnado Profesorado Vicerrectorado de internacionalización y cooperación con el desarrollo Secretariado de movilidad	Firma de nuevos Convenios con otras Universidades  Propuesta de acciones encaminadas a la mejora de los Programas de movilidad

<b>Código:</b>	<b>9.4. PROCEDIMIENTOS PARA EVALUAR LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA</b>
P-4	

**Objetivo:**

El propósito de este procedimiento es establecer un sistema que permita medir, analizar y utilizar los resultados sobre la inserción laboral de los graduados, y sobre la satisfacción con la formación recibida.

**Referencia legal:**

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales, en su introducción, señala que “la nueva organización de las enseñanzas incrementará la empleabilidad de los titulados al tiempo que cumple con el objetivo de garantizar su compatibilidad con las normas reguladoras de la carrera profesional de los empleados públicos”. Asimismo, en el Anexo I, apartado 9.4., se establece que los nuevos Títulos deberán contar con “Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida”.

**Referencia evaluativa:**

La Guía de Apoyo para la elaboración de la Memoria para la solicitud de Verificación de Títulos Oficiales (ANECA) establece en su apartado 9.4 que se han de diseñar “el procedimiento que permita medir, analizar y utilizar los resultados sobre la inserción laboral de los futuros graduados y de la medición de la satisfacción con la formación recibida. Se deben describir los métodos disponibles en la Universidad para:

- La recogida de esta información, definir la frecuencia y el modo de recopilación,
- El análisis de los datos obtenidos,
- La utilización de los resultados del análisis, para lograr la mejora del nuevo Plan de Estudios”.

**Sistema de recogida de datos:**

La Unidad de Garantía de Calidad de la Rama de Conocimiento de Ciencias de la Salud recabará de la Unidad competente de la Universidad (Servicio de Empleo, Observatorio UAL-Sociedad, etc.), los resultados del estudio de empleabilidad. Si la Universidad no contara con ninguna herramienta viable para recabar la información pertinente, se propone la utilización de un cuestionario especificado en el anexo P-4.1 y que es el resultado de la adaptación del modelo REFLEX (es posible utilizar cualquier otra herramienta de estas características).

Las encuestas del modelo REFLEX están conformadas por un total de 5 variables, a saber:

- El Título de Máster

- Trayectoria laboral y situación actual
  - Organización en la que trabaja
  - Competencias (Conocimientos habilidades y destrezas)
  - Información personal
- Es conveniente la realización de este estudio tras 2 años de la finalización de los estudios del Título de Máster por los estudiantes.

**Sistema de análisis de la información:**

Desde el Servicio competente se podrán llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- Clasificación de los cuestionarios
- Tratamiento de los datos a través de un programa estadístico
- Creación de la matriz de datos
- Análisis de los mismos
- Elaboración de los informes de los distintos Títulos de Máster analizados

La Unidad de Garantía de Calidad de la Rama de conocimiento de Ciencias de la Salud, a la recepción de los informes, realizará un análisis elaborando un informe de la situación y de las posibles propuestas de mejora que remitirá al responsable del Título de Máster para su estudio.

**Sistema de propuestas de mejora y su temporalización:**

En el supuesto de que no se cumplieran las expectativas mínimas de empleabilidad la Unidad de Garantía de Calidad de la Rama de Ciencias de la Salud deberá elaborar un plan de mejora encaminado a subsanar las deficiencias detectadas en aras a alcanzar las cotas de empleabilidad previstas. Se deberán asignar el/los responsable/s de la implementación y seguimiento de las mejoras.

Apartados	Responsables	Cómo se articula	Plazos	Grupos de Interés	Documentos más significativos
Sistema de Recogida de Datos	Unidad competente (Observatorio de egresados del Centro; Servicio Universitario de Empleo;...)	Estudio de empleabilidad  Bases de datos disponibles (Seguridad Social; Servicio Andaluz de Empleo;...)  Recogida de datos a través de la adaptación del modelo REFLEX, en su caso  Informe de resultados de los egresados del Título de Grado	2 años tras la finalización de los estudios de Grado	Egresados  Alumnado  <i>Unidad de Garantía de Calidad del Título</i>  <i>Responsable/s del Título</i>  <i>Decano/a o Directores/as de Centro</i>	Resultados Estudio de empleabilidad  Anexo P-4.1 (adaptación cuestionario modelo REFLEX, en su caso)
Sistema de Análisis de la Información	Unidad de Garantía de Calidad del Título	<i>Análisis del Informe de resultados de los egresados del Título</i>  Informe de la situación (incluyendo propuestas de mejora encaminadas a subsanar la deficiencias detectadas)	Dos meses desde la recepción de la información	<i>Responsables del Título</i>  <i>Decano/a o Directores/as de Centro</i>  Alumnado  Profesorado  Servicio Universitario de Empleo de la UAL	Informe de la UGCT (incluidas propuestas de mejora)
Revisión y Mejora	<i>Responsable/s del Título</i>  Decano/a o	<i>Análisis del informe emitido por la UGCT</i>	Dos meses desde la recepción del informe de la	Egresados  Profesorado	Memoria explicativa en caso de no cumplimiento de

Directores/as de Centro SUE de la UAL  Responsable/s de acciones de mejora designados por la Junta de Centro  Unidad de Garantía de Calidad del Título	<i>Informe sobre la viabilidad de las propuestas de mejora</i>  Implementación de las acciones encaminadas a la mejora  Seguimiento de las acciones desarrolladas para subsanar las deficiencias detectadas	UGCT  Al finalizar cada curso académico (a partir de 2 años desde que se gradúe la 1ª promoción del Título)	Alumnado UGCT Junta de Centro  Responsable/s del Título Decano/a o Directores/as de Centro  Alumnado Profesorado Sociedad general en	expectativas mínimas de empleabilidad  Propuesta de acciones encaminadas a la mejora
---	---	---	--	--

Código P-5	9.5a. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL SOBRE EL TÍTULO DE MÁSTER
---------------	--

**Objetivo:**

El propósito de este procedimiento es conocer el nivel de satisfacción global de los distintos colectivos activos implicados en el Título de Máster (Profesorado y alumnado) en relación a la orientación y acogida, la planificación, el desarrollo y los resultados del mismo.

**Referencia legal:**

El Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en su Anexo I, establece las directrices de elaboración de la Memoria para la solicitud de verificación de los Títulos oficiales. El apartado 9.5 de dicha memoria debe recoger, entre otros, *“procedimientos para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados”*.

**Referencia evaluativa:**

El Protocolo de Evaluación para la Verificación de Títulos Universitarios Oficiales (Programa VERIFICA, ANECA) establece que *“el Centro en el que se imparte el Título o, en su defecto, la Universidad debe disponer de unos procedimientos asociados a la Garantía de Calidad y dotarse de unos mecanismos formales para la aprobación, control, revisión periódica y mejora del Título”*. La propuesta debe establecer los mecanismos y procedimientos periódicos que se utilizarán para revisar el Plan de Estudios, sus objetivos, competencias, planificación, etc. De forma más específica, el apartado 9.5 señala que se establecerán *“procedimientos para la recogida y análisis de la información sobre la satisfacción de los colectivos implicados en el Título,..”*.

**Sistema de recogida de datos:**

Al objeto de recabar información sobre el nivel de satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el Título de Máster se recomienda la utilización de una encuesta de opinión para estudiantes (ver anexo P-5.I) y Profesorado (ver anexo P-5.II). Este instrumento será implementado tras

finalizar el último curso del Título de Máster Oficial.

El contenido de los ítems es prácticamente el mismo para los dos colectivos, con objeto de poder contrastar adecuadamente las distintas opiniones. Con esta herramienta se recoge información sobre las siguientes variables:

1. Variables sociodemográficas (edad, género, Título, curso, sector).
2. Satisfacción con los sistemas de **orientación y acogida** a los estudiantes para facilitar su incorporación al Título de Máster Oficial.
3. Satisfacción general con la **planificación y el desarrollo** de las enseñanzas en el Título de Máster Oficial:
  - a. Distribución temporal y coordinación de módulos o materias.
  - b. Adecuación de los horarios, turnos, distribución teoría-práctica, tamaño de los grupos.
  - c. Satisfacción con la metodología utilizada (variedad, innovación,...).
  - d. Satisfacción con los programas de movilidad.
  - e. Satisfacción con las prácticas externas.
  - f. Disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información sobre el Título de Máster (nivel de satisfacción con la página Web y con otros medios de difusión).
  - g. Satisfacción con los recursos humanos:
    - i. Profesorado del Título de Máster
    - ii. Equipo o persona/s que gestiona/n el Título de Máster.
  - h. Satisfacción con los medios materiales y las infraestructuras disponibles para el Título de Máster.
4. **Grado de satisfacción con los Resultados:**
  - a. Satisfacción con los sistemas de evaluación de competencias.
  - b. Satisfacción con la atención a las sugerencias y reclamaciones.
  - c. Satisfacción con la formación recibida (valoración global).
  - d. Cumplimiento de expectativas sobre el Título de Máster.

#### **Sistema de análisis de la información:**

La UGCR podrá solicitar ayuda de las Unidades o Servicios correspondientes de la Universidad de Almería para procesar y analizar los datos sobre satisfacción de los distintos colectivos con el Título de Máster en relación con cada una de las variables que conforman la encuesta. Los análisis de la información se podrán hacer de forma desagregada por grupo de implicados. A partir de dicha información la UGCR elaborará un informe con las propuestas de mejora, sugerencias y recomendaciones sobre el Título de Máster.

**Sistema de propuestas de mejora y su temporalización:**

Al finalizar los análisis de satisfacción global, la UGCR elaborará un informe con los resultados, en el que se definirán los puntos fuertes y débiles, así como las propuestas de mejora detalladas y dirigidas a los agentes pertinentes. La UGCR trasladará al responsable del Título de Máster (Coordinador/a o Comisión de Título de Máster) los resultados de satisfacción y las propuestas que hayan elaborado a partir de la información recabada, para el diseño de acciones encaminadas a subsanar las deficiencias detectadas. El responsable del Título de Máster trasladará las propuestas de mejora a la Comisión del Plan de Estudios o cualquier otro órgano o Comisión encargada de la toma de decisiones sobre el Título de Máster. Cuando se disponga de varias evaluaciones, la UGCR tendrá en cuenta la evolución de los datos de satisfacción y se hará constar en los informes.

Apartados	Responsables	Cómo se articula	Plazos	Grupos de Interés	Documentos más significativos
Sistema de Recogida de Datos	Unidad de Calidad de la UAL	<p>Recogida de información de los cuestionarios de opinión implementados por alumnado, profesorado y PAS</p> <p>Informe de resultados sobre la satisfacción de los colectivos indicados (ítems descritos en el Procedimiento)</p>	<p>Estudiantes: último curso del Grado (4º)</p> <p>PDI y PAS: tras finalizar el 2º curso académico (2º) y 4º curso académico</p>	<p>Alumnado</p> <p>Profesorado</p> <p>PAS</p> <p>Unidad de Garantía de Calidad del Título</p> <p>Responsable/s del Título</p> <p>Decano/a o Directores/as de Centro</p>	<p>Anexo P-5.I (cuestionario opinión del alumnado)</p> <p>Anexo P-5.II (cuestionario opinión del profesorado)</p> <p>Anexo P-5.III (cuestionario opinión del PAS)</p>
Sistema de Análisis de la Información	Unidad de Garantía de Calidad del Título	<p><i>Análisis del Informe de resultados de satisfacción con el Título de los colectivos de alumnado, profesorado y PAS implicados.</i></p> <p><i>Análisis de los estudios de satisfacción de egresados, en su caso (P-4)</i></p> <p>Informe de la situación (incluyendo propuestas de mejora encaminadas a subsanar las deficiencias detectadas)</p>	Dos meses desde la recepción de la información	<p>Responsables del Título</p> <p>Decano/a o Directores/as del Centro</p> <p>Alumnado</p> <p>Profesorado</p> <p>PAS</p>	Informe de la UGCT (incluidas propuestas de mejora)
Revisión y Mejora	<p>Responsable/s del Título</p> <p>Decano/a o Directores/as de Centro</p> <p>Unidad de Garantía de Calidad del Título</p>	<p><i>Análisis del informe emitido por la UGCT</i></p> <p><i>Informe sobre la viabilidad de las propuestas de mejora</i></p> <p>Seguimiento del Plan acciones desarrolladas para subsanar las deficiencias detectadas</p>	<p>Un mes desde la recepción del informe de la UGCT</p> <p>Dos meses tras finalización del 2º curso</p> <p>Dos meses tras la finalización del 4º curso</p>	<p>Profesorado</p> <p>Alumnado</p> <p>Unidad de Garantía de Calidad del Título</p> <p>PAS</p> <p>Junta de Centro</p> <p>Responsable/s del Título</p> <p>Decano/a o Directores/as de Centro</p> <p>Alumnado</p>	<p>Informe de viabilidad de la propuestas de mejora</p> <p>Plan de acciones encaminadas a la mejora</p>

			Profesorado PAS Sociedad, general	en	
--	--	--	--	----	--

Código:

P-6

**9.5b. PROCEDIMIENTO PARA SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES****Objetivo:**

El propósito de este procedimiento es establecer un sistema que permita atender las sugerencias y reclamaciones con respecto a elementos propios del Título de Máster, en procesos tales como matrícula, orientación, docencia recibida, programas de movilidad, prácticas en empresas, recursos, instalaciones, servicios...

**Referencia legal:**

El Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en su Anexo I, establece las directrices de elaboración de la Memoria para la solicitud de verificación de los Títulos oficiales. El apartado 9.5 establece la necesidad de recoger "Procedimientos para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.), y de atención a las sugerencias o reclamaciones".

**Referencias evaluativas:**

La Guía de Apoyo para la Elaboración de la Memoria para la Solicitud de Verificación de Títulos Oficiales (VERIFICA, ANECA) establece en su apartado 9.5 que "las reclamaciones y sugerencias, son consideradas otra fuente de información sobre la satisfacción del estudiante. Se deberá en este apartado establecer la sistemática para recoger, tratar y analizar las sugerencias o reclamaciones que estos puedan aportar respecto a la calidad de los estudios, la docencia recibida, las instalaciones y servicios, etc."

El Protocolo de Evaluación para la Verificación de los Títulos Universitarios (VERIFICA, ANECA) establece que se definan "procedimientos adecuados para la recogida y análisis de información sobre las sugerencias o reclamaciones de los estudiantes" y que se especifique "el modo en que

utilizará esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios”.

**Sistema de recogida de datos:**

El Título de Máster dispondrá de un canal de atención de sugerencias y reclamaciones, que podrá ser el establecido con carácter general por la Universidad. En todo caso, en la Web del Título de Máster habrá información suficiente de cómo presentar sugerencias y/o reclamaciones y estará disponible el impreso correspondiente (a modo de ejemplo, en el Anexo 1 se recoge un modelo de ficha de sugerencias y reclamaciones P-6.I), así como publicados los plazos máximos de respuesta.

Las reclamaciones tendrán como objeto poner de manifiesto las actuaciones que, a juicio del reclamante, supongan una actuación irregular o no satisfactoria en el funcionamiento de los servicios que se prestan con motivo de las enseñanzas del Título de Máster, y podrán ser formuladas por personas físicas y jurídicas, individuales o colectivas.

Las sugerencias tendrán como finalidad la mejora de la eficacia, eficiencia y calidad de los servicios prestados en el Título de Máster e incrementar la satisfacción de estudiantes, profesorado, personal de apoyo y otros colectivos. Una vez entregada la sugerencia o reclamación, se garantizará al reclamante el denominado “acuse de recibo”.

**Sistema de análisis de la información:**

El procedimiento para la conclusión de la Reclamación o Sugerencia estará sometido a los criterios de transparencia, celeridad y eficacia, impulsándose de oficio en todos sus trámites.

Las hojas de sugerencias o reclamaciones se harán llegar al responsable del Título de Máster.

Cada sugerencia/reclamación será analizada e informada por el correspondiente responsable, u órgano competente, que podrá recabar cuanta información escrita o verbal estime oportuna. El pertinente informe se remitirá a la Comisión del Título de Máster para la toma de decisión oportuna. Si ésta supusiera alguna acción que no sea de su competencia, la trasladará al órgano correspondiente de la Universidad.

En cualquier caso, será recomendable remitir un informe con todas las reclamaciones y sugerencias a la Unidad de Garantía de Calidad de la Rama de Ciencias de la Salud, quien las analizará y emitirá un informe que será enviado al responsable del Título de Máster.

**Sistema de propuestas de mejora y su temporalización:**

La Unidad de Garantía de Calidad de Rama recabará información sobre las reclamaciones y sugerencias tramitadas, así como sobre las decisiones adoptadas por los órganos correspondientes.

Posteriormente, la UGCR acordará las recomendaciones pertinentes encaminadas a la mejora del Título de Máster, tratando con especial atención aquellas incidencias que se repitan de manera continuada.

Apartados	Responsables	Cómo se articula	Plazos	Grupos de Interés	Documentos más significativos
Sistema de Recogida de Datos	Responsable/s del Centro (Decano/a o Directores/as de Centro)  Responsables del buzón de Quejas y Sugerencias general de la UAL	Recogida de quejas y sugerencias a través de la página Web del Centro (enlace Web del Título) o del buzón gal. de la UAL  Informe resumen de las reclamaciones/quejas y sugerencias recibidas	Los establecidos en la normativa general de la UAL	Alumnado Profesorado PAS U.G.C.T Responsable/s del Título	Anexo P-6.I (Impreso de sugerencias y reclamaciones, en su caso)  Normativa general de la UAL sobre Quejas y Sugerencias



Sistema de Análisis de la Información	Unidad de Garantía de Calidad del Título	<i>Análisis del Informe de reclamaciones/quejas y sugerencias recibidas</i>  Informe de la situación (incluyendo propuestas de mejora encaminadas a subsanar las deficiencias detectadas)	Dos meses desde la recepción de la información	<i>Responsables del Título</i>  Decano/a o Directores/as del Centro  Alumnado  Profesorado  PAS	Informe de la UGCT (incluidas propuestas de mejora)
Revisión y Mejora	<i>Responsable/s del Título</i>  Decano/a o Directores/as de Centro  Unidad de Garantía de Calidad del Título	<i>Análisis del informe emitido por la UGCT</i>  <i>Informe sobre la viabilidad de las propuestas de mejora</i>  Seguimiento del Plan acciones desarrolladas para subsanar las deficiencias detectadas	Un mes desde la recepción del informe de la UGCT  A lo largo de todo el curso académico	Profesorado  Alumnado  UGCT  Junta de Centro  <i>Responsable/s del Título</i>  <i>Decano/a o Directores/as de Centro</i>  Alumnado, Profesorado y PAS	Informe de viabilidad de la propuestas de mejora  Plan de acciones encaminadas a la mejora

Código:  
P-7

### 9.5c. PROCEDIMIENTO PARA LA DIFUSIÓN DEL TÍTULO DE MÁSTER

**Objetivo:**

El propósito de este procedimiento es establecer mecanismos para publicar la información sobre el plan de estudios del Máster, su desarrollo y resultados, con el fin de que llegue a todos los implicados o interesados (alumnado, profesorado, personal de apoyo, futuros estudiantes, agentes externos, etc.).

**Referencia legal:**

El Real Decreto 1393/2007, en su apartado 4 del Anexo I (Memoria para la solicitud de Verificación de Títulos Oficiales) se refiere al acceso y admisión de estudiantes. En el apartado 4.1 plantea la necesidad de contar con “Sistemas accesibles de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la enseñanza”.

**Referencia evaluativa:**

El Protocolo para la Verificación de Títulos Universitarios Oficiales (Verifica, ANECA) en su apartado 9.5 plantea la necesidad de dar respuesta a: “¿Se ha establecido mecanismos para publicar información que llegue a todos los implicados o interesados sobre el plan de estudios, su desarrollo y resultados?”.

**Sistema de recogida de datos:**

El/la coordinador/a y/o la Comisión del Título de Máster, con periodicidad anual propondrán qué información publicar, a qué grupos de interés va dirigida y las formas de hacerla pública, utilizando como medio preferente de difusión la página Web del Título de Máster. El plan de difusión propuesto podría incluir, en su caso, información sobre:

- La oferta formativa. (profesorado, programas, calendario, horarios, aulas, exámenes, etc.).
- Las políticas de acceso y orientación de los estudiantes.
- Los objetivos y la planificación del Título de Máster.
- Las metodologías de enseñanza-aprendizaje y evaluación (incluidas las prácticas externas).
- Los resultados de las enseñanzas (en cuanto al aprendizaje, inserción laboral y satisfacción con los distintos grupos de interés).
- Las posibilidades de movilidad y ayudas disponibles para facilitarla.
- Los mecanismos para realizar reclamaciones y sugerencias.
- Fecha de actualización de la información.

La persona responsable del Título de Máster se asegurará de que la página Web esté actualizada.

**Sistema de análisis de la información:**

El contenido del plan de difusión se remitirá a la UGCR que velará para que la información esté actualizada y sea fiable y suficiente.

**Sistema de propuestas de mejora y su temporalización:**

La UGCR realizará el seguimiento de la Web y de los otros medios de difusión (en caso de existir), y emitirá un informe al finalizar el curso académico para proponer las mejoras que considere oportunas. El Plan de difusión deberá ser revisado anualmente por el/los responsable/s del Título de Máster.

Apartados	Responsables	Cómo se articula	Plazos	Grupos de Interés	Documentos más significativos
Sistema de Recogida de Datos	Responsable/s del Título Decano/a o Directores/as de Centro Responsable-Administrador página Web del Título/Centro	Información sobre el Título: plan de estudios, resultados, SGCT,... Plan de difusión: oferta educativa; políticas de acceso y orientación;... (información descrita en el P-7) Actualización de la página Web de Título (profesorado, guías docentes, horarios, exámenes; aulas;...) Informe del funcionamiento de la Web (nº de entradas, temas más visitados,...) Dossier de prensa y cualquier otro medio de comunicación	Actualización continua (Web) Informe de funcionamiento semestral	Alumnado Profesorado PAS <i>Unidad de Garantía de Calidad del Título</i> <i>Sociedad, en general</i>	Plan de difusión del Título Web del Título Informe de funcionamiento



Sistema de Análisis de la Información	Unidad de Garantía de Calidad del Título	Informe sobre el desarrollo del plan de difusión  Informe de la situación (incluyendo propuestas de mejora encaminadas a subsanar la deficiencias detectadas)	Dos meses desde la recepción de la información	Responsables del Título Decano/a o Directores/as del Centro  Alumnado  Profesorado  PAS  Sociedad, en general	Informe de la UGCT (incluidas propuestas de mejora)  Plan de difusión  Página Web del Título
Revisión y Mejora	Responsable/s del Título  Decano/a o Directores/as de Centro  Responsable-Administrador página Web del Título/Centro  Unidad de Garantía de Calidad del Título	Análisis del informe emitido por la UGCT  Informe sobre la viabilidad de las propuestas de mejora  Revisión anual del Plan de difusión  Revisión y mejora de la página Web  Seguimiento del Plan acciones desarrolladas para subsanar las deficiencias detectadas  Seguimiento continuo de la Web del Título	Un mes desde la recepción del informe de la UGCT  Anualmente  Continua  A lo largo del curso académico	Profesorado  Alumnado  UGCT  Junta de Centro  PAS  Sociedad, en general  Responsable/s del Título  Decano/a o Directores/as de Centro  Alumnado  Profesorado  PAS	Informe de viabilidad de la propuestas de mejora  Página Web del Título  Plan de acciones encaminadas a la mejora

Código:

P-8

**9.5d. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO DE MÁSTER****Objetivo:**

El propósito de este procedimiento es establecer los criterios para la suspensión del Título de Máster, así como los procedimientos a seguir por los/las responsables del mismo y por la Universidad para garantizar a los estudiantes la superación de las enseñanzas una vez extinguidas.

**Referencia legal:**

El RD 1393/2007 establece, en su artículo 28 sobre “Modificación y extinción de los planes de estudios conducentes a títulos oficiales”, que:

3. “Se considerará extinguido un plan de estudios cuando el mismo no supere el proceso de acreditación previsto en el artículo 27”, lo cual supone “comprobar que el plan de estudios correspondiente se está llevando a cabo de acuerdo con su proyecto inicial mediante una evaluación...”; “...en caso de informe negativo el título causará baja en el mencionado registro y perderá su carácter oficial y su validez...” (artículo 27).

4. “Las Universidades están obligadas a garantizar el adecuado desarrollo efectivo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización”.

En el ANEXO I (apartado 9.5) se establece que la Memoria para la verificación de los Títulos Oficiales debe recoger los “Criterios específicos en el caso de extinción del Título”.

**Referencia evaluativa:**

El programa VERIFICA de ANECA, en su “Protocolo de Evaluación para la Verificación de Títulos Universitarios Oficiales” señala que la propuesta de los nuevos Títulos debe “definir aquellos criterios que establecerán los límites para que el Título sea finalmente suspendido. Para ello, previamente, se debe establecer un procedimiento que describa el sistema creado en el Centro/Universidad para definir estos criterios, así como su revisión, aprobación y actualización periódica”.

En este mismo sentido, la Guía de Apoyo del programa VERIFICA de la ANECA establece que “...se debe identificar cuáles son los criterios para interrumpir la impartición del Título, temporal o definitivamente, y los mecanismos previstos para salvaguardar los derechos y compromisos adquiridos con los estudiantes...”.

**Sistema de recogida de datos:**

El proceso a desarrollar consta de dos procedimientos: a) criterios para la extinción del Título de Máster; b) procedimientos para garantizar los derechos de los estudiantes que cursen el Título de Máster suspendido.

a) *Criterios para la extinción.* La Universidad debe especificar los límites concretos para cada uno de los criterios que se señalan a continuación y que determinarán la interrupción de un Título de Máster, ya sea de forma temporal o de manera definitiva. Los criterios específicos para la extinción

del Título de Máster podrán ser algunos de los siguientes:

1. No superación del proceso de evaluación para la acreditación a los seis años desde la fecha de su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).
2. Incumplimiento de lo previsto en la Memoria de Verificación del Título de Máster.
3. Insuficiencia de Recursos Humanos (profesorado) para ofrecer una enseñanza de calidad.
4. Escasez o insuficiencia de recursos materiales, inadecuación de las instalaciones e infraestructuras.

*b) Procedimiento para salvaguardar los derechos del alumnado.* En la página WEB y cuantos otros medios se estime oportuno deberá figurar detalladamente:

1. Un cronograma que recoja el calendario de implantación del Título de Máster.
2. Un mecanismo que permita a los estudiantes la superación de las enseñanzas una vez extinguidas, durante un número (a determinar) de años académicos posteriores a la extinción.
3. La definición de las enseñanzas que se extinguen por la implantación del Título de Máster propuesto.

La Comisión del Máster establecerá mecanismos de información individualizada sobre la situación académica de cada estudiante afectado.

#### **Sistema de análisis de la información:**

Se realizarán estudios en torno a la extinción de Títulos de Máster por parte de la Unidad de Garantía de Calidad de Rama, utilizando, en su caso, los siguientes indicadores:

- Número de consultas.
- Número de estudiantes afectados.
- Otros indicadores de interés.

#### **Sistema de propuestas de mejora y su temporalización:**

Al inicio de cada curso académico, la UGCR remitirá un informe global de la situación a los responsables del Título de Máster. En función del informe global recibido, los responsables del Título de Máster establecerán las acciones de mejora pertinentes.



Apartados	Responsables	Cómo se articula	Plazos	Grupos de Interés	Documentos más significativos
Sistema de Recogida de Datos	Responsable/s del Título Decano/a o Directores/as de Centro Secretario/a del Centro	Informe sobre la situación del Título en cuanto a: 1) Criterios para la extinción del Título especificados en P-8 apartado a) 2) Procedimiento para salvaguardar los derechos del alumnado en P-8 apartado b)	-----	Alumnado Profesorado PAS <i>Unidad de Garantía de Calidad del Título</i>	SGCT (apartado 9.5 de la memoria del Título) Información en la Web
Sistema de Análisis de la Información	Unidad de Garantía de Calidad del Título	Informe global sobre la situación del Título (incluyendo propuestas de mejora encaminadas a subsanar la deficiencias detectadas)	Dos meses desde la recepción de la información	<i>Responsables del Título</i> Decano/a o Directores/as del Centro Junta de Centro Alumnado Profesorado PAS	Informe de la UGCT (incluidas propuestas de mejora)
Revisión y Mejora	<i>Responsable/s del Título</i> Decano/a o Directores/as de Centro Junta de Centro Unidad de Garantía de Calidad del Título	<i>Análisis del informe emitido por la UGCT</i> <i>Informe sobre la viabilidad de las propuestas de mejora</i> Seguimiento del Plan acciones desarrolladas para subsanar las deficiencias detectadas	Un mes desde la recepción del informe de la UGCT Anual -----	UGCT Comunidad Universitaria en su conjunto Sociedad, en general  <i>Responsable/s del Título</i> <i>Decano/a o Directores/as de Centro</i> Alumnado Profesorado PAS	Informe de viabilidad de la propuestas de mejora  Plan de acciones encaminadas a la mejora



Tras cada curso académico, la Unidad de Garantía de Calidad del Título recogerá en un Plan de Mejora todas las acciones derivadas de la recopilación, análisis e interpretación de los diferentes informes recibidos a partir de los Procedimientos recogidos en el presente SGC, y cuyos plazos de actuación así lo requieran.



## ANEXO I

# HERRAMIENTAS PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS



HERRAMIENTAS PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN  
DEL PROCEDIMIENTO  
PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA  
ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO  
(P-1)

<b>Código: P-1.I</b>	<b>EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO</b>	Versión: Fecha:
----------------------	---	--------------------

**ENCUESTA DE OPINIÓN DE LOS/AS ESTUDIANTES SOBRE LA LABOR DOCENTE DEL PROFESORADO**

A continuación se presentan una serie de cuestiones relativas a la docencia en esta asignatura. Tu colaboración es necesaria y consiste en señalar en la escala de respuesta tu grado de acuerdo con cada una de las afirmaciones, teniendo en cuenta que "1" significa "totalmente en desacuerdo" y "5" "totalmente de acuerdo". Si el enunciado no procede o no tienes suficiente información, marca la opción NS/NC. En nombre de la Universidad de Almería gracias por tu participación.

<b>PLANIFICACIÓN DOCENTE</b>						
<b>PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE</b>						
<b>Diseño de los Programas/Guías Docentes del Módulo, materia o asignatura</b>						
1. El/la profesor/a informa sobre los distintos aspectos de la guía docente (objetivos, actividades, contenidos del temario, metodología, bibliografía, sistemas de evaluación,...)	1	2	3	4	5	NS/NC
<b>DESARROLLO DE LA DOCENCIA</b>						
<b>DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA</b>						
<b>Cumplimiento de la Planificación</b>						
2. Se ajusta a la planificación	1	2	3	4	5	NS/NC
3. Se han coordinado las actividades teóricas y prácticas previstas	1	2	3	4	5	NS/NC
4. Se ajusta a los sistemas de evaluación especificados en la guía docente	1	2	3	4	5	NS/NC
5. La bibliografía y otras fuentes de información recomendadas son útiles para el aprendizaje	1	2	3	4	5	NS/NC
<b>Metodología Docente</b>						
6. El/la profesor/a organiza bien las actividades que se realizan en clase	1	2	3	4	5	NS/NC
7. Utiliza recursos didácticos (pizarra, transparencias, medios audiovisuales, material de apoyo en red virtual...) que facilitan el aprendizaje	1	2	3	4	5	NS/NC
<b>Competencias Docentes desarrolladas por el/la Profesor/a</b>						
8. Explica con claridad y resalta los contenidos importantes	1	2	3	4	5	NS/NC
9. Se interesa por el grado de comprensión de sus explicaciones	1	2	3	4	5	NS/NC
10. Expone ejemplos en los que se ponen en práctica los contenidos	1	2	3	4	5	NS/NC
11. Explica los contenidos con seguridad	1	2	3	4	5	NS/NC
12. Resuelve las dudas que se le plantean	1	2	3	4	5	NS/NC
13. Fomenta un clima de trabajo y participación	1	2	3	4	5	NS/NC
14. Propicia una comunicación fluida y espontánea	1	2	3	4	5	NS/NC
15. Motiva a los/las estudiantes para que se interesen por la materia	1	2	3	4	5	NS/NC
16. Es respetuoso/a en el trato con los/las estudiantes	1	2	3	4	5	NS/NC
<b>EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES</b>						
<b>Sistemas de evaluación</b>						
17. Tengo claro lo que se me va a exigir para superar esta materia	1	2	3	4	5	NS/NC
18. Los criterios y sistemas de evaluación me parecen adecuados	1	2	3	4	5	NS/NC
<b>RESULTADOS</b>						
<b>Eficacia</b>						
19. Las actividades desarrolladas (teóricas, prácticas, de trabajo individual, en grupo,...) han contribuido a alcanzar los objetivos de esta materia	1	2	3	4	5	NS/NC
<b>Satisfacción de los/as estudiantes</b>						
20. Estoy satisfecho/a con la labor docente de este/a profesor/a	1	2	3	4	5	NS/NC



Código: P-1.II	EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO	Versión: Fecha:
----------------	--	--------------------

<p align="center"><b>MODELO DE INFORME DE INCIDENCIAS</b> (A cumplimentar por el/la profesor/a del módulo o materia)</p>	Curso académico: Fecha:
--	----------------------------

Título de Máster : \_\_\_\_\_

Materia/módulo: \_\_\_\_\_ Curso: \_\_\_\_\_

Coordinador: \_\_\_\_\_

código	DIMENSIONES DE LA DOCENCIA	SIN INCIDENCIA ALGUNA	ALGUNA INCIDENCIA	GRAVES INCIDENCIAS	NECESIDAD DE OBTENER INFORME <sup>1</sup>
01	Coordinación con otros docentes y participación en actividades de coordinación docente				
02	Publicación, accesibilidad y revisión de guías docentes				
03	Cumplimiento de la planificación				
04	Cumplimiento de las actividades de tutoría (presencial o virtual)				
05	Adaptación de la metodología a la docencia impartida				
06	Sistemas de evaluación de los aprendizajes				

código	ESPACIO RESERVADO PARA DETALLAR LA INCIDENCIA
--------	---

<sup>1</sup> En caso de incidencia grave, será necesario recabar información directa del profesorado implicado y/o de la persona responsable de la Coordinación del Máster.

código	ESPACIO RESERVADO PARA DETALLAR LA INCIDENCIA
n	
n+1	
n+2	

Fecha y firma del/la coordinador/a del Título de Máster



HERRAMIENTAS PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN  
DEL PROCEDIMIENTO  
PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS  
(P-2)



<b>Código: P-2.1</b>	<b>EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS</b>	Versión: Fecha:
----------------------	---	--------------------

Título de Máster: \_\_\_\_\_

Curso académico (n): \_\_\_\_\_

INDICADORES DE SEGUIMIENTO	Descripción del indicador	Mecanismo / procedimiento para realizar el seguimiento	Periodicidad establecida	Estándar establecido	Valor obtenido curso académico (n-1)
Nivel de satisfacción de tutores externos/as que han participado en programas de prácticas externas	Valor medio de satisfacción de tutores/as que han participado en programas de prácticas externas	Cuestionarios de evaluación de tutores/as externos/as asignados a las prácticas	Al final de la participación en el programa de prácticas		
Nivel de satisfacción de estudiantes graduados en el Título de Máster, en un curso académico, que han participado en programas de prácticas externas	Valor medio de satisfacción de estudiantes graduados/as en el Título de Máster, en un curso académico, que han participado en programas de prácticas externas	Cuestionario de evaluación de estudiantes que han realizado las prácticas	Al final de la participación en el programa de prácticas		
Número de empresas con convenio para el desarrollo de prácticas del Título de Máster	Número de empresas con convenio para el desarrollo de prácticas del Título de Máster	Suma de empresas con convenio	Al final de cada curso académico		
Nº de incidencias graves ocurridas en el transcurso de las prácticas que organiza el Título de Máster	Nº de incidencias graves ocurridas en el transcurso de las prácticas que organiza el Título de Máster	Suma de incidencias graves ocurridas en las prácticas externas que organiza el Título de Máster	Al final de cada curso académico		
Otros					

<b>Código: P-2.II</b>	<b>EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS</b>	Versión: Fecha:
-----------------------	---	--------------------

### CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DEL/LA TUTOR/A EXTERNO/A

NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO/A		DNI
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	DEPARTAMENTO / ÁREA DE REALIZACIÓN DE LA PRÁCTICA	
NOMBRE DEL TUTOR/A EN LA ORGANIZACIÓN	CARGO EN LA ORGANIZACIÓN	
FECHA INICIO PRÁCTICAS	FECHA PRÁCTICAS	TERMINACIÓN PRÁCTICAS
<b>TOTAL HORAS DE PRÁCTICAS REALIZADAS POR EL/LA ALUMNO/A</b>		
Horas semanales	Número de semanas	<b>TOTAL</b>

**1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL ALUMNO/A**

- 
- 
- 

**2. VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO**

	Muy mala				Muy buena
	1	2	3	4	5
Regularidad en la asistencia	1	2	3	4	5
Puntualidad y cumplimiento de horarios	1	2	3	4	5
Conocimiento de normas y usos del Centro	1	2	3	4	5
Respeto a la confidencialidad	1	2	3	4	5

**3. VALORACIÓN DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS PROFESIONALES**

	Muy mala				Muy buena
	1	2	3	4	5
Empatía	1	2	3	4	5
Capacidad de trabajo en equipo / Adaptación al Centro	1	2	3	4	5
Capacidad de analizar y resolver problemas	1	2	3	4	5
Responsabilidad	1	2	3	4	5
Capacidad de aplicación de conocimientos	1	2	3	4	5
Sentido crítico	1	2	3	4	5

### CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DEL/LA TUTOR/A EXTERNO/A



(continuación)

<b>Código: P-2.II</b>	<b>EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS</b>	Versión: Fecha:
-----------------------	---	--------------------

**4. VALORACIÓN DE LAS ACTITUDES**

	Muy mala				Muy buena
Interés por actividades / por aprender	1	2	3	4	5
Motivación / participación actividades voluntarias	1	2	3	4	5
Iniciativa	1	2	3	4	5
Corrección en el trato	1	2	3	4	5
Autonomía	1	2	3	4	5

**5. VALORACIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS (PREVIOS Y ADQUIRIDOS)**

	Muy mala				Muy buena
Conocimientos generales propios del Título de Máster	1	2	3	4	5
Conocimiento específico útil para la actividad del Centro	1	2	3	4	5
Aprovechamiento (aprendizaje) en el Centro	1	2	3	4	5
Puesta en práctica de otros conocimientos básicos útiles para el desempeño del puesto (búsqueda de información, idiomas, etc.)	1	2	3	4	5

**6. APORTACIÓN DEL/LA ALUMNO/A A LA EMPRESA:**

.....

.....

.....

**7. VALORACIÓN GLOBAL: CUMPLIMIENTO, ACTITUD Y DESEMPEÑO**

	Muy mala		Muy buena		
Valore la práctica realizada por el/la alumno/a en su conjunto	1	2	3	4	5

**8. OBSERVACIONES COMPLEMENTARIAS:**

.....

.....

.....

<b>Código: P-2.III</b>	<b>EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS</b>	Versión: Fecha:
------------------------	---	--------------------



**CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN DEL ALUMNADO**

NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO/A		DNI
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN		NOMBRE DEL TUTOR/A EN LA ORGANIZACIÓN
NOMBRE DEL TUTOR/A EN LA UNIVERSIDAD		LUGAR DE REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS (LOCALIDAD, CÓDIGO POSTAL)
FECHA INICIO PRÁCTICAS		FECHA TERMINACIÓN PRÁCTICAS
TOTAL HORAS DE PRÁCTICAS REALIZADAS POR EL/LA ALUMNO/A		
Horas semanales	Número de semanas	<b>TOTAL</b>

**ENUMERA LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA EMPRESA/INSTITUCIÓN**

- 
- 

**VALORA TU GRADO DE SATISFACCIÓN CON LAS SIGUIENTES CUESTIONES**

	Muy insatisfecho	Muy satisfecho			
1. El ambiente de trabajo	1	2	3	4	5
2. Las instalaciones del Centro y las condiciones de seguridad e higiene	1	2	3	4	5
3. La ayuda recibida por parte de mis compañeros/as para realizar mi trabajo	1	2	3	4	5
4. La disponibilidad de material para realizar mi trabajo	1	2	3	4	5
5. La necesidad de manejar otro idioma	1	2	3	4	5
6. El horario de trabajo	1	2	3	4	5
7. Interés por mi trabajo del/la tutor/a asignado por el Centro	1	2	3	4	5
8. El funcionamiento general del Centro	1	2	3	4	5
9. El cumplimiento de mis expectativas	1	2	3	4	5
10. El asesoramiento por parte de mi tutor académico	1	2	3	4	5
11. Las labores realizadas a lo largo de las prácticas en el Centro	1	2	3	4	5
12. Volvería a realizar prácticas en el mismo Centro	1	2	3	4	5

**VALORACIÓN GLOBAL**

Valora la práctica realizada en su conjunto

Muy mala	Muy buena			
1	2	3	4	5

**OBSERVACIONES COMPLEMENTARIAS:**

.....  
 .....



HERRAMIENTAS PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN  
DEL PROCEDIMIENTO  
PARA EL ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD  
(P-3)

<b>Código: P-3.IA</b>	<b>ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD<sup>2</sup></b>	Versión: Fecha:
-----------------------	---	--------------------

## (I) OPINIÓN DE LOS/AS ESTUDIANTES

CURSO:

Nombre del programa de movilidad en el que participas

Universidad de procedencia (en el caso de estudiantes visitantes)

Universidad de destino (en el caso de estudiantes propios)


**Expresa tu nivel de satisfacción con:**

Muy insatisfecho

Muy satisfecho

1	La atención y recepción por parte de la Universidad de acogida	1	2	3	4	5
2	La facilidad de los trámites en la Universidad de origen	1	2	3	4	5
3	La facilidad de los trámites en la Universidad de acogida	1	2	3	4	5
4	La coordinación entre la Universidad de origen y la de acogida	1	2	3	4	5
5	El tutor académico de mi Universidad de origen	1	2	3	4	5
6	El tutor académico de la Universidad de acogida	1	2	3	4	5
7	Los resultados académicos durante mi estancia en la Universidad de acogida	1	2	3	4	5
8	En general, nivel de satisfacción con el programa de movilidad	1	2	3	4	5

**SEÑALA LOS PUNTOS FUERTES Y DEBILIDADES MÁS SIGNIFICATIVAS DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD EN EL QUE HAS PARTICIPADO**

A) PUNTOS FUERTES:

B) PUNTOS DÉBILES:

<sup>2</sup> Esta herramienta será implementada sólo en el caso de que existan alumnos/as del Master que se acojan a los programas de movilidad de la UAL.



<b>Código: P-3.IB</b>	<b>Analysis of Mobility programs<sup>3</sup></b>	Versión: Fecha:
-----------------------	--	--------------------

**(I) MEET THE STUDENTS**

GRADE:

Name mobility programme in which you are participating	<input type="text"/>
University of origin (in the case of visiting students)	<input type="text"/>
University of destination (in the case of students themselves)	<input type="text"/>

**Your level of satisfaction with:**

		Very dissatisfied			Very satisfied	
		1	2	3	4	5
1	Attention and reception by the host University					
2	Ease of the formalities at the University of origin					
3	Ease of the formalities at the host University					
4	Coordination between the University of the origin and the host University					
5	The academic tutor at the University of origin					
6	The academic tutor at the host University					
7	The academic performance during my stay at the host University					
8	Overall level of satisfaction with the mobility programme					

**POINT OUT THE SIGNIFICANT STRENGTHS AND WEAKNESSES OF THE MOBILITY PROGRAMME IN WHICH YOU have PARTICIPATED:**

**A) STRENGTHS:**

**B) WEAKNESSES:**

<sup>3</sup> Esta herramienta será implementada sólo en el caso de que existan alumnos de otras Universidades que participen en el Máster a través de algún programa de movilidad internacional.



<b>Código: P-3.II</b>	<b>ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD<sup>4</sup></b>	Versión: Fecha:
-----------------------	---	--------------------

## (II) OPINIÓN DE TUTORES ACADÉMICOS

Número de estudiantes que tiene asignados para asesorar

**EXPRESA SU NIVEL DE SATISFACCIÓN CON:** (marcar "X" en el casillero correspondiente).

1	La actitud de los/as alumnos/as	Nada satisfecho/a		Muy satisfecho/a
		1	2	3
		4	5	
2	El nivel de cumplimiento de los/as alumnos/as	Nada satisfecho/a		Muy satisfecho/a
		1	2	3
		4	5	
3	Los resultados finales de los/as alumnos/as	Nada satisfecho/a		Muy satisfecho/a
		1	2	3
		4	5	
4	La gestión del programa por parte de mi Universidad	Nada satisfecho/a		Muy satisfecho/a
		1	2	3
		4	5	
5	La gestión de los trámites en la Universidad de acogida	Nada satisfecho/a		Muy satisfecho/a
		1	2	3
		4	5	
6	La relación con el/la tutor/a de la otra Universidad	Nada satisfecho/a		Muy satisfecho/a
		1	2	3
		4	5	
7	El volumen de trabajo que conlleva la tutela y asesoramiento de alumnos/as	Nada satisfecho/a		Muy satisfecho/a
		1	2	3
		4	5	
8	En general, nivel de satisfacción con el programa de movilidad	Nada satisfecho/a		Muy satisfecho/a
		1	2	3
		4	5	

**SEÑALE LOS PUNTOS FUERTES Y DEBILIDADES MÁS SIGNIFICATIVAS DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD EN EL QUE PARTICIPA COMO TUTOR/A ACADÉMICO/A**

**A) PUNTOS FUERTES:**

**B) PUNTOS DÉBILES:**

<sup>4</sup> Esta herramienta será implementada sólo en el caso de que existan alumnos del Máster que participen en programas de movilidad o estudiantes de otros Másteres que acogiéndose a los programas de movilidad cursen algún módulo o materia del Master.

HERRAMIENTAS PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN  
DEL PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR LA INSERCIÓN  
LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN  
CON LA FORMACIÓN RECIBIDA

(P-4)



<b>Código: P-4.I</b>	<b>EVALUAR LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA</b>	Versión: Fecha:
----------------------	---	--------------------

Este cuestionario se refiere al Título de Máster que terminaste.

- Algunas preguntas admiten varias respuestas. Cuando ése es el caso viene claramente indicado.
- Si la respuesta es un número, por favor escribe una cifra por recuadro.
- Si en la respuesta es necesario escribir, utiliza mayúsculas.
- Si no estás seguro/a de tu respuesta selecciona la que consideres más adecuada.

**A. Carrera que terminaste en el año 200\_**

A1 **Nombre del Título** Nombre: .....

---

A2 **¿Cuándo iniciaste y terminaste este Título?** Inicio:   (mes) de     (año)  
Fin:   (mes) de     (año)

---

A3 **¿Qué calificación promedio obtuviste en el Título?**  6-6.9     7-7.9     8-8.9     9-10

---

A4 **¿Cuál era tu situación durante los dos últimos años del Título?**  Los estudios eran mi actividad principal  
 Los estudios no eran mi actividad principal

---

A5 **¿En qué medida se hacía énfasis en tu Título en los siguientes métodos de enseñanza y aprendizaje?**

	nada	1	2	3	4	5	mucho
Asistencia a clase		<input type="checkbox"/>					
Trabajos en grupo		<input type="checkbox"/>					
Participación en proyectos de investigación		<input type="checkbox"/>					
Prácticas en empresas, instituciones o similares		<input type="checkbox"/>					
Conocimientos prácticos y metodológicos		<input type="checkbox"/>					
Teorías, conceptos y paradigmas		<input type="checkbox"/>					
El/la profesor/a era la principal fuente de información		<input type="checkbox"/>					
Aprendizaje basado en proyectos o problemas		<input type="checkbox"/>					
Trabajos escritos		<input type="checkbox"/>					
Exposiciones orales		<input type="checkbox"/>					
Realización de exámenes de opción múltiple		<input type="checkbox"/>					

---

A6. **Si has realizado prácticas externas señala la satisfacción que sientes respecto a los siguientes aspectos**

	nada	1	2	3	4	5	mucho
Tutoría en el centro de trabajo		<input type="checkbox"/>					
Tutoría académica desde la universidad		<input type="checkbox"/>					
Relevancia de las tareas que se realizan		<input type="checkbox"/>					
Vinculación de prácticas con el conocimiento teórico		<input type="checkbox"/>					
Duración		<input type="checkbox"/>					
Su distribución temporal en el Plan de Estudios		<input type="checkbox"/>					

---

A7. **¿Cuál es el grado de satisfacción que tienes con respecto a la formación que recibiste durante el Título?**

	nada	1	2	3	4	5	mucho
		<input type="checkbox"/>					

(CONTINUACIÓN)

A8. Señala tu satisfacción respecto a los siguientes aspectos del Plan de estudios de tu Título	nada	1	2	3	4	5	mucho
La ordenación de las asignaturas entre los cursos	<input type="checkbox"/>						
La cantidad de asignaturas a cursar	<input type="checkbox"/>						
La proporción entre conocimientos teóricos e instrumentales	<input type="checkbox"/>						
El contenido de las asignaturas	<input type="checkbox"/>						
La carga lectiva del plan de estudios	<input type="checkbox"/>						
Su correspondencia con las competencias de la profesión	<input type="checkbox"/>						
La existencia de prácticas externas	<input type="checkbox"/>						

**B. Trayectoria laboral y situación actual**

B1 ¿Para cuántos empleadores has trabajado desde que egresaste?  
*- Inclúyete a ti mismo si has trabajado por cuenta propia*  
*- Incluye a tu empleador actual*  
 empleadores

---

B2 ¿Cuánto tiempo has estado trabajando en total desde que egresaste?  
 Aproximadamente,  meses

---

B3 ¿Has estado sin trabajo y buscando trabajo desde que terminaste tu Título?  
 Sí,  veces, durante un total de  meses aproximadamente  
 No

---

B4 ¿Te has dedicado en las últimas 4 semanas a  
 seguir estudios relacionados con tu trayectoria profesional?  Sí, aproximadamente  horas/semana  No  
 cuidado de hijos o de la familia?  Sí, aproximadamente  horas/semana  No  
 trabajo no remunerado/voluntario?  Sí, aproximadamente  horas/semana  No

---

B5 ¿Has intentado conseguir (otro) trabajo remunerado en las últimas 4 semanas?  
 Sí  
 No  
 No, pero estoy esperando respuesta a solicitudes anteriores de empleo

---

B6 ¿Actualmente tienes un trabajo remunerado?  
*- Incluye el trabajo por cuenta propia*  
 Sí, tengo un trabajo  
 Sí, tengo más de un trabajo  
 No

---

B7 ¿Cuál es tu ocupación?

---

B8 ¿Trabajas por cuenta propia?  
 Sí  
 No

---

B9 ¿Dependes principalmente de un cliente o de varios clientes?  
 Principalmente de un cliente  
 De varios clientes





(CONTINUACION)

B10 ¿Qué tipo de contrato tienes actualmente?  Contrato indefinido  
 Contrato de duración limitada, durante   meses  
 Otros, especifica:.....

B11 ¿Cuál es aproximadamente tu sueldo mensual bruto?  
 Sueldo base regular       euros al mes  
 Horas extra o comisiones       euros al mes  
 Otros ingresos del trabajo       pesos al mes

B12 Según tu opinión ¿cuál es el nivel de estudios más apropiado para este trabajo?  Doctorado  
 Máster  
 Grado  
 Formación Profesional  
 No es necesario tener estudios universitarios

B13 ¿En qué medida usas tus conocimientos y habilidades en tu trabajo actual? nada 1 2 3 4 5 mucho

B14 ¿En qué medida tu trabajo actual requiere más conocimientos y habilidades de los que tú puedes ofrecer? nada 1 2 3 4 5 mucho

B15 ¿En general, estás satisfecho/a con tu trabajo actual? muy insatisfecho 1 2 3 4 5 muy satisfecho

**C. Organización en la que trabajas**

Las siguientes preguntas hacen referencia a la organización en la que trabajas actualmente.

- Si trabajas por cuenta propia, estas preguntas hacen referencia a ti mismo/a o, si corresponde, a la organización que diriges.

C1 ¿Cuándo empezaste a trabajar con tu empleador actual / a trabajar por cuenta propia?   (mes) de     (año)

C2 ¿A qué sector económico pertenece la organización en que trabajas?  
 -Marque el código según ANEXO LISTA DE SECTOR ECONÓMICO    
 (hoja 8)

C3 Tu organización pertenece al sector:  Público  
 Privado sin fines de lucro  
 Privado  
 Otros, especifica:.....

C4 ¿Dónde trabajas?  
 Municipio .....  
 Región.....  
 País (si no es España, especifica).....



(CONTINUACIÓN)

**D. Competencias (Conocimientos, habilidades y destrezas)**

D1 A continuación hay una lista de competencias. Proporciona la siguiente información:

- Columna A: ¿Cómo valoras tu actual nivel de competencias?
- Columna B: ¿Qué nivel de competencias necesitas en tu trabajo actual?
- Columna C: ¿En qué medida ha contribuido el Título en que te graduaste en el año ..... al desarrollo de estas competencias?

- Si actualmente no tienes trabajo, rellena solamente las columnas A y C.

	A. Nivel propio						B. Nivel necesario en el trabajo actual							C. Contribución del Título al desarrollo de esta competencia						
	Muy bajo			Muy alto			Muy bajo			Muy alto				Muy baja			Muy alta			
	1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7
a. Dominio de tu área o disciplina	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
b. Conocimientos de otras áreas o disciplinas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
c. Pensamiento analítico	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
d. Capacidad para adquirir con rapidez nuevos conocimientos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
e. Capacidad para negociar de forma eficaz	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
f. Capacidad para trabajar bajo presión	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
g. Capacidad para detectar nuevas oportunidades	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
h. Capacidad para coordinar actividades	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
i. Capacidad para usar el tiempo de forma efectiva	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
j. Capacidad para trabajar en equipo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
k. Capacidad para movilizar las capacidades de otros	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
l. Capacidad para hacerte entender	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
m. Capacidad para hacer valer tu autoridad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
n. Capacidad para utilizar herramientas informáticas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
o. Capacidad para encontrar nuevas ideas y soluciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
p. Predisposición para cuestionar ideas propias o ajenas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
q. Capacidad para presentar en público productos, ideas o informes	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
r. Capacidad para redactar informes o documentos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
s. Capacidad para escribir y hablar en idiomas extranjeros	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						





(CONTINUACIÓN)

D2	Indica un máximo de tres competencias de la lista de arriba que consideres “puntos fuertes” y otras tres que consideres “puntos débiles” en tu Título. <i>-Indícalo poniendo la letra correspondiente a las competencias de F 1</i>	Puntos fuertes	Puntos débiles
		1.....	1.....
		2.....	2.....
		3.....	3.....

**E. Información personal**

E1 Género  Masculino  Femenino

E2 Año de nacimiento

E3 ¿Cuál era/es la ocupación de tus padres y, si corresponde, de tu pareja actual?

Padre: .....

Madre: .....

Pareja: .....

E4 Fecha de cumplimentación del cuestionario Día:   Mes:

**Comentarios y sugerencias**

.....

.....

.....

**¡Muchas gracias por tu cooperación!**

Una vez integrada en la base de datos la información facilitada, realizaremos algunas pruebas de calidad de la misma. Te agradeceríamos que nos facilitases los siguientes datos para comprobar, aleatoriamente entre todos los/las encuestados/as, la fiabilidad del proceso:

- Nombre y apellidos:.....
- Nº de teléfono: .....

**Información de los resultados**

Si deseas recibir un resumen de los resultados, por favor escribe tu correo electrónico a continuación:

Sí, deseo recibir un resumen de los resultados.  
Mi correo electrónico es: .....@.....

No

HERRAMIENTAS PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN  
DEL PROCEDIMIENTO  
PARA LA EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL  
SOBRE EL TÍTULO DE MÁSTER OFICIAL  
(P-5)



<b>Código: P-5.I</b>	<b>EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL SOBRE EL TÍTULO DE MÁSTER</b>	Versión: Fecha:
----------------------	---	--------------------

### (I) OPINIÓN DEL ALUMNADO

Con objeto de conocer el grado de satisfacción con el Título de Máster que estás cursando, la Unidad de Garantía de Calidad de la **Rama de Conocimiento de Ciencias de la Salud** está realizando un estudio entre los colectivos del Profesorado y Estudiantes. Para ello, necesitamos tu colaboración durante unos minutos. La encuesta es anónima y los datos serán tratados de forma que se garantice la confidencialidad. A continuación, se presentan una serie de cuestiones sobre las que debes expresar tu nivel de satisfacción en una escala de 1 (*muy insatisfecho/a*) a 5 (*muy satisfecho/a*).

Edad:.....

Sexo:  Hombre  Mujer

Título de Máster: .....

CURSO

**Expresa tu nivel de satisfacción con:**

		Muy insatisfecho				Muy satisfecho
1	Los sistemas de orientación y acogida al entrar en la Universidad para facilitar tu incorporación al Máster	1	2	3	4	5
2	La distribución temporal y coordinación de módulos y/o materias a lo largo del Máster (ordenación de las materias entre los cursos)	1	2	3	4	5
3	La adecuación de los horarios y turnos	1	2	3	4	5
4	La distribución teoría-práctica (proporción entre conocimientos teóricos y prácticos)	1	2	3	4	5
5	La variedad y adecuación de la metodología utilizada	1	2	3	4	5
6	La oferta de programas de movilidad para los/as estudiantes	1	2	3	4	5
7	La oferta de Prácticas externas	1	2	3	4	5
8	La disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información existente sobre el Máster (página WEB del Máster y otros medios de difusión)	1	2	3	4	5
9	La profesionalidad del Personal de Administración y Servicios del Máster	1	2	3	4	5
10	La labor del profesorado del Máster	1	2	3	4	5
11	La gestión desarrollada por el equipo que coordina el Máster	1	2	3	4	5
12	El equipamiento de las aulas disponibles para el Máster	1	2	3	4	5
13	Las infraestructuras e instalaciones para el desarrollo del Máster	1	2	3	4	5
14	Los resultados alcanzados en cuanto a la consecución de los objetivos y las competencias previstas	1	2	3	4	5
15	El sistema existente para dar respuesta a las sugerencias y reclamaciones	1	2	3	4	5
16	El cumplimiento de las expectativas con respecto al Máster	1	2	3	4	5
17	La coordinación entre las materias/asignaturas de un mismo módulo	1	2	3	4	5
18	La coordinación entre las materias de un mismo curso	1	2	3	4	5
19	En general, con la formación recibida	1	2	3	4	5



<b>Código: P-5.I</b>	<b>EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL SOBRE EL TÍTULO DE MÁSTER</b>	Versión: Fecha:
<b>Código: P-5.II</b>	<b>EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL SOBRE EL TÍTULO DE MÁSTER</b>	Versión: Fecha:

## (II) OPINIÓN DEL PROFESORADO

Con objeto de conocer el grado de satisfacción con el Título de Máster Universitario en Psicología de la Educación, la Unidad de Garantía de Calidad de la Rama de la Conocimiento de Ciencias de la Salud está realizando un estudio entre los colectivos del Profesorado y Estudiantes. La encuesta es anónima y los datos serán tratados de forma confidencial. A continuación, se presentan una serie de cuestiones sobre las que debe expresar su nivel de satisfacción en una escala de 1 (*muy insatisfecho/a*) a 5 (*muy satisfecho/a*).

Edad:.....

Sexo:  Hombre  Mujer

Dedicación:  T. Completo  T. Parcial  Profesional externo

**Expresa su nivel de satisfacción con:**

Muy insatisfecho

Muy satisfecho

1	La distribución temporal y coordinación de módulos y/o materias a lo largo del Máster (ordenación de las materias entre los cursos)	1	2	3	4	5
2	La adecuación de los horarios y turnos	1	2	3	4	5
3	La distribución en el Plan de estudios entre créditos teóricos y prácticos	1	2	3	4	5
4	El tamaño de los grupos para su adaptación a las nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje	1	2	3	4	5
5	La oferta de programas de movilidad para los estudiantes del Máster	1	2	3	4	5
6	La oferta de prácticas externas del Máster	1	2	3	4	5
7	La disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información existente sobre el Máster (página WEB y otros medios de difusión)	1	2	3	4	5
8	La gestión desarrollada por el equipo que coordina el Máster	1	2	3	4	5
9	El equipamiento de las aulas disponibles para el Máster	1	2	3	4	5
10	Las infraestructuras e instalaciones para el desarrollo del Máster	1	2	3	4	5
11	Los resultados alcanzados en cuanto a la consecución de los objetivos y las competencias previstas por parte de los estudiantes	1	2	3	4	5
12	El sistema existente para dar respuesta a las sugerencias y reclamaciones	1	2	3	4	5
13	El cumplimiento de las expectativas con respecto al Máster	1	2	3	4	5
14	La coordinación entre las materias/asignaturas de un mismo módulo	1	2	3	4	5
15	La coordinación entre las materias de un mismo curso	1	2	3	4	5
16	En general, con el Máster	1	2	3	4	5

HERRAMIENTAS PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN  
DEL PROCEDIMIENTO  
PARA LA EVALUACIÓN SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES  
SOBRE EL TÍTULO DE MÁSTER OFICIAL  
(P-6)



<b>Código: P-6.I</b>	<b>SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES</b>	Versión: Fecha:
----------------------	------------------------------------	--------------------

Título de Máster Oficial:

**Registro:**

**Fecha:**

**Nº Registro:**

<b>IMPRESO DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES</b>
---

**Identificación**

<input type="checkbox"/> Estudiante(s)	<input type="checkbox"/> Profesor
<input type="checkbox"/> PAS	<input type="checkbox"/> Varios

**Formulación**

<input type="checkbox"/> Individual	<input type="checkbox"/> Colectiva (deberán identificarse los Componentes del colectivo)
-------------------------------------	--

**Tipo de acción**

<input type="checkbox"/> Sugerencia	<input type="checkbox"/> Reclamación	<input type="checkbox"/> Ambas
-------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------

**Temática**

<input type="checkbox"/> Sobre una materia	<input type="checkbox"/> Sobre el Proyecto Fin de Máster
<input type="checkbox"/> Sobre la Gestión	<input type="checkbox"/> Prácticas Externas <input type="checkbox"/> Movilidad

**Breve descripción de la sugerencia y/o reclamación**

**Justificación**

**Propuesta**

Almería, a    de                    de 20...

**Fdo:** ..... (\*)

(\*) En caso de que sea una acción colectiva firmará el representante del colectivo y cada uno de los demás miembros del mismo deberá firmar en el reverso de este impreso

**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE  
LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA  
Y EL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS DE ANDALUCIA ORIENTAL**

En Almería a 20 de Octubre 2008

**REUNIDOS**

De una parte, el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Almería,  
D. Pedro Roque Molina García, y de otra parte.

Y de otra, D. Manuel Mariano Vera Martínez, como Decano en  
representación del ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS DE  
ANDALUCIA ORIENTAL, con domicilio social c/ San Isidro, 23, de Granada

**INTERVIENEN**

El Sr. D. Pedro Roque Molina García en nombre y representación de  
la Universidad de Almería (en adelante Universidad) actuando en el  
ejercicio de su cargo que desempeña en la actualidad, conforme a los  
Estatutos por los que se rige la Universidad de Almería.

Y D. Manuel Mariano Vera Martínez, en nombre y representación del  
ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS DE ANDALUCIA ORIENTAL,

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de  
sus facultades, para convenir en nombre de las entidades que representan,  
y al efecto



*M. Vera Martínez*

## EXPONEN

I- Que la Universidad contempla en sus Estatutos el principio de relación con el entorno que exige la apertura a las manifestaciones culturales de la Provincia y la colaboración con Instituciones que faciliten su labor educativa, así como el intercambio y la difusión de conocimiento científico y cultural.

II.- Que, por su parte al Ilustre Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Oriental le corresponde, de acuerdo con lo establecido en la Ley y en sus Estatutos, colaborar con entidades e instituciones académicas en lo que se refiere a la formación de los profesionales de la psicología, reciclaje, realización de actividades que beneficien a aquella y, en general, cuantas son previstas en aquellos.

III.- En consecuencia, ambas partes se encuentran interesadas en suscribir un acuerdo que regule la colaboración entre las dos Entidades, que a partir de ahora se denominará Convenio Marco, y que las partes intervinientes lo someten a las siguientes

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.-

El objeto de este Convenio es el de establecer unos cauces para la realización en común de actividades de divulgación, de formación y de investigación que redunden en beneficio de ambas partes. Con carácter meramente enunciativo y no limitativo se citan las siguientes:

a) Fomentar la colaboración entre las dos entidades para profundizar en la formación y en el desarrollo de investigaciones relacionadas con la Psicología.



b) Promover contratos específicos entre ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS DE ANDALUCIA ORIENTAL y los grupos de Investigación de la Universidad, con sometimiento a la legislación aplicable, así como a lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Almería.

c) Desarrollo de un Programa de Cooperación Educativa, a través del cual el alumnado de la asignatura troncal *Practicum*, de la titulación de Psicología, y/o de cualquier *Master Oficial de Psicología*, pueda acceder, como complemento de su formación teórica, a la realización de dichas asignaturas en los centros acreditados por el COPAO, (a partir de ahora empresa receptora), participando en las actividades que en la citada empresa se realicen relacionadas con la intervención e investigación psicoeducativa, y psicológica, en general.

d) Cualquier otra actividad que, en el ámbito de éste Convenio, redunde en beneficio mutuo.

#### **SEGUNDA.-**

Para el seguimiento y aplicación del presente Convenio, y para la determinación de actividades en desarrollo del mismo, ambas partes, de común acuerdo, constituirán una Comisión Mixta que tendrá como funciones la programación, seguimiento y valoración de las actividades derivadas, así como la previsión y determinación de nuevas actividades, que constituyan concreción de la colaboración prevista en el presente Convenio. Estará integrada por dos miembros de cada una de las partes y se reunirá al menos dos veces al año.

Cada año se elaborará una memoria de las actividades realizadas al amparo del Convenio, así como una propuesta de actuación para el siguiente ejercicio. Corresponderá así mismo a esta Comisión solventar cuantas incidencias se produzcan en su aplicación, interpretar lo establecido en este y dirimir las dificultades que puedan surgir.

### **TERCERA.-**

Por acuerdo expreso de ambas partes y a propuesta de la Comisión Mixta, podrán establecerse diversas formas de colaboración, mediante los correspondientes Convenios Específicos, que establecerán detalladamente los aspectos relacionados con las aportaciones de las partes, así como calendario de actuaciones y duración de las actividades.

### **CUARTA.-**

El presente Convenio Marco entrará en vigor en el momento de su firma y su vigencia será de dos años, renovables por periodos iguales, previa manifestación de las partes.

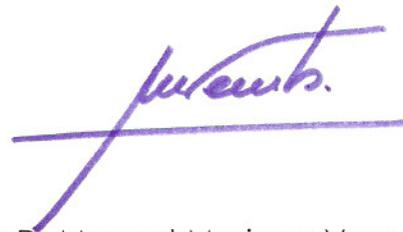
### **QUINTA.-**

Las partes podrán modificar el presente documento por mutuo acuerdo o denunciarlo, comunicándolo, por escrito, con dos meses de antelación a la fecha en que vayan a darlo por terminado.

Y para que conste a los efectos previstos firman el presente convenio, en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados al principio.

**Por la Universidad de Almería**

**Por EL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE  
PSICOLOGOS DE ANDALUCIA ORIENTA**



Fdo. Pedro Roque Molina García

Fdo: D. Manuel Mariano Vera Martinez

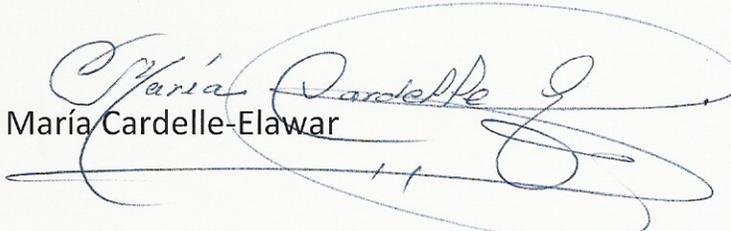
Octubre 1, 2008

Dr. Jesús de la Fuente Arias  
Universidad de Almería  
España

Estimado Dr. De la Fuente:

Acepto con mucho agrado la invitación de participar como profesora invitada para dictar un curso en el Master de Psicología Educativa. Será para mi un honor el poder contribuir a este programa tan innovativo como relevante para los alumnos de Postgrado.

Atentamente

  
María Cardelle-Elawar

Reunido el Patronato de la Fundación Psicología y Salud Juan Huarte de San Juan, en sesión ordinaria el día 6 de octubre de 2008 y debatido el punto sobre el proyecto de Máster en Psicología de la Educación promovido por los Departamentos de Psicología Evolutiva y de la Educación de la Universidad de Almería (Coordinadora), Granada y el Ilustre Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Oriental (COPAO) y UWIC, Cardiff, UK.

Acordamos sumarnos a la propuesta de implantación del "**Máster Interuniversitario en Psicología de la Educación**" entre los programas oficiales de postgrado en la Universidad de Almería (Coordinadora) a partir del curso escolar 2008 / 2009 ejerciendo como centro coordinador la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación y más concretamente el Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación y la Universidad de Granada y el COPAO.

Le damos nuestro total respaldo porque valoramos como especialmente significativo el que el Máster que ahora se proyecta con indudable rigor científico y de incuestionable valor teórico-práctico, se centre en el área de la Psicología Educativa. Por ser éste un campo en el que los especialistas en el área necesitan de un especial cuidado en su formación, habida cuenta de lo sensible de sus intervenciones al ser la infancia, la niñez y la adolescencia etapas del desarrollo en las que la intervención específica del Psicólogo/a es crucial y decisiva.

Este Colegio considera dicha iniciativa como un paso pionero en el desarrollo de nuevas especialidades formativas de acuerdo con el nuevo Espacio Educativo Europeo. Entendemos que con iniciativas como esta se contribuye de manera muy relevante a situar a la Psicología en general y a la Psicología Educativa en particular, en el puesto que por méritos propios se merecen.

La Psicología Educativa ocupa laboralmente a un grupo significativo de Psicólogos y Psicólogas con un nivel de competencias que responden a las demandas solicitadas por la sociedad, pero a los que la formación continua debe ser un valor que guíe la intervención diaria, y si tenemos en cuenta que vivimos en un mundo globalizado y en constante cambio hay que garantizar la necesaria actualización constante de los Psicólogos y Psicólogas que intervienen en el campo educativo. El Espacio Europeo de Educación Superior así lo pretende y quiere dar respuesta a esas demandas y necesidades sociales.

Dicho lo cual, este Colegio emite este escrito de apoyo, adhesión y reconocimiento al Master interuniversitario de Psicología de la Educación que dirigirá y coordinará respectivamente los Profesores de Psicología Don Fernando Justicia Justicia y Don Jesús de la Fuente Árias de más que reconocida y meritoria solvencia y rigor universitarios.

Lo cual firmo en Granada a 6 de octubre de dos mil ocho.



Manuel Mariano Vera Martínez.

Av. Reina Victoria, 8 - 2º A - 28003 Madrid

Tel.: 91 554 12 04 - Fax: 91 554 12 03

E-mail: [eos@eos.es](mailto:eos@eos.es)

Web: [www.eos.es](http://www.eos.es)



**EOS**  
Instituto  
de Orientación  
Psicológica  
Asociados

Miguel Martínez García, Licenciado en Psicología y Director General del Instituto de Orientación Psicológica EOS, empresa fundada en 1968 y dedicado a la publicación de test y libros de Psicología Educativa, quiere manifestar el apoyo que presenta y la firme decisión en poder colaborar en el desarrollo del **Master Oficial, Interuniversitario en Psicología de la Educación**, conjuntamente las **Universidades de Almería (coord.), Granada, Málaga y Jaén**, así como el Patrocinio del **Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Oriental, COPAO**.

Igualmente, me manifiesto a favor de dicho proyecto por el interés en la formación de los profesionales de la Psicología Educativa, cuya preparación conllevaría un más eficaz ejercicio profesional.

Para que conste firmo el presente escrito en Madrid a 24 de Septiembre de 2008.

D. Miguel Martínez García  
Director General de EOS

Montserrat Cedeño Ruiz, Gerente y Administradora de Education & Psychology I+D+i, creada en 2006 y primera empresa de base tecnológica *Spin Off* del país que ofrece servicios de psicología, educación y psicopedagogía, con un enfoque científico-tecnológico de I+D+i, quiere manifestar el apoyo que presenta y la firme decisión en poder colaborar en el desarrollo del **Master Oficial, Interuniversitario en Psicología de la Educación**, conjuntamente las **Universidades de Almería (coord.), Granada, Málaga y Jaén**, así como el Patrocinio del **Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Oriental, COPAO**.

Igualmente, me manifiesto a favor de dicho proyecto por el interés en la formación de los profesionales de la Psicología Educativa, cuya preparación conllevaría un más eficaz ejercicio profesional.

Para que conste firmo el presente escrito en Almería a 24 de Septiembre de 2008.



D. Montserrat Cedeño Ruiz  
Gerente y Administradora

EDUCATION & PSYCHOLOGY  
C.I.F. B-04572764 I+D+i

C/ Costa Azul, 68 - 04009 Almería (Spain)  
www.education-psychology.com  
☎ +34 950 624 848 ☎ +34 616 715 893



**Instituto PsicoEduca - EOS Almería**  
**Orientación Psicoeducativa y Psicopedagógica**

Montserrat Cedeño Ruiz, Gerente y Administradora de Instituto Psicoeduca , delegación del Instituto de Orientación Psicológica EOS en Almería, dedicada a la edición, distribución y comercialización de libros y todo tipo de materiales curriculares y pedagógicos, así como a la producción de técnicas aplicadas a la psicología, formación psicológica y educativa, quiere manifestar el apoyo que presenta y la firme decisión en poder colaborar en el desarrollo del **Master Oficial, Interuniversitario en Psicología de la Educación**, conjuntamente las **Universidades de Almería (coord.), Granada, Málaga y Jaén**, así como el Patrocinio del **Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Oriental, COPAO**.

Igualmente, me manifiesto a favor de dicho proyecto por el interés en la formación de los profesionales de la Psicología Educativa, cuya preparación conllevaría un más eficaz ejercicio profesional.

Para que conste firmo el presente escrito en Almería a 24 de Septiembre de 2008.

**D. Montserrat Cedeño Ruiz**  
Gerente y Administradora

C/ Costa Azul, 68 C.P. 04009 Almería CIF: B 04523817 Tlf: 950 62 48 48  
[www.psicoeduca-eosalmeria.com](http://www.psicoeduca-eosalmeria.com)



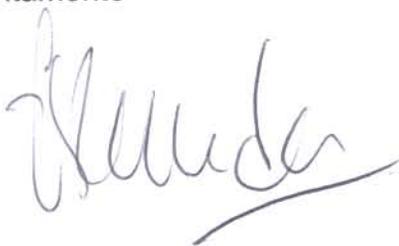
05 de octubre de 2008

Dr Jesús de la Fuente Arias  
Dpto. Psicología Evolutiva y de la Educación,  
Universidad de Almería  
España

Estimado Dr. de la Fuente Arias

Acepto con mucho agrado la invitación de participar como profesor invitado para dictar un curso en el Master de psicología educativa. Para mi, será un honor contribuir a este programa innovativo que es relevante de estudiantes postgrado en un mundo global y en el espíritu de Erasmus por nosotros en Europa.

Atentamente



Paul Sander (Dr)  
Principal Lecturer in Psychology



UNIVERSIDAD DE JAÉN

*Departamento de Psicología*

*Área de Psicología Evolutiva y de la Educación*

**Santiago Pelegrina López, Profesor del Área de Psicología de la Educación, en la Universidad de Jaén**

**INFORMA:**

Que habiendo requerido para participar como **PROFESOR INVITADO** de **UNIVERSIDAD**, en el **MASTER INTERUNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN**, Organizado por las Universidades de Almería (Coord.), Granada y Málaga, conjuntamente con el Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Oriental, y coordinado por el Prof. Dr. Jesús de la Fuente Arias.

**ACEPTA LA INVITACIÓN a participar en el mismo, dado el carácter innovador y novedoso del mismo.** Las Universidades receptoras se comprometen a gestionar los gastos derivados de este evento.

En Jaén, a 28 de Septiembre de 2008

Fdo: Santiago Pelegrina López



UNIVERSIDAD DE JAÉN

*Departamento de Psicología*

*Área de Psicología Evolutiva y de la Educación*

**Carlos Javier Gómez Ariza Profesor del Área de Psicología de la Educación, en la Universidad de Jaén**

**INFORMA:**

Que habiendo requerido para participar como **PROFESOR INVITADO** de **UNIVERSIDAD**, en el **MASTER INTERUNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN**, Organizado por las Universidades de Almería (Coord.), Granada y Málaga, conjuntamente con el Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Oriental, y coordinado por el Prof. Dr. Jesús de la Fuente Arias.

**ACEPTA LA INVITACIÓN a participar en el mismo, dado el carácter innovador y novedoso del mismo.** Las Universidades receptoras se comprometen a gestionar los gastos derivados de este evento.

En Jaén, a 28 de Septiembre de 2008

Fdo: Carlos J. Gómez Ariza



UNIVERSIDAD DE JAÉN

*Departamento de Psicología*

*Área de Psicología Evolutiva y de la Educación*

**Teresa Lechuga García Profesora del Área de Psicología de la Educación, en la Universidad de Jaén**

**INFORMA:**

Que habiendo requerida para participar como **PROFESORA INVITADA** de **UNIVERSIDAD**, en el **MASTER INTERUNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN**, Organizado por las Universidades de Almería (Coord.), Granada y Málaga, conjuntamente con el Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Oriental, y coordinado por el Prof. Dr. Jesús de la Fuente Arias.

**ACEPTA LA INVITACIÓN a participar en el mismo, dado el carácter innovador y novedoso del mismo.** Las Universidades receptoras se comprometen a gestionar los gastos derivados de este evento.

En Jaén, a 28 de Septiembre de 2008

Fdo: Teresa Lechuga García



UNIVERSIDAD DE JAÉN

*Departamento de Psicología*

*Área de Psicología Evolutiva y de la Educación*

**María de la Villa Carpio Fernández Profesora del Área de Psicología de la Educación, en la Universidad de Jaén**

**INFORMA:**

Que habiendo requerida para participar como **PROFESORA INVITADA** de **UNIVERSIDAD,** en el **MASTER INTERUNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN,** Organizado por las Universidades de Almería (Coord.), Granada y Málaga, conjuntamente con el Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Oriental, y coordinado por el Prof. Dr. Jesús de la Fuente Arias.

**ACEPTA LA INVITACIÓN a participar en el mismo, dado el carácter innovador y novedoso del mismo.** Las Universidades receptoras se comprometen a gestionar los gastos derivados de este evento.

En Jaén, a 28 de Septiembre de 2008

Fdo: María de la Villa Carpio Fernández



UNIVERSIDAD DE JAÉN

*Departamento de Psicología  
Área de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico*

**Lourdes Espinosa Fernández, Profesora del Área de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico del Departamento de Psicología, en la Universidad de Jaén**

**INFORMA:**

Que habiendo sido requerida para participar como **PROFESORA INVITADA** de **UNIVERSIDAD**, en el **MASTER INTERUNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN**, Organizado por las Universidades de Almería (Coord.), Granada y Málaga, conjuntamente con el Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Oriental (Spain), y coordinado por el Prof. Dr. Jesús de la Fuente Arias.

**ACEPTA LA INVITACIÓN a participar en el mismo, dado el carácter innovador y novedoso del mismo.** Las Universidades receptoras se comprometen a gestionar los gastos derivados de este evento.

En Jaén, a 28 de Septiembre de 2008

Fdo: Lourdes Espinosa Fernández



UNIVERSIDAD DE JAÉN  
*Departamento de Psicología*

**Dra. Mónica Hernández López, Profesora del Área de Psicología Evolutiva y de la Educación, en la Universidad de Jaén**

**INFORMA:**

Que habiendo sido requerida para participar como **PROFESORA INVITADA** de **UNIVERSIDAD**, en el **MASTER INTERUNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN**, Organizado por las Universidades de Almería (Coord.), Granada y Málaga, conjuntamente con el Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Oriental (Spain), y coordinado por el Prof. Dr. Jesús de la Fuente Arias.

**ACEPTA LA INVITACIÓN a participar en el mismo, dado el carácter innovador y novedoso del mismo.** Las Universidades receptoras se comprometen a gestionar los gastos derivados de este evento.

En Jaén, a 28 de Septiembre de 2008

Fdo: Mónica Hernández López



## ASOCIACIÓN ANDALUZA DE PSICOLOGÍA EDUCATIVA Y PSICOPEDAGOGÍA

Reunida la Junta Directiva de la Asociación Andaluza de Psicología Educativa y Psicopedagogía, en sesión ordinaria el día 6 de octubre de 2008 y debatido el punto sobre el proyecto de Máster en Psicología de la Educación promovido por los Departamentos de Psicología Evolutiva y de la Educación de la Universidad de Almería (Coordinadora), Granada y el Ilustre Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Oriental (COPAO) y UWIC, Cardiff, UK.

Acordamos sumarnos a la propuesta de implantación del “Máster Interuniversitario en psicología de la Educación” entre los programas oficiales de postgrado en la Universidad de Almería (Coordinadora) a partir del curso escolar 2008-2009, ejerciendo como centro coordinador la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación y, más concretamente, el Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación, además de la Universidad de Granada y el COPAO.

Nos afirmamos en conceder nuestro total apoyo al Máster que se proyecta habida cuenta de su riguroso valor científico, así como su importante marco teórico práctico, considerados desde el punto de vista de la Psicología de la Educación. Se trata pues de un campo en el que las nuevas generaciones de profesionales necesitan de un campo de especialización, resaltando que las etapas evolutivas cruciales en el proceso de formación humana responden a las primeras etapas del desarrollo, esto es, a la infancia, niñez y adolescencia, en las que los psicólogos están realizando valiosísimas contribuciones.

Esta Asociación que, entre sus principales fines, pretende ser un punto de encuentro entre el conocimiento académico y el conocimiento profesional apuesta de forma decidida por la implantación del mencionado Máster en consonancia con las propuestas del Espacio Europeo de Educación Superior. Este tipo de contribuciones significan un catapultar a la Psicología Evolutiva y de la Educación al lugar que le corresponde dentro de las demandas que la sociedad formula en este momento.

Por otra parte, el rol profesional del psicólogo y psicóloga cada vez tiene mayor aceptación y, por ende, más demandas y responsabilidades dentro del campo profesional que tiene atribuido. Pero simultáneamente, la actualización permanente de todos los profesionales debe ser considerada como un derecho y un deber, de modo que su actuación se ajuste de modo realista y competencial a las nuevas realidades que nos tocan vivir en consonancia con lo que plantea el espacio Europeo de Educación Superior.

Expuestos los anteriores motivos y argumentos, esta Asociación expide este documento de apoyo, adhesión y reconocimiento al Máster interuniversitario de Psicología Evolutiva y de la Educación que dirigirá y coordinarán, respectivamente, los profesores doctores de psicología: Don Fernando Justicia Justicia y Don Jesús de la Fuente Arias, autoridades más que reconocidas en el mundo académico y universitario.

Por lo que firmo en Almería a 6 de octubre de dos mil ocho.

EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN ANDALUZA

Fdo.: Francisco Javier Peralta Sánchez

## Decano

Reunida la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Oriental (COPAO) en sesión ordinaria el día 22 de junio de 2007 y debatido el punto sobre el proyecto de Master en Psicología de la Educación promovido por los Departamentos de Psicología Evolutiva y de la Educación de la Universidad de Almería (Coordinadora), Granada y UWIC, Cardiff, UK.

Acordamos sumarnos a la propuesta de implantación del **“Master Interuniversitario en Psicología de la Educación”** entre los programas oficiales de postgrado en la Universidad de Almería (Coordinadora) a partir del curso escolar 2008 / 2009 ejerciendo como centro coordinador la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación y más concretamente el Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación y la Universidad de Granada y el COPAO.

Le damos nuestro total respaldo porque valoramos como especialmente significativo el que el Master que ahora se proyecta con indudable rigor científico y de incuestionable valor teórico-práctico, se centre en el área de la Psicología Educativa. Por ser éste un campo en el que los especialistas en el área necesitan de un especial cuidado en su formación, habida cuenta de lo sensible de sus intervenciones al ser la infancia, la niñez y la adolescencia etapas del desarrollo en las que la intervención específica del Psicólogo/a es crucial y decisiva.

Este Colegio considera dicha iniciativa como un paso pionero en el desarrollo de nuevas especialidades formativas de acuerdo con el nuevo Espacio Educativo Europeo. Entendemos que con iniciativas como esta se contribuye de manera muy relevante a situar a la Psicología en general y a la Psicología Educativa en particular, en el puesto que por méritos propios se merecen.

La Psicología Educativa ocupa laboralmente a un grupo significativo de Psicólogos y Psicólogas con un nivel de competencias que responden a las demandas solicitadas por la sociedad, pero a los que la formación continua debe ser un valor que guíe la intervención diaria, y si tenemos en cuenta que vivimos en un mundo globalizado y en constante cambio hay que garantizar la necesaria actualización constante de los Psicólogos y Psicólogas que intervienen en el campo educativo. El Espacio Europeo de Educación Superior así lo pretende y quiere dar repuesta a esas demandas y necesidades sociales.

Dicho lo cual, este Colegio emite este escrito de apoyo, adhesión y reconocimiento al Master interuniversitario de Psicología de la Educación que dirigirá y coordinará respectivamente los Profesores de Psicología Don Fernando Justicia Justicia y Don Jesús de la Fuente Árias de más que reconocida y meritoria solvencia y rigor universitarios.

Lo cual firmo en Granada a 6 de octubre de dos mil ocho.



Colegio Oficial  
de Psicólogos  
ANDALUCÍA ORIENTAL

  
Manuel Mariano Vera Martínez.

**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE  
LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA  
Y LA EMPRESA EDUCATION&PSYCHOLOGY INVESTIGACIÓN  
MÁS DESARROLLO MÁS INNOVACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA**

En Almería a 7 de abril 2008

**REUNIDOS**

De una parte, el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Almería, D. Pedro Roque Molina García, y de otra parte.

Y de otra, Dña. Montserrat Cedeño Ruiz, en representación de la Empresa Education&Psychology Investigación más Desarrollo más Innovación Sociedad Limitada

**INTERVIENEN**

El Sr. D. Pedro Roque Molina García en nombre y representación de la Universidad de Almería (en adelante Universidad) actuando en el ejercicio de su cargo que desempeña en la actualidad, conforme a los Estatutos por los que se rige la Universidad de Almería.

Y Dña. Montserrat Cedeño Ruiz en nombre y representación de la Empresa Education&Psychology Investigación más Desarrollo más Innovación Sociedad Limitada.

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de sus facultades, para convenir en nombre de las entidades que representan, y al efecto

**EXPONEN**

I- Que la Universidad contempla en sus Estatutos el principio de relación con el entorno que exige la apertura a las manifestaciones culturales de la



Provincia y la colaboración con Instituciones que faciliten su labor educativa, así como el intercambio y la difusión de conocimiento científico y cultural.

II.- Que ambas partes se encuentran interesadas en suscribir un acuerdo que regule la colaboración entre las dos Entidades, que a partir de ahora se denominará Convenio Marco, y que las partes intervinientes lo someten a las siguientes

## CLÁUSULAS

### PRIMERA

El objeto de este Convenio es el de establecer unos cauces para la realización en común de actividades de divulgación, de formación y de investigación que redunden en beneficio de ambas partes. Con carácter meramente enunciativo y no limitativo se citan las siguientes:

- 
- a) Acceder por parte de la Universidad a los productos y servicios psicoeducativos que ofrece la Empresa Education&Psychology Investigación más Desarrollo más Innovación Sociedad Limitada.
  - b) Fomentar la colaboración entre las dos entidades para profundizar en la formación y en el desarrollo de investigaciones relacionadas con la Psicología y la Educación.
  - c) Promover contratos específicos entre la Empresa Education&Psychology Investigación más Desarrollo más Innovación Sociedad Limitada y los grupos de Investigación de la Universidad, con sometimiento a la legislación aplicable, así como a lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Almería.
  - d) Desarrollo de un Programa de Cooperación Educativa, a través del cual el alumnado de la asignatura troncal *Practicum*, de la titulación de

Psicopedagogía y psicología, pueda acceder, como complemento de su formación teórica, a la realización de dicha asignatura en la Empresa Education&Psychology Investigación más Desarrollo más Innovación Sociedad Limitada (a partir de ahora empresa receptora), participando en las actividades que en la citada empresa se realicen relacionadas con la intervención e investigación psicopedagógica, cumplimentándose a tal efecto el Convenio Específico que se señala en la Cláusula Tercera.

d) Cualquier otra actividad que, en el ámbito de éste Convenio, redunde en beneficio mutuo.

## **SEGUNDA**

Ambas partes, de común acuerdo, constituirán una Comisión Mixta que tendrá como funciones la programación, seguimiento y valoración de las actividades derivadas del presente Convenio. Estará integrada por dos miembros de cada una de las partes y se reunirá al menos dos veces al año.

Cada año se elaborará una memoria de las actividades realizadas al amparo del Convenio, así como una propuesta de actuación para el siguiente ejercicio.

## **TERCERA**

Por acuerdo expreso de ambas partes y a propuesta de la Comisión Mixta, podrán establecerse diversas formas de colaboración, mediante los correspondientes Convenios Específicos, que establecerán detalladamente los aspectos relacionados con las aportaciones de las partes, así como calendario de actuaciones y duración de las actividades.



A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

## CUARTA

El presente Convenio Marco entrará en vigor en el momento de su firma y su vigencia será de dos años, renovables por periodos iguales, salvo que medie la manifestación previa de las partes en sentido contrario.

## QUINTA

Las partes podrán modificar el presente documento por mutuo acuerdo o denunciarlo, comunicándolo, por escrito, con dos meses de antelación a la fecha en que vayan a darlo por terminado.

Y para que conste a los efectos previstos firman el presente convenio, en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados al principio.

Por la Universidad de Almería

Por la entidad



Fdo. Pedro Roque Molina García

EDUCATION & PSYCHOLOGY  
C.I.F. B-04572764

I+D+i

C/ Costa Azul, 68 - 04009 Almería (Spain)

[www.education-psychology.com](http://www.education-psychology.com)

T +34 950 624 848 F +34 616 715 893

Fdo: Montserrat Cedeño Ruiz



DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y  
DE LA EDUCACIÓN

Campus Universitario Cartuja  
Tels.: 958 24 37 37 / 39 68 - Fax: 958 24 90 17 / 89 75  
18071 GRANADA - ESPAÑA

Asunto: Acuerdo de colaboración Máster oficial  
Universidad de Almería

### INFORME DE ADHESIÓN Y COLABORACIÓN

FERNANDO JUSTICIA JUSTICIA, Catedrático de la Universidad de Granada y  
Director del Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación,

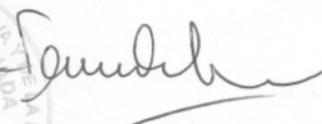
INFORMA,

Que el Consejo de Departamento que dirige ha acordado, con fecha 16 de Octubre  
de 2008, firmar el Convenio de Colaboración con el **MÁSTER OFICIAL  
INTERUNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN**, propuesto por la Universidad  
de Almería.

Lo que comunico a los efectos oportunos,

Granada, 2 de diciembre de 2008.



  
Fdo. Fernando Justicia Justicia  
Director del Departamento



DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y  
DE LA EDUCACIÓN

Campus Universitario Cartuja  
Tels.: 958 24 37 37 / 39 68 - Fax: 958 24 90 17 / 89 75  
18071 GRANADA - ESPAÑA

Asunto: *Aceptación de Participación en Máster*  
Dr. Jesús de la Fuente. Coordinador del Máster

FERNANDO JUSTICIA JUSTICIA, Catedrático de Universidad y Director del Departamento de Psicología Evolutiva y de a Educación de la Universidad de Granada,

**INFORMA:**

Que los Profesores, que abajo se mencionan, todos ellos Doctores y pertenecientes al Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación, han sido requeridos para participar, como PROFESORES INVITADOS, en el MASTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN, organizado por las Universidad de Almería (Coord.), conjuntamente con el Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Oriental, y coordinado por el Prof. Dr. Jesús de la Fuente Arias.

**RELACIÓN DE PROFESORES**

FRANCISCO CANO GARCÍA, TU \*  
SYLVIA DEFIOR CITOLER, CU  
EDUARDO FERNÁNDEZ DE HARO, TU  
TRINIDAD GARCÍA BERBÉN, TU  
FERNANDO JUSTICIA JUSTICIA, CU  
M. DOLORES LÓPEZ JUSTICIA, TU  
M.CARMEN PICHARDO MARTÍNEZ, TU  
JUAN LUIS BENITEZ MUÑOZ, CD  
ANA BELÉN GARCÍA BERBÉN, CD  
M. DOLORES JUSTICIA DIAZ, PA

**ACEPTAN LA INVITACION**, ratificada por el Departamento, para participar en los diferentes módulos programados.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Granada 15 de Enero 2009



*Fernando Justicia Justicia*  
Fdo: Fernando Justicia Justicia  
Director del Departamento.

(\*) CU= Catedrático Universidad; TU= Profesor Titular; CD= Contratado Doctor; PA= Profesor Asociado



## NORMATIVA DE PERMANENCIA

El actual régimen jurídico y **NORMATIVA DE PERMANENCIA** se encuentra regulado por los Estatutos de la Universidad de Almería (Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, BOJA núm.247 de 24 de diciembre 2003) en los siguientes apartados:

**Artículo 116.** Permanencia en la universidad.

La permanencia de los estudiantes en la Universidad será regulada por el Consejo Social, oído el Consejo de Estudiantes y el Consejo de Gobierno.

**Disposición Adicional Séptima.**

En tanto en cuanto no estén vigentes las normas de desarrollo de la integración en el espacio europeo de enseñanza superior, serán de aplicación los artículos 149 y 150 de los anteriores Estatutos.

**Decreto 276/1998**, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería. (BOE. Boletín Oficial del Estado, 16 de Marzo 1999 (núm. 64))

**Artículo 149.**

Los estudiantes matriculados en enseñanzas regladas tendrán derecho a seis convocatorias. No contará convocatoria cuando el estudiante no se presente a examen. Excepcionalmente, el Rector podrá conceder una convocatoria más a petición del interesado.

**Artículo 150.**

1. El Claustro universitario aprobará un reglamento de exámenes y evaluación de los Estudiantes que será elaborado por una comisión del mismo, oída a Junta de Gobierno y el Consejo de estudiantes.

2. El reglamento regulará, entre otros, los siguientes aspectos: el régimen de convocatorias por asignatura, que será de tres por año, una ordinaria, y dos extraordinarias de entre las que sólo podrá hacerse uso de una; los calendarios de exámenes y pruebas, garantizando en todo caso su compatibilidad horaria; las condiciones de liberación de la materia objeto de evaluación en exámenes parciales, las normas para la revisión de exámenes y calificaciones y los procedimientos de impugnación.

Con el presente documento se adjunta el proyecto de normativa reguladora de la transferencia y reconocimiento de créditos propuesto por la Universidad de Almería. Actualmente se encuentra en fase de aprobación, estando prevista su entrada en vigor y vigencia para el próximo curso 2009-10:

## NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

### ÍNDICE

<b>PREÁMBULO</b> .....	<b>2</b>
<b>CAPÍTULO I. OBJETO, RESPONSABLES Y PROCEDIMIENTO</b> .....	<b>3</b>
1. Objeto y ámbito de aplicación .....	3
2. Definiciones .....	3
3. Órganos y Unidades Responsables .....	3
4. Procedimiento y Plazos .....	5
<b>CAPÍTULO II. RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS</b> .....	<b>5</b>
5. Reconocimiento de Créditos. Disposiciones generales .....	5
6. Rec. de créditos de formación básica en enseñanzas de grado .....	6
7. Rec. de créditos de materias obligatorias, optativas y prácticas externas....	6
8. Rec. de créditos de grado entre las universidades públicas andaluzas .....	7
9. Transferencia de créditos .....	7
<b>CAPÍTULO III. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS. ESPECIFICIDADES</b> .....	<b>8</b>
10. Rec. de estudios completados en un plan de estudios desarrollado según regulaciones anteriores.....	8
11. Rec. de estudios parciales de un plan de estudios desarrollado según regulaciones anteriores .....	8
12. Rec. de estudios de Formación Profesional Superior .....	8
13. Rec. de créditos obtenidos en régimen de movilidad .....	8
14. Rec. de créditos por la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.....	9
15. Rec. de la competencia «aprendizaje de una lengua extranjera» .....	10
<b>CAPÍTULO IV. SUPLEMENTO EUROPEO AL TÍTULO Y CERTIFICACIONES</b> .....	<b>10</b>
16. Suplemento Europeo al Título .....	10
17. Certificaciones académicas. ....	10
<b>ANEXOS</b>	
1. Criterios Generales para el reconocimiento de créditos por la participación en actividades culturales, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación .....	11
2. Acreditación de la competencia «aprendizaje de una lengua extranjera» .	12

## PREÁMBULO

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales recoge ya en su preámbulo que “uno de los objetivos fundamentales de esta organización de las enseñanzas es fomentar la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa, como con otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de una misma universidad. En este contexto resulta imprescindible apostar por un sistema de reconocimiento y acumulación de créditos, en el que los créditos cursados en otra universidad serán reconocidos e incorporados al expediente del estudiante”.

Con tal motivo, el RD en su artículo sexto “Reconocimiento y transferencia de créditos” establece que “las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos,”. Dicho artículo establece unas definiciones para el reconocimiento y para la transferencia que modifican sustancialmente los conceptos que hasta ahora se venían empleando para los casos en los que unos estudios parciales eran incorporados a los expedientes de los estudiantes que cambiaban de estudios, de plan de estudios o de universidad (mediante las figuras de la convalidación y la adaptación).

La universidad consciente de su responsabilidad en la tarea de adaptar su normativa para facilitar la plena incorporación al EEES, pretende establecer mediante este documento unas normas generales de aplicación en todas las propuestas de nuevas titulaciones, que sirvan como referente para los distintos estamentos y comisiones que intervienen en el procesos de reconociendo de créditos.

Para ello, se establece la siguiente propuesta de regulación, que tiene los siguientes objetivos:

- Establecer un sistema de reconocimiento basado en créditos y en la acreditación de competencias.
- Garantizar el reconocimiento entre todas las Universidades Públicas Andaluzas de los módulos que forman parte del 75% de las enseñanzas comunes para cada titulación, determinadas en las Comisiones de Rama y de Titulación.
- Normalizar la posibilidad de establecer, con carácter previo a la solicitud del alumnado, tablas de reconocimiento globales entre titulaciones, que permitan una rápida resolución de las peticiones, definiendo detalladamente el procedimiento administrativo de reconocimiento, en forma, contenido y plazos.
- La posibilidad de reconocer estudios no universitarios y competencias profesionales acreditadas.

Por todo ello, con fecha \_\_\_\_\_ se eleva a Consejo de Gobierno para su aprobación la siguiente propuesta de Normativa de Reconocimiento de Créditos y Transferencia de la Universidad de Almería:

## CAPÍTULO I. OBJETO, ÁMBITO, RESPONSABLES Y PROCEDIMIENTO

### Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

La finalidad de esta normativa es regular los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos a aplicar en las Titulaciones de Grado, Máster y Doctorado de la Universidad de Almería que formen parte de su oferta educativa dentro del Espacio Europeo de Educación Superior, desarrolladas al amparo del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

### Artículo 2. Definiciones.

- a. Se denominará **titulación de origen** aquella en la que se han cursado los créditos objeto de de reconocimiento o transferencia. Se denominará **titulación de destino** aquella para la que se solicita el reconocimiento o la transferencia de los créditos.
- b. Se entenderá por **reconocimiento** la aceptación por parte de la Universidad de Almería de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras enseñanzas distintas cursadas en nuestra Universidad a efectos de la obtención de un título oficial.
- c. Se entenderá por **transferencia** la consignación, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, de todos los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la Universidad de Almería o en otras universidades del EEES, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.
- d. Se denominará **Resolución de Reconocimiento y Transferencia** al documento en el cual la Dirección del Centro correspondiente refleja el acuerdo de reconocimiento y transferencia de los créditos objeto de solicitud. En ella, deberá constar: los créditos reconocidos y transferidos y, en su caso, las asignaturas o materias que deberán ser cursadas y las que no, por considerar adquiridas las competencias de esas asignaturas en los créditos reconocidos. Corresponderá a la Comisión de Reconocimiento y Transferencias de la Universidad de Almería, la aprobación del modelo de dicha resolución.

### Artículo 3. Órganos y unidades responsables.

1. Comisión Docente del Centro. La Comisión Docente del Centro del que dependa la titulación para la que se solicita el reconocimiento o la transferencia de los créditos será la encargada de elaborar la propuesta de reconocimiento y transferencia de créditos, pudiendo solicitar, en su caso, informe a los Departamentos responsables de la docencia de las enseñanzas objeto de reconocimiento.

2. Comisión de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad. Estará formada por el Vicerrector competente en materia de Ordenación Académica o persona en quien delegue, que la presidirá, un representante del Comisionado para el Espacio Europeo, un representante del Vicerrectorado de Estudiantes, un representante del Vicerrectorado de Posgrado, el Jefe de Servicio responsable de la Ordenación Académica. y un representante por cada centro de la Universidad.

Corresponderá a esta comisión las siguientes funciones:

- a) Informar las propuestas de reconocimiento y transferencia de créditos de las comisiones docentes de los centros. Este informe tendrá carácter preceptivo y será vinculante.
- b) Autorizar el reconocimiento de créditos por la participación en actividades recogidas en el artículo 12.8, del Real Decreto 1393/2007, o la aplicación de tablas de adaptación previas entre distintos estudios, del mismo o diferente título.
- c) Mantener actualizado un catálogo de todas las materias y actividades cuyo reconocimiento haya sido informado o autorizado previamente. Para las materias y actividades incorporadas en dicho catálogo no será necesaria la emisión nuevamente del informe a que hace referencia el apartado a anterior, ni la elaboración de propuesta de resolución por la Comisión Docente del Centro, procediendo, por tanto, la resolución de la Dirección del Centro.
- d) Velar por el correcto funcionamiento de las Comisiones Docentes de los Centros en los procesos de reconocimiento y transferencia de créditos, dictando las directrices e instrucciones que sean necesarias en desarrollo de la presente normativa.
- e) Coordinar a las Comisiones Docentes de los Centros en la aplicación de esta normativa, evitando disparidades entre las mismas, estableciendo, en su caso, criterios generales de reconocimiento, así como los modelos de propuesta, informe y resolución.
- f) Informar los recursos administrativos interpuestos ante el Rector contra Resoluciones de Reconocimiento y Transferencia.
- g) Aclarar e interpretar las prescripciones establecidas en la presente normativa.
- h) Resolver cualquier cuestión que pudiera suscitarse en materia de reconocimiento de la competencia «aprendizaje de una lengua extranjera»

3. Comisión de Estudios de Posgrado. En el ámbito de estudios oficiales de Master y Doctorado, la Comisión de Estudios de Posgrado ejercerá las funciones que en este artículo se atribuyen a la Comisión Docente del Centro respecto de dichos estudios.

4. Dirección del Centro. Será competencia del Decano/a o Director/a del Centro correspondiente resolver las peticiones de Reconocimiento y Transferencia de créditos y ordenar su notificación al interesado. En el caso de los estudios de Máster y Doctorado, el Vicerrectorado responsable de estos estudios ejercerá las funciones que en este artículo se atribuyen al Decano o Director del Centro.

#### **Artículo 4. Procedimiento y Plazos**

La Universidad establecerá en su resolución anual de matrícula, los periodos de solicitud para el reconocimiento y transferencia de créditos.

De acuerdo con dichos plazos, la Comisión para el Reconocimiento y Transferencia de la Universidad establecerá un calendario anual para la gestión de los distintos trámites del procedimiento, con indicación expresa de los plazos máximos para emisión de informes, a fin de garantizar que el procedimiento sea resuelto en un plazo máximo de tres meses, desde el final del plazo de solicitud.

De no emitirse el informe en el plazo señalado, se proseguirán con las actuaciones, a excepción de informes que hayan sido definidos en esa norma como preceptivos y determinantes. El informe emitido fuera de plazo no tendrá que ser tenido en cuenta al dictar resolución.

El reconocimiento exigirá previamente el pago de la tasa administrativa que se determine anualmente en el Decreto de Precios Públicos de la Junta de Andalucía o, en su defecto, en la Resolución Anual de Matrícula.

Las resoluciones de reconocimiento y transferencia de créditos podrán ser recurridas ante el Rector de la Universidad de Almería.

### **CAPÍTULO II. RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

#### **Artículo 5.- Reconocimiento de Créditos. Disposiciones generales.**

Los créditos, en forma de unidad evaluada y certificable, pasarán a consignarse en el expediente del estudiante consignando la tipología de origen y destino de la materia y la calificación de origen, con indicación de la universidad en la que se cursó.

El formato y la información a incluir en las certificaciones académicas oficiales y personales serán los que se determinen por la Comisión de Reconocimiento y Transferencias.

El Trabajo Fin de Grado/Máster no será objeto de reconocimiento al estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3.2.b anterior, la Universidad podrá establecer, directamente o previa la suscripción de convenios de colaboración, tablas de equivalencia, para posibilitar el reconocimiento

parcial de estudios nacionales o extranjeros, a fin de facilitar la movilidad de estudiantes y la organización de programas interuniversitarios, todo ello de conformidad con lo establecido en el R.D. 1393/2007.

#### **Artículo 6. Reconocimiento de créditos de formación básica en enseñanzas de grado.**

- a. Se reconocerán de manera automática todos aquellos créditos de formación básica cursados en materias correspondientes a la rama de conocimiento del título de destino, indistintamente del título en la que hayan sido estudiados.
- b. En el caso de los créditos de formación básica en otras materias diferentes a las de la rama de conocimiento de la titulación de destino se atenderá a lo dispuesto en el artículo siguiente, respecto de materias obligatorias, no siendo aplicables los epígrafes siguientes de este artículo.
- c. El número de créditos básicos reconocidos será exactamente el superado en la titulación de origen. El número de créditos de formación básica que todavía deberá superar el estudiante resultará de restar el número de créditos reconocidos al número de créditos de formación básica exigidos por la titulación de destino. No podrá otorgarse el título sin que se haya superado o reconocido el total de carga básica prevista en el mismo.
- d. Con carácter previo a la resolución de Reconocimiento, y estudiadas las competencias adquiridas con los créditos reconocidos, la Comisión Docente del Centro realizará propuesta de Resolución de Reconocimiento, en la que se indicará el conjunto de asignaturas de formación básica del título que no deberán ser cursadas por el estudiante. En todo caso, el número de créditos de formación básica exigibles al alumno no podrá exceder de los indicados en el apartado c anterior, excepción hecha de los desajustes que pudieran producirse como consecuencia de la diferencia de tamaño entre asignaturas origen y destino.
- e. Excepcionalmente, el resto de asignaturas de formación básica ofertadas en la titulación de destino, y que no les sean exigibles al estudiante, como consecuencia del proceso de reconocimiento, podrán ser cursadas por el estudiante, de forma voluntaria, a fin de completar la formación fundamental necesaria para abordar con mayor garantía el resto de las materias de la titulación.

#### **Artículo 7. Reconocimiento de créditos de materias obligatorias, optativas y prácticas externas**

- a. En el caso de los créditos en materias obligatorias, optativas y de prácticas externas, serán las Comisiones Docentes de los Centros las que evalúen las competencias adquiridas con los créditos aportados y su posible correspondencia con materias de la titulación de destino. La Comisión de Reconocimiento y Transferencia podrá establecer los criterios y requisitos mínimos para poder considerar dos materias como equivalentes.

- b. Se reconocerán los créditos correspondientes a la materia o materias aportadas por el estudiante, salvo en el caso de que éstos sean inferiores a los de la materia o materias consideradas equivalente, en cuyo caso se reconocerán los créditos de la materia o materias equivalentes en la titulación de destino. Cuando ello sea necesario, se aplicará la calificación media ponderada de los créditos reconocidos.
- c. Se procurará reconocer los créditos optativos superados por el estudiante en la titulación de origen, aún cuando no tengan equivalencia en materias concretas de los estudios de destino, cuando su contenido se considere adecuado a los objetivos y competencias del título, y especialmente, en el caso de adaptaciones de estudios conducentes a títulos considerados equivalentes.
- d. Excepcionalmente, cuando se acredite una experiencia profesional mediante contrato de trabajo o por la realización de prácticas de inserción profesional (prácticas de empresa gestionadas por la Universidad de Almería u otras Universidades) previas y que aporten todas las competencias y conocimientos asociados a la materia Prácticas Externas, podrá autorizarse el reconocimiento de los créditos correspondientes a dicha materia, con la calificación de Apto. En este supuesto, esta materia no computará en el cálculo de la nota media del expediente.
- e. En la Resolución de Reconocimiento y Transferencia se deberá indicar el tipo de créditos reconocidos, así como las asignaturas que el estudiante no deberá cursar por considerar adquiridas las competencias correspondientes a los créditos reconocidos.

### **Artículo 8. Reconocimiento de créditos de grado entre las universidades públicas andaluzas**

La universidad de Almería, como integrante del sistema universitario público andaluz, reconocerá los créditos cursados en los módulos que forman parte del 75% de las enseñanzas comunes de cada titulación, determinadas en la Comisiones de Rama y Titulación, siguiendo las directrices emanadas del CAU para tal efecto. A tal fin, se irán incorporando por parte de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia, al catálogo general al que hace referencia el artículo 3.2.c, las correspondientes tablas de equivalencias entre estas titulaciones.

### **Artículo 9. Transferencia de créditos**

Los créditos superados por el estudiante en enseñanzas universitarias oficiales que no hayan conducido a la obtención de un título oficial y que no sean constitutivas de reconocimiento, deberán consignarse, en cualquier caso, en el expediente del estudiante.

En las certificaciones académicas, los créditos transferidos aparecerán claramente diferenciados de aquellos créditos que conducen a la obtención del título de grado o máster.

### **CAPÍTULO III. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS. ESPECIFICIDADES.**

#### **Artículo 10. Reconocimiento de estudios completados de un plan de estudios desarrollado según regulaciones anteriores.**

En el caso que ambas titulaciones pertenezcan a la misma rama de conocimiento, si la titulación de destino es un grado, se reconocerán todas las materias básicas del mismo, por considerar que el título obtenido le aporta las competencias básicas de la rama. En este caso, la Resolución de Reconocimiento y Transferencia hará constar que los créditos de formación básica son reconocidos por aportar un título oficial previo. Así se consignará igualmente en el expediente académico.

Respecto del resto de créditos se podrá realizar un reconocimiento asignatura por asignatura, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 anterior. Igualmente podrá procederse al reconocimiento asignatura por asignatura, en el caso de que ambas titulaciones sean de distinta rama de conocimiento, o en el caso de que la titulación de destino sea un Master.

#### **Artículo 11. Reconocimiento de estudios parciales de un plan de estudios desarrollado según regulaciones anteriores.**

Podrá realizarse el reconocimiento asignatura por asignatura, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 anterior.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 10 y en el párrafo anterior de este artículo, respecto del reconocimiento de créditos, se entenderá que la carga lectiva de un crédito de anteriores sistemas educativos equivale a un crédito ECTS.

#### **Artículo 12. Reconocimiento de estudios de Formación Profesional Superior.**

El reconocimiento de créditos por estudios de Módulos Profesionales de Grado Superior de Formación Profesional Superior se regulará por la reglamentación que establezca el Gobierno, oído el Consejo de Coordinación Universitaria, según lo dispuesto en el art. 47 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

#### **Artículo 13. Reconocimiento de créditos obtenidos en régimen de movilidad**

El reconocimiento de créditos obtenidos en régimen de movilidad se realizará de acuerdo con la normativa nacional o internacional aplicable, los convenios que suscriba esta Universidad, los procedimientos establecidos

por el Vicerrectorado competente y con la normativa que, en su caso, se establezca.

En aquellos supuestos en los que se posibilite una movilidad sin que se haya sido suscrito previamente acuerdo de reconocimiento de estudios, se atenderá a lo dispuesto con carácter general en la presente normativa a efectos del reconocimiento de los créditos superados.

En todo caso, serán aplicables las funciones de coordinación, interpretación y fijación de criterios generales que la presente normativa atribuye a la Comisión de Reconocimiento y Transferencias.

#### **Artículo 14. Reconocimiento de créditos por la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.**

Conforme a lo que establece el artículo 46.2.i.) de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de universidades y el artículo 12.8, del Real Decreto 1393/2007 “los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado” . Este reconocimiento se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes criterios:

- a. Sólo será aplicable, hasta por un máximo de 6 créditos, en títulos de grado.
- b. La actividad objeto del Reconocimiento deberá haber sido desarrollada durante el período de estudios universitarios, comprendido entre el acceso a la universidad y la obtención del título.
- c. Las actividades específicas por las que puede ser solicitado el reconocimiento habrán de haber sido aprobadas por la Comisión de Reconocimiento y Transferencias, de acuerdo con los criterios generales que figuran en el Anexo I de este documento.
- d. Los créditos reconocidos serán incorporados al expediente del estudiante como “reconocimiento de créditos por participación en actividades universitarias” añadiendo, en su caso, el nombre de la actividad, con la calificación de apto y no se tendrá en cuenta en la media del expediente académico, salvo que una norma estatal estableciera lo contrario.

El procedimiento para el reconocimiento de estos créditos será el siguiente:

1. Los organizadores y responsables de las actividades que pueden ser autorizadas para su reconocimiento comunicarán, con carácter previo a su celebración, las mismas a la Comisión de Reconocimiento y Transferencia.
2. La Comisión de Reconocimiento y Transferencia resolverá sobre la autorización del reconocimiento de las actividades propuestas, y determinará el número de créditos autorizados.
3. El estudiante solicitará el reconocimiento de las actividades autorizadas en la Secretaría Académica, dentro de los plazos que se

establezcan anualmente en la resolución de matrícula, aportando la documentación que proceda y abonando la tasa que corresponda.

4. El Decano resolverá el reconocimiento de créditos de acuerdo con la resolución de autorización de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia.

#### **Artículo 15. Reconocimiento de la competencia «aprendizaje de una lengua extranjera»**

De conformidad con la normativa sobre Competencias Genéricas de la UAL para las nuevas titulaciones, los/as estudiantes deberán acreditar la competencia «aprendizaje de una lengua extranjera», de los recogidos en el Anexo II, cuyo reconocimiento se registrará por esta normativa.

La Comisión de Reconocimiento y Transferencia será la encargada de aplicar la normativa sobre reconocimiento de la esta competencia y velará por la actualización del contenido de este anexo y su aprobación por Consejo de Gobierno.

### **CAPÍTULO IV. SUPLEMENTO EUROPEO AL TÍTULO Y CERTIFICACIONES**

#### **Artículo 16. Suplemento Europeo al Título**

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, confeccionado en versión bilingüe español-inglés, de acuerdo con lo regulado en el Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título.

#### **Artículo 17. Certificaciones Académicas**

Con objeto de facilitar la movilidad entre universidades del EEES, en las certificaciones académicas que se expidan a los estudiantes deberán incluirse la fecha de publicación en Boletín Oficial del Plan de Estudios correspondiente, la rama a la que se adscribe el título, los módulos y materias a las que se vinculan las correspondientes asignaturas, la rama a la que pertenecen las materias básicas del título. En la medida de lo posible se posibilitará la expedición de certificaciones académicas bilingües Español-Inglés.

## ANEXO I

### CRITERIOS GENERALES DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES CULTURALES, DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL, SOLIDARIAS Y DE COOPERACIÓN

Los siguientes criterios generales informarán la actuación de la Comisión de Reconocimiento y Transferencias en el reconocimiento de las actividades descritas en este Anexo.

1. **Actividades Culturales.** La idoneidad de las mismas a efectos de reconocimiento deberá ser avalada por el Vicerrectorado de Cultura, Extensión Universitaria y Deportes, que expedirá el Certificado correspondiente, que asignará una equivalencia en horas de participación a dicha actividad.
2. **Cursos de Enseñanzas Propias, Extensión Universitaria y Cursos de Verano.** Podrán reconocerse hasta 2/3 de los créditos ECTS asignados a la actividad. En caso de actividades computadas en horas lectivas se transformarán a créditos ECTS según la regla de 1 crédito ECTS por cada 25 horas lectivas.  
Se excluye la posibilidad de reconocimiento de créditos por la realización de congresos y reuniones de carácter científico.
3. **Actividades Deportivas.** La idoneidad de las mismas a efectos de reconocimiento deberá ser avalada por el Vicerrectorado de Cultura, Extensión Universitaria y Deportes que expedirá el Certificado correspondiente y propondrá la equivalencia en créditos ECTS, dentro de los máximo siguientes:
  - a. Cursos de aprendizaje deportivo. Hasta 0,5 créditos por curso.
  - b. Competiciones Internas. Según clasificación hasta 0,5 créditos.
  - c. Competiciones Externas. Según participación y clasificación, hasta 2 créditos.
  - d. Competiciones federales con certificación de rendimiento en equipos de la UAL, hasta 1 crédito.
5. **Actividades de Representación estudiantil en órganos colegiados.** Será necesario aportar certificación de haber asistido al menos al 60% de las sesiones del órgano en el periodo indicado a continuación, emitida por el Secretario de dicho órgano:
  - Los representantes en Consejo de Estudiantes, Consejos de Departamento, Unidad de Garantía de Calidad, Juntas de Centro, Comisiones de Consejo de Gobierno, Consejo de Gobierno, Consejo Social y aquellos otros órganos que pudiera determinar la Comisión de Reconocimiento y Transferencia, tendrán un reconocimiento de 1 crédito por curso académico.
  - En el caso de representantes en el Claustro, el estudiante deberá asistir a todas las sesiones que se convoquen durante el periodo para el que ha sido elegido, con reconocimiento de 1 crédito por periodo (2 cursos académicos).
6. **Actividades Solidarias y de Cooperación.** La idoneidad de las mismas a efectos de reconocimiento deberá ser avalada por el Vicerrectorado de Estudiantes, que expedirá el Certificado correspondiente, que asignará una equivalencia en horas de participación a dicha actividad y un valor en créditos ECTS equivalentes según la regla de equivalencia de un crédito por cada 30 horas de prestación del servicio de voluntariado, cooperación y mediación de salud.

## ANEXO II

### ACREDITACIÓN DE LA COMPETENCIA «APRENDIZAJE DE UNA LENGUA EXTRANJERA»

1. Los estudiantes de todas las titulaciones de Grado deberán acreditar obligatoriamente, para la obtención de su título el nivel B1 o superior de una lengua extranjera (Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas).
2. Los estudiantes extranjeros deberán acreditar el conocimiento de la lengua castellana.
3. La acreditación del nivel B1 de una lengua extranjera deberá ostentarse con anterioridad a la finalización de los estudios, pudiendo obtenerse por cualquiera de los siguientes procedimientos:
  - 3.1. Por haber superado un Grado que incluya contenidos suficientes de una lengua extranjera para alcanzar la competencia «aprendizaje de una lengua extranjera» en un nivel igual o superior al B1, según el Plan de Estudios de dicho título.
  - 3.2. Prueba de nivel. La Universidad de Almería a través de su Centro de Lenguas realizará todos los años una convocatoria de pruebas de las lenguas que oferta regularmente. La calificación de las referidas pruebas será apto o no apto.
  - 3.3. Cursando y aprobando los créditos de enseñanza de un idioma cuando así lo establezca la Orden Ministerial respectiva, el acuerdo andaluz del 75% común o el Plan de Estudios, y que impliquen alcanzar un nivel B1 o superior.
  - 3.4. Acreditación. Quedarán eximidos de la realización de estas pruebas los alumnos y alumnas que acrediten tener un nivel B1 o superior, de acuerdo con lo establecido en el Marco Común Europeo de Referencia. Esto se podrá concretar también en cursos y certificaciones, de acuerdo con la siguiente tabla:

**Inglés.** Centro de Lenguas de la UAL (nivel correspondiente)

Diploma PET (Preliminary English Test)  
 Diploma FCE (First Certificate in English)  
 Diploma CAE (Certificate in Advanced English)  
 Diploma CEP (Certificate of English Proficiency)  
 TOEFL PBT: 457 puntos o superior  
 TOEFL CBT: 137 puntos o superior  
 IBT TOEFL: 57 puntos o superior  
 TOEIC: 550 puntos o superior.

**Francés.** Centro de Lenguas de la UAL (nivel correspondiente)

Diploma DELF B1 (Diplôme d'Études en Langue Française)  
 Diploma DELF B2 (Diplôme d'Études en Langue Française)  
 Diploma DALF C1 (Diplôme Approfondi de Langue Française)  
 Diploma DALF C2 (Diplôme Approfondi de Langue Française)

**Alemán.** Centro de Lenguas de la UAL (nivel correspondiente)

Diploma ZD (Zertifikat Deutsch)  
 Diploma GoetheZertifikat B2  
 Diploma GoetheZertifikat C1 (=antiguo ZMP/Zentrale Mittelstufenprüfung)  
 Diploma ZOP (Zentrale Oberstufenprüfung)  
 Diploma KDS (Kleines Deutsches Sprachdiplom).

**Italiano.** Centro de Lenguas de la UAL (nivel correspondiente)

Diploma CELI 2 (Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana Livello 2) y superiores  
 Diploma CILS 1 y superiores

- 3.5. U otros procedimientos y otras lenguas que puedan establecer en su momento el Consejo de Gobierno.